

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 106

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual es celebrada el día 4 de octubre del 2022, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 101. 5.- Correspondencia y turnos a comisiones. 6.- Informe solicitudes de gestión. 7.- Presentación de dictámenes. 7.1.- En sentido positivo. 8.- Presentación iniciativas de ley o decreto. 9.- Presentación proposiciones de punto de acuerdo. 10.- Solicitud de licencia. 11.- Se levanta la sesión.

#### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

[Nota: La Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), ocupa la Segunda Secretaría, por encontrarse la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) conectada de forma virtual.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputadas y diputados, continuamos.

Se abre la sesión.

Siendo las doce horas con nueve minutos del día 4 de octubre del año 2022, damos inicio a los trabajos de la Sesión del Primer Periodo Ordinario dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos se... 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y más preceptos aplicables.

#### 2.

#### DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaria, lleve a cabo el registro de asistencia, para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con

su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de la asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación procedo a nombrar a quien se encuentra mediante acceso remoto o virtual, para que di... de viva voz registre su presencia.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

La Diputada Georgina Zapata Lucero, justificó su inasistencia.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que se encuentran presentes 28 diputadas y diputados.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

De forma virtual, la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se incorporan posterior al inicio de la sesión las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), esta última había solicitado que se justificara su inasistencia.

Se ha autorizado la solicitud de justificación por la inasistencia de los Diputados Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).]

### **3.**

#### **ORDEN DEL DÍA**

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

- I.- Lista de presentes.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 20 de septiembre del 2022.
- III.- Correspondencia recibida y enviada.
- IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.
- V.- Informe de solicitudes de gestión o de

información gubernamental.

VI.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dictámenes:

A.- En sentido positivo, que presenta:

- 1.- La Junta de Coordinación Política.
- 2.- La Comisión de Agua.

Sep... se... VII.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4.- Diputada Georgina Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5.- Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6.- Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

7.- Diputada Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

8.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

2.- Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien retira su proposición.

3.- Diputado David Oscar Castre... Castrejón Rivas,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

[4.-] Diputado Óscar Daniel Avita [Avitia] Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Solici... IX.- Solicitud de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como Legisladora, que presenta la Diputada Georgina Bujanda Ríos.

X.- Clausura de la sesión.

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de octubre del 2022

Solicito a la Primera Secretaria, tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

#### 4.

#### ACTA 101

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el orden del día solicito a la Segunda Secretaria, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 20 de septiembre del año en curso, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda la votación.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta, favor de manifestarlo.

[No se registra objeción alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones, procedemos con la votación.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado a favor del acta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 20 de septiembre del año 2022.

[Texto del acta aprobada]:

[Acta 101

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 20 de septiembre de 2022.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siendo las once horas con dos minutos del día 20 de septiembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Con el fin de verificar la existencia del quorum, la Presidenta instruye a la Segunda Secretaria, para que tome lista de asistencia. Al término de la misma, se informa que se encuentran presentes 13 diputados y diputadas.

Al no contar con el quorum reglamentario, la Presidenta informa que se declara un receso, a efecto de reunir el necesario para

dar inicio a la sesión.

Se reanuda la sesión, siendo las once horas con siete minutos.

Informa que se realiza la sesión del Primer Período Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Informa que se encuentran presentes 24 diputados y diputadas de los 33 que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De forma virtual, el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los 3 últimos lo hacen de manera virtual.

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 8 de septiembre de 2022.

III. Correspondencia enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dictámenes:

A. En sentido positivo, que presentan:

1. La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

2. La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Presentará dos iniciativas.

3. Diputada Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4. Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3. Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de Movimiento Ciudadano.

IX. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo de:

1. Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

A continuación, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 8 de septiembre del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción alguna, las somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica

En seguida, la Primera Secretaria, por instrucción de la Presidenta, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para participar en este punto, se concede la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien comenta, respecto al proceso de envío de la correspondencia fuera de la ciudad, que dicho trámite se realiza a través del Servicio Postal Mexicano y tarda demasiado tiempo en llegar a su destino. Esto en virtud de la urgencia de que los exhortos que se aprueban en este Pleno sean entregados en forma oportuna. La Presidenta le informa que tomará en cuenta sus observaciones.

A continuación, la Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidenta, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento del informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el

trámite respectivo.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes en sentido positivo, se concede la Tribuna en el siguiente orden:

A) A la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, que presenta:

1.- En voz del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el Anexo a la Ley de Ingresos del Municipio de Urique, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

27 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los Legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

2.- En voz del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el Anexo a la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, para el

Ejercicio Fiscal del año 2022.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

26 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los Legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

3.- En voz de la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma la fracción II, numeral 9, del apartado de la Tarifa de la Ley de Ingresos del Municipio de Ahumada, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

29 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA)

David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

4.- En voz del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se abroga el Decreto No. 349/2017 V P.E., por el que se autorizó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, ejecutara la terminación anticipada de la concesión otorgada a la empresa Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V.

Se concede la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), en representación del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien presenta un voto particular al dictamen presentado, expresando que emitirán su voto en contra, en el sentido de que el Decreto que se pretende emitir es accesorio a aquel por medio del cual se autorizó la Bursa de las cuotas de peaje (sic).

Sostienen que la solución para las finanzas del Estado no es la contratación de más deuda sino una política real de austeridad, lo cual, a su parecer, no se ha llevado a cabo en el ejercicio presupuestal del Gobierno del Estado, ya que no se ha limitado ni disminuido el gasto corriente.

La Presidenta informa que se abre la primera ronda de participaciones, para lo cual se concede la palabra a las y los Legisladores en el siguiente orden:

- Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), para expresar que no existe relación entre lo que se está sometiendo a consideración y la adquisición de más deuda como se señala.

Comenta que la empresa Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., se creó en el año 2015 con el fin de acumular los recursos derivados de las casetas de peaje y administrarlos, entre sus obligaciones, se encontraba dar mantenimiento a los distintos tramos carreteros, algunos estatales y otros federales; así mismo, la actual administración tomó la decisión de mantener dicha empresa, fortalecerla, renegociar recursos y darle certidumbre jurídica con el fin de mejorar las condiciones y generar beneficio para el Estado.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien hace algunos comentarios respecto a la comparecencia ante el Congreso del Estado del Secretario de Hacienda, por la que se informó que se proyectaría hasta por 25 años más un fortalecimiento financiero, autorizado por este Cuerpo Colegiado, respecto a las finanzas por los bonos carreteros, misma que, afirma, sí se trata de una deuda.

- Gabriel Ángel García Cantú (PAN), para expresar que en su opinión únicamente se intenta perjudicar el trabajo de la Gobernadora del Estado.

Explica que en el 2016, se aprobó en este Congreso del Estado una iniciativa presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, para que a través de la empresa Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., la administración tuviera margen de maniobra en cuanto a las finanzas. Señala, además, que los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA no participaron de dicha votación.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien menciona que del contenido de la discusión, han surgido más elementos que nos deben llevar a plantear una revisión completa de la política y de las prácticas que se siguen para el saneamiento de los adeudos. Expone que, en su opinión, cada refinanciamiento es una herencia de deuda cada vez más pesada para las futuras generaciones.

Por lo tanto, sugiere que cualquier modificación al estatus jurídico de la administración se debe hacer hasta en tanto se haya realizado un análisis concreto y una auditoría a la empresa en cuestión.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para centrar el

debate del dictamen, señalando que el objetivo de éste es darle mayor certeza jurídica a los tenedores de bonos de la fibra carretera, esto con el fin de dar margen a la Secretaría de Hacienda para que pueda obtener mayores beneficios a los que actualmente se tienen.

Así mismo, realiza diversos comentarios respecto a la deuda pública que se ha adquirido por parte del Gobierno Federal, la cual, se ha ido incrementando a través de administraciones anteriores; sin embargo, estos recursos eran utilizados para generar mayor inversión y detonar la economía a través de nuevos empleos, competitividad, atracción de inversiones, infraestructura, entre otros, lo cual no está sucediendo en la actual administración.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para realizar un cuestionamiento a quien lo antecedió en el uso de la voz, respecto a cómo impacta en el funcionamiento de la empresa Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., el tema de la deuda pública federal.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien aclara que al principio de su participación expresó cuál era el punto central del dictamen que se está presentando para aprobación del Pleno.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), para expresar que la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, ha sido congruente con su actuar y que incluso han votado a favor de muchas iniciativas presentadas por otros Grupos Parlamentarios; sin embargo, señala que están en contra de que se adquiera mayor deuda para el Estado. Considera que se debe buscar otra forma de gobernar, con austeridad.

Señala, además, que antes de autorizar más recursos, se debe realizar una auditoría a la empresa señalada y garantizar que esté trabajando de forma adecuada y transparente.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien informa que en el Presupuesto de Egresos para el 2023, de la Federación, se aumenta el gasto y las participaciones para Chihuahua, por lo que -dice- no se debe mal informar a la ciudadanía.

Así mismo, hace una remembranza de algunos proyectos y obras públicas que se han llevado a cabo por parte del Gobierno Federal, así como de los beneficios que éstas acarrearán para el país. Concluye diciendo que ha habido una reducción considerable en cuanto a los gastos del Presidente

de la República, principalmente en cuanto al Estado Mayor Presidencial.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien expresa que se debe utilizar la Tribuna de forma responsable y no para simples especulaciones. Comenta que la oposición responsable tiene la obligación de señalar cuando algo no se está haciendo bien; así como que se debe aceptar la crítica y tener apertura para la retroalimentación.

Expresa que la función principal de las y los legisladores es salvaguardar los intereses de los chihuahuenses y que no se debe perder la habilidad del enfoque parlamentario, que es uno de los principios básicos de la retórica.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por mayoría.

Nota: Al momento de la votación, la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) no estaba presente en el Recinto Oficial y el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, quien se encontraba conectado de forma virtual, estaba ausente.

La Segunda Secretaria informó que se manifestaron 20 votos a favor y 10 votos en contra. Sin embargo, no fue registrado el voto a favor del Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN), mismo que fue expresado de viva voz.

Por lo tanto, la votación del dictamen queda de la siguiente forma:

21 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA) David Óscar Castrejón

Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

2 no registrados, de las Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA),

La Presidenta informa que se aprueba por mayoría el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B) Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

5.- En voz de la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivos Federal y del Estado para que, destinen recursos suficientes a fin de promover el cumplimiento de los compromisos adquiridos por nuestro país en relación tanto al tema del Día Internacional de la Lengua Materna para 2022, así como al periodo 2022-2032, proclamado Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, con el propósito de conservar, revitalizar y promover las lenguas maternas indígenas propias de los pueblos originarios del Estado de Chihuahua.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

25 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las Legisladoras:

1.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Diputados Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, a fin de crear la Fiscalía Especializada en Atención a Delitos Contra el Medio Ambiente y Contra el Bienestar Animal; así como al Código Penal, respecto a las penas por comisión de delitos en contra de animales de compañía.

2.- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentará dos iniciativas con carácter de decreto:

2.1. A efecto de adicionar el artículo 142 Ter al Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de tipificar el delito de "Suicidio Femicida".

En este apartado, se concede la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), para manifestar su deseo de adherirse a la iniciativa a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2.2. A efecto de adicionar la fracción VII, al artículo 212 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con la finalidad de agravar el robo que recaiga sobre equipamiento urbano destinado a parques, plazas o áreas verdes destinados a la recreación o el deporte; así como a corredores biológicos o zonas de esparcimiento, o equipamientos destinados para la

vida comunitaria y la movilidad.

Para participar en este punto, se concede la palabra al Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quien felicita a la iniciadora y le solicita que le permita adherirse, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3.- Ivón Salazar Morales (PRI), con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la Ley de Participación Ciudadana y el Código Municipal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el objeto de fortalecer la figura del Presupuesto Participativo que tienen que asignar anualmente los Municipios.

4.- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar la fracción VI, del artículo 30; así como reformar el artículo 366 ter y 366 quáter, y adicionar el artículo 366 quinquies, todos del Código Penal del Estado, en materia de zoofilia.

Para participar en este punto, se concede la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), quien felicita al iniciador. Menciona que anteriormente la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), había presentado una iniciativa en ese sentido y espera que se trabajen en conjunto en la comisión que corresponda.

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

En seguida, se procede con el desahogo del siguiente punto de acuerdo, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo cual se concede la palabra a las y los Legisladores:

1.- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se contemplen mayores recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, para el programa conservación y mantenimiento carretero.

Para presentar un voto razonado, se concede la palabra al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien apoya la proposición presentada ya que considera que el Gobierno

Federal ha dejado en el olvido y abandono al Estado de Chihuahua. Así mismo, expresa su deseo de adherirse a la iniciativa.

Para participar en este punto, se concede la palabra:

A la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), para solicitar, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que les permita adherirse a la iniciativa presentada; así mismo, expresa su preocupación por el peligro constante en los diversos tramos de carreteras del Estado.

Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para adherirse a la iniciativa que se presenta, ya que está a favor de que se otorgue un mayor apoyo económico que permita un mantenimiento constante y permanente a los diferentes tramos carreteros. Sin embargo, difiere de los comentarios expresados por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), que en su opinión, únicamente contamina el sentido de la propuesta.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia

Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), con la adhesión de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que no se deje inconclusa la obra del Centro Hospitalario, ubicado en la colonia Jardines de Oriente de la ciudad de Chihuahua.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a las y los Legisladores:

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), informa que emitirá su voto a favor del exhorto, sin embargo considera que éste debe ampliarse al Gobierno del Estado, con el fin de que exista un trabajo conjunto en beneficio de la salud de las y los ciudadanos.

- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien agradece los comentarios, sin embargo no acepta la petición de que se agregue al exhorto al Gobierno del Estado, en virtud de que la obra a la cual hace referencia, se construye en un terreno donado por el Municipio en 2015 y el Gobierno Federal no continuó con su construcción, por lo que es importante tener primero avances de la obra para poder hablar de cooperación entre los diferentes niveles de gobierno.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), felicita a la iniciadora y le solicita, a nombre las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que les permita adherirse.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para expresar que emitirá su voto a favor de la iniciativa. Comenta, además, que la zona en la cual se encuentra este terreno, está totalmente abandonada y es habitada por miles de trabajadores que no cuentan con ningún sistema de salud a dónde acudir.

- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien agradece los comentarios de quien la antecede en el uso de la voz, y expresa que finalmente lo que se busca es auxiliar a quienes más lo necesitan en el tema de atención a la salud.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada

en el sentido de ampliar el exhorto al Gobierno del Estado e informa que no se aprueba, ya que se registra

11 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

17 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados de las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Informa la Presidenta que se desecha la moción.

En seguida, se somete a la consideración del Pleno la proposición e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío

Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 abstenciones, de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

3 no registrados de las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos

3.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Senado de la República Mexicana, para que requiera la Comparecencia del Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, derivado de sus declaraciones públicas, realizadas durante la ceremonia por el 175 aniversario de la gesta de los Niños Héroes de Chapultepec.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

15 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería

Pérez (MORENA).

1 (una) abstención de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

9 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

Informa la Presidenta en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, se concede la palabra a las Diputadas:

1.- Ilse América García Soto (MORENA), quien presenta efeméride en relación a la conmemoración de la Batalla de los Mártires de Madera. Chihuahua, México 1965.

2.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para presentar un posicionamiento en relación a la reforma del decreto para la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera.

La Presidenta en funciones comunica que recibe los posicionamientos planteados y, en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta en funciones convoca a las y los diputados que integran la Sexagésima Séptima Legislatura, para la próxima sesión ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 22 de septiembre del año en curso, a las once horas, misma que se realizará en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Adriana Terrazas Porras; Primera Secretaria, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Segunda Secretaria, Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

**5.**

## CORRESPONDENCIA Y TURNOS A COMISIONES

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto solicito a la Primera Secretaria, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

Pregunto a las y los legisladores, si han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de las mismas.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicit... le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente a la correspondencia; así mismo, esta Presidenta ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

04 de octubre de 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. CNDH/STCC/00397/2022, que envía la Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional y Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite un ejemplar del Informe Anual de Actividades 2021 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así mismo, adjunta una memoria USB.

**B) Estatal**

2. Oficio No. SSPE/SME-10C.7.5/555/2022, que envía el Subsecretario de Movilidad del Estado, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0333/2022 I P.O., relativo al exhorto para lograr una vigilancia fehaciente en las carreteras de nuestro Estado, y se verifique el estado de los tractocamiones que circulan por ellas, así como la condición de salud de sus conductores, a través de exámenes médicos y de exámenes toxicológicos y/o antidoping ubicados en puntos estratégicos de las carreteras.

Comunicándonos que, con el objetivo de estar en posibilidades de atender las instrucciones y cumplir cabalmente con las disposiciones que señala el Acuerdo, los elementos de esa Subsecretaría actuarán de manera conjunta con la Guardia Nacional en operativos de vigilancia eventuales implementados en los diferentes tramos carreteros del Estado de Chihuahua.

**C) Municipal**

3. Oficios No. 124/2022, SEC-2022-0605, PM/0294/2022 y SMJ/0124/2022, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Aldama, Santa Bárbara, Riva Palacio y Jiménez, Chih., respectivamente, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0317/2022 II D.P., relativo al exhorto para que informen a esta Soberanía sobre los gastos programados para las fiestas patrias de los días 15 y 16 de septiembre del presente año. Dándonos información al respecto, la cual se precisa en los oficios en mención y en el documento que se anexa, en su caso.

4. Oficio s/n, que envía el Presidente Municipal de Hidalgo del Parral, Chih., en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0349/2022 I P.O., por el que se le solicita que comparezca ante la Junta de Coordinación Política, a efecto de que informe sobre el motivo por el cual se ha omitido armonizar el reglamento de tránsito y reglamento de estacionómetros, de acuerdo a lo que establece el artículo 100 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua.

Informándonos que el proceso de reforma a los reglamentos citados dio inicio en meses anteriores y que en la sesión de ese H. Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de la anualidad en curso, se aprobaron las iniciativas de reformas al Reglamento de Tránsito y al Reglamento del Servicio de Estacionómetros, ambos del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., a fin de eliminar de dichos ordenamientos la retención de documentos

inherentes a la conducción y tránsito de vehículos; así mismo, anexa certificaciones de los Acuerdos de Cabildo No. 387 28/IX/2022 y 401 28/IX/2022. De igual manera, expresa que los hechos que dieron origen a la solicitud de comparecencia han quedado solventados.

5. Oficio No. OFS-253/2022, que envía el Presidente Municipal de Hidalgo del Parral, Chih., por medio del cual remite certificación del Acuerdo No. 402 28/IX/2022 aprobado por el H. Ayuntamiento de ese municipio, en el que exhorta:

o Al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a fin de que presente ante el Congreso del Estado la iniciativa de reforma al artículo decimoséptimo de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022, y que se establezca que el plazo para pagar el canje de placas metálicas de circulación vehicular será hasta el 31 de diciembre de la anualidad, sin que se apliquen multas a las personas contribuyentes que omitan realizar el trámite en este plazo; así mismo, exhorta a este H. Congreso, para que, una vez recibida la mencionada iniciativa, se apruebe a la brevedad y surta efectos en beneficio de las personas contribuyentes.

o Al Congreso del Estado de Chihuahua, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, relativo a que, en un plazo no mayor a 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de la referida Ley, deberán aprobar las reformas necesarias a las leyes de su competencia, a fin de armonizarlas con esa Ley. Así mismo, para que en el proceso de armonización al que se hace referencia, se convoquen a los Municipios del Estado a participar en este proceso, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 68 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Por lo cual adjunta el exhorto para los efectos a que haya lugar.

**CORRESPONDENCIA ENVIADA**

1. Oficio No. 580/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 28 de septiembre de 2022, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0348/2022 I P.O., por el que se le remite copia de las 14 Iniciativas marcadas con los números 1165 al 1178, presentadas por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, a efecto de que pueda analizarse la viabilidad de incluir, en su caso, en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio

Fiscal 2023, las previsiones presupuestales necesarias para el desarrollo de diversos proyectos, en los Municipios de Guadalupe, Gran Morelos, Ahumada y Balleza, los cuales se especifican en cada una de las iniciativas que se envían.

2. Oficios No. 584-1/2022 al 584-67/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 28 de septiembre de 2022, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0350/2022 I P.O., por el que se les exhorta con el objeto de que coadyuven con la Coordinación Estatal de Protección Civil, así como con organizaciones de la sociedad civil, para la realización de talleres tendientes a capacitar a su personal en materia de Primeros Auxilios; asimismo, implementar o reforzar campañas de difusión y capacitación de técnicas de primeros auxilios dirigidas a la sociedad.

3. Oficio No. 585/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 28 de septiembre de 2022, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0351/2022 I P.O., por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que descarte abrir las compuertas de la Presa "La Boquilla", para así evitar inundaciones, no lesionar los ciclos agrícolas de los distritos de riego y se dé certidumbre al pago relativo al Tratado de Aguas Internacionales de 1944.

4. Oficios No. 586-1/2022 y 586-2/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 28 de septiembre de 2022, dirigidos al Secretario de Seguridad Pública del Estado y al Titular de la Subsecretaría de Movilidad del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0352/2022 I P.O., por el que se les exhorta para que difundan la prohibición establecida en el artículo 66 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, en donde se consideran los horarios de intenso tráfico.

5. Oficios No. 587-1/2022 al 587-4/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 28 de septiembre de 2022, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Fiscal General del Estado, al Secretario de Hacienda del Estado y al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0353/2022 I P.O., por el que se les exhorta a fin de identificar las necesidades presupuestarias y realizar la asignación de recursos suficientes para que se lleven a cabo los procesos de búsqueda e identificación de cuerpos humanos que garanticen los derechos de las víctimas y sus familias, incluyendo los sueldos de las personas que laboran en la Dirección de Servicios Periciales y Forenses, todo bajo

los principios establecidos en el artículo 5 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, principalmente el enfoque humanitario, la verdad y la no revictimización.

6. Oficio No. 588/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 28 de septiembre de 2022, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0354/2022 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que se otorguen mayores recursos presupuestales enfocados a fortalecer el sistema educativo del Estado de Chihuahua, tanto en su estructura física como en la implementación y ejecución de políticas públicas educativas de vanguardia.

7. Oficio No. 589/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 30 de septiembre de 2022, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0355/2022 I P.O., por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, específicamente a la Dirección General del Registro Público Vehicular, a fin de que, a la brevedad posible, se extienda el proceso de regularización de vehículos de procedencia extranjera en el Estado de Chihuahua hasta el mes de diciembre del año 2023, y se incluyan los vehículos "fronterizos" en el proceso de regularización.

8. Oficios No. 590-1/2022 al 590-4/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 28 de septiembre de 2022, dirigidos al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al Secretario de Gobernación Federal y a la Gobernadora Constitucional del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0356/2022 I P.O., por el que se les exhorta para que en el proceso legislativo del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2023, se destinen recursos al sector salud para fortalecer y promover en las entidades federativas los programas de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células, así como para mejorar e incrementar la capacidad de atención de los Centros Estatales de Trasplante y los hospitales públicos con licencia para realizarlos.

9. Oficios No. 591/2022; 592-1/2022 al 592-67/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 30 de septiembre de 2022, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal y a los Presidentes

Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0357/2022 I P.O., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, y a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, a efecto de que otorguen capacitación constante a los cuerpos policiacos municipales en materia de Derechos Humanos, así como capacitación relativa a sus funciones en relación con el Sistema Penal Acusatorio.

10. Oficio No. 593/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 30 de septiembre de 2022, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0358/2022 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que se den a conocer los avances a la fecha, de la Estrategia a seguir para cumplir los acuerdos de la Agenda 2030, en lo relativo al objetivo seis de Agua Limpia y Saneamiento.

11. Oficio No. 594/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 30 de septiembre de 2022, dirigido al Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, relativo al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0359/2022 I P.O., por el que se le exhorta para que coordine los trabajos para la construcción de la Laguna de Oxidación en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, en el Municipio de San Francisco de Borja, Chihuahua.

12. Oficio No. 595/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 30 de septiembre de 2022, dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0360/2022 I P.O., por el que se le exhorta para que contemple en el Presupuesto de Egresos para el año 2023, los fondos necesarios y suficientes para el proyecto "Plan Ferroviario Jerónimo-Santa Teresa", en Ciudad Juárez, Chihuahua.

13. Oficio No. 596/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 30 de septiembre de 2022, dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0361/2022 I P.O., por el que se le exhorta para que reforme el artículo 61 de la Ley General de Salud, a fin de incluir una fracción VII, con el propósito de contemplar la prevención, detección y tratamiento oportuno y gratuito del cáncer para niños, niñas y adolescentes como un servicio básico, de salud pública.

14. Oficio No. 597/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 30 de septiembre de 2022, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0362/2022

I P.O., por el que se le exhorta a fin de que, a través de las instancias correspondientes, se sirva dar seguimiento a los trabajos tendientes a expedir el Reglamento de la Ley de Bienestar Animal para el Estado, a efecto de garantizar la operatividad de las disposiciones contenidas en el citado ordenamiento. De igual manera, para que, a través de las acciones presupuestales necesarias, se integre el Fondo Estatal de Bienestar Animal contemplado por el Código Penal del Estado y por la Ley de Bienestar Animal, a fin de generar recursos para facilitar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las disposiciones aplicables.

15. Oficios No. 598-1/2022 al 598-6/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 30 de septiembre de 2022, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, al Fiscal General de la República, al Fiscal General del Estado, al Coordinador del Consejo Estatal de Población, al Director de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua y a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0363/2022 I P.O., por el que se les exhorta para realizar mesas de trabajo en las que se elabore, en conjunto con la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, un Protocolo de Acción para la Atención a Migrantes en el Estado de Chihuahua.

16. Oficio No. 599/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 30 de septiembre de 2022, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0364/2022 I P.O., por el que, este H. Congreso, no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), en la que pretendía exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, a través de sus órganos internos de control, para que lleve una supervisión estricta para evitar que sigan siendo expulsados a las calles a los estudiantes de nuestro Estado, con el pretexto del no pago de las cuotas escolares, de diversas escuelas; y que se investigue a fondo el dicho de la directora de la Escuela Tomás Alva Edison, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto].

---

[TURNOS A COMISIONES.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional (PAN), a efecto de adicionar el artículo 78 Bis a la Ley Estatal de Salud, con el propósito de priorizar la salud mental y prevención de adicciones dentro de las políticas de salud. (Se adhiere el Diputado Noel Chávez Velázquez (PRI)).

Se turna a la Comisión de Salud.

2. Proposición con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de exhortar a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública del H. Congreso del Estado, para que incluya una partida presupuestal de cien millones de pesos, para el próximo Presupuesto de Egresos 2023, asignado por partes iguales a la Secretaría de Educación y Deporte y a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, para enfrentar la deserción escolar en apoyo a las juventudes.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública].

## **6.**

### **INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN**

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Ahora bien, relativo a las solicitudes de gestión o de información gubernamental, solicito a la Segunda Secretaria, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de las mismas.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de las solicitudes de gestión o de información gubernamental, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite correspondi-

ente.

[INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN.

04 de octubre de 2022

1. Solicitud de gestión o de información gubernamental, que presenta el Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), a efecto de exhortar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a fin de que se instale un Centro de Servicio Infonavit (CESI) y/o se envíen Unidades Móviles (INFOMOVIL) a la ciudad de Delicias, de forma periódica, en beneficio de los derechohabientes.

De conformidad con el Acuerdo No. LXVII/015/2022 M.D., emitido por la Mesa Directiva, mediante el cual se otorga el trámite correspondiente a los asuntos ingresados a Proceso Legislativo, en cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. LXVII/RFLEY/0279/2022 III P.E.

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

2. Solicitud de gestión o de información gubernamental, que presenta el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), con el fin de exhortar al Titular del Gobierno de México, a efecto de que realice los procesos de transferencia del inmueble que corresponde a las antiguas instalaciones del CEFERESO número 9, ubicado en Ciudad Juárez, al Gobierno del Estado de Chihuahua, con el propósito de usar las instalaciones para un Centro de Reinserción Social de Máxima Seguridad.

De conformidad con el Acuerdo No. LXVII/015/2022 M.D., emitido por la Mesa Directiva, mediante el cual se otorga el trámite correspondiente a los asuntos ingresados a Proceso Legislativo, en cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. LXVII/RFLEY/0279/2022 III P.E.

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Titular del Poder Ejecutivo Federal.

3. Solicitud de gestión o de información gubernamental, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), respecto de la escuela primaria estatal "Guadalupe Victoria", ubicada en la localidad de Santa Lucía (Guadalupe Victoria), en el Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, a fin de que se envíen de manera constante los insumos necesarios para el correcto funcionamiento del comedor escolar. Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía

de Partes, en fecha 30 de septiembre de 2022).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua].

**7.**

**PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES  
EN SENTIDO POSITIVO**

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, para que en representación de la Junta de Coordinación Política de lectura al dictamen que ha preparado.

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 52, 60, 61 y 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con... en base a los siguientes antecedentes.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura del presente documento con el propósito de hacer un resumen del mismo, en el entendido que su contenido se incorporará de manera íntegra en el pe... en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Gracias.

**CONSIDERACIONES:**

I.- El artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, dispone que cada Grupo Parlamentario contará con una coordinación y

una subcoordinación, y que dicha designación o remoción, en su caso, se hará de conformidad con los estatutos y lineamientos de los respectivos partidos políticos.

II.- Como ha quedado descrito en el a... en... ante... antecedentes, la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de MORENA, ha comunicado a este Honorable Congreso la designación de la Diputada Leticia Ortega Máynez como Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido en mención.

III.- Al respecto, queda claro que en la integración de los Grupos Parlamentarios, es prerrogativa de los Partidos Políticos designar a quienes ejercerán la Coordinación y Subcoordinación, por lo que este Honorable Congreso tiene por recibido el oficio remitido por su Comité Ejecutivo, por lo que procedo a reformar el decreto de integración de los Grupos Parlamentarios y, como consecuencia, expedir el de integración de esta Junta de Coordinación Política, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Lo anterior, con el propósito de incorporar a la Diputada Leticia Ortega Máynez, como Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, con las prerrogativas que le confiere la normatividad que le regula a este Poder Legislativo.

Que en mérito de lo expuesto, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración de este Pleno el siguiente

**DECRETO DE PROYECTO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma el decreto 003/2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se declara constituida la Junta de Coordinación Política, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

**TRANSITORIOS:**

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintidós.

Así lo aprobó por unanimidad la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 29 de septiembre del 2022.

Sería cuanto, Gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 52, 60, 61 y 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes

#### A N T E C E D E N T E S:

I. En reunión de fecha 31 de agosto de 2022, este Cuerpo Colegiado eligió al Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presidir los trabajos durante el segundo año de ejercicio constitucional.

II. Con fecha 01 de septiembre de 2022, mediante Decreto número LXVII/ARPSE/0291/2022 I P.O., la Sexagésima Séptima Legislatura, inició su Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, primer párrafo, de la Constitución Política; y 28, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua.

III. Con fecha 22 de septiembre del año en curso, se recibió en la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de este H.

Congreso del Estado, oficio signado por la C. Myrna Brighite Granados de la Rosa, Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Morena, en el que notifica la designación de la Dip. Leticia Ortega Máynez como Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido en mención.

Al entrar al estudio y análisis del asunto referido, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

#### C O N S I D E R A C I O N E S:

I. El artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece que la Junta de Coordinación Política será presidida de manera alternada, cada año legislativo por las o los coordinadores de los grupos o coaliciones parlamentarios.

II. En efecto, en reunión de fecha 31 de agosto del año en curso, se eligió al Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presidir los trabajos durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

III. Por otra parte, el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, dispone que cada grupo parlamentario contará con una coordinación y una subcoordinación, y que dicha designación o remoción, en su caso, se hará de conformidad con los estatutos y lineamientos de los respectivos partidos políticos.

IV. Como ha quedado descrito en antecedentes, la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Morena, ha comunicado a este H. Congreso la designación de la Diputada Leticia Ortega Máynez como Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido en mención.

V. Al respecto, queda claro que en la integración de los Grupos Parlamentarios, es prerrogativa de los Partidos Políticos designar a quienes ejercerán la Coordinación y Subcoordinación, por lo que este H. Congreso tiene por recibido el oficio remitido por su Comité Ejecutivo, por lo que procede reformar el Decreto de integración de los Grupos Parlamentarios y, como consecuencia, expedir el de integración de esta Junta de Coordinación Política, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional.

Lo anterior, con el propósito de incorporar a la Diputada Leticia Ortega Máynez, como Subcoordinadora del Grupo

Parlamentario del Partido Morena, con las prerrogativas que le confiere la normatividad que regula a este Poder Legislativo.

Que en mérito de lo expuesto, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

**D E C R E T O:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma el Decreto No. LXVII/ITGGP/0003/2021 I P.O., para quedar de la siguiente forma:

**ARTÍCULO ÚNICO...**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL .....**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA**

...  
 Dip. Leticia Ortega Máynez Subcoordinadora

...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...

Dip. Adriana Terrazas Porras Integrante

...  
 ...  
 ...  
 ...

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

....

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se declara constituida la Junta de Coordinación Política, del Segundo Año de Ejercicio

Constitucional, de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en los siguientes términos:

Diputado (a)	Cargo	Derechos
Dip. Mario Humberto Vázquez Robles	Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Voz y Voto
Dip. Saúl Mireles Corral	Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Voz
Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena	Voz y Voto
Dip. Leticia Ortega Máynez	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena	Voz
Dip. Noel Chávez Velázquez	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Voz y Voto
Dip. Edgar José Piñón Domínguez	Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Voz
Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas	Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Voz y Voto
Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz	Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo	Voz y Voto
Dip. Adriana Terrazas Porras	Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado	Voz

**TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

**Económico.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de octubre de dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 29 de septiembre de 2022.

Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Noel Chávez Velázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo.

Esta hoja de firmas corresponde al dictamen relativo a la integración de la Junta de Coordinación Política del Segundo Año de Ejercicio Constitucional y del Grupo Parlamentario de Morena].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Antes de proceder a la votación, le informo que se ha autorizado se justifique la inasistencia a la sesión por atender asuntos propios de su encargo al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muy bien, se... Secretaria.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Procederemos a la votación, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que registren de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

6 no registrados de las y los Legisladores: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 0312/2022 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/RFDEC/0312/2022 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Decreto No. LXVII/ITGGP/0003/2021 I P.O., para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO ÚNICO...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ..... GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

...	...
Dip. Leticia Ortega Máynez	Subcoordinadora

...

...

...

...

...

Dip. Adriana Terrazas Porras	Integrante
------------------------------	------------

...

...

...

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

.....

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de

octubre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ].

A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, para que representación de la Comisión del Agua dé lectura al dictamen que ha preparado.

**- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Honorable Congreso del Estado Presente.-

La Comisión de Agua, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha veintitrés de junio del año dos mil veintidós, se presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Honorable Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, tomen acciones inmediatas a fin de expedir la Ley General de Aguas, atendiendo a lo expuesto en la sentencia de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema

Corte de Justicia de la Nación en la controversia constitucional 56/2020, promovida por el Municipio de Cusihuirachi, Estado de Chihuahua.

La Presi... la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veintisiete de junio del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del... del correspondiente dictamen.

De conformidad con el Artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento, en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte en el Diario de los Debates de la Sesión.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

La Comisión de Agua, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procedemos a motivar nuestra resolución.

Del análisis de... de la presente iniciativa se desprende que la intención del iniciador se... es exhortar al Honorable Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, tomen acciones inmediatas a fin de expedir la Ley General de Aguas, atendiendo a lo expuesto en la sentencia de

fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós, dictada en el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El veinte de abril de dos mil veinte el Municipio de Cusihuirachi, Chihuahua, a través de su Presidente Municipal, promovió controversia constitucional en contra del Congreso de la Unión, del Poder Ejecutivo Federal, de la CONAGUA, del Delegado de la CONAGUA en el Estado de Chihuahua, del Consejo de Cuenca del Río Bravo y del Comandante de la Guardia Nacional, admitiéndose la demanda ordenándose formar parte del expediente relativo y registrarla con el número 56/2020.

El 23 de mayo del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la sentencia a la controversia en mención, en consecuencia la Cámara de Diputados, que se encuentra en vías de cumplimiento, informó mediante boletín número 2079 emitido el 30 de septiembre de este año, a través del presente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, que se iniciará el proceso legislativo para cumplir la sentencia de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación respecto a la obligación del Congreso de la Unión, en cuanto a expedir la nueva Ley General de Aguas.

Es importante reconocer que estos municipios del Estado de Chihuahua, quienes promovieron controversias constitucionales, han luchado por los derechos de los chihuahuenses, ponderando el interés colectivo, de sus habitantes al derecho humano al agua.

Ahora bien, en ese sentido coincidimos, con la propuesta del iniciador, por la importancia que reviste contar con la Ley General de Aguas, que garantice lo previsto en el artículo 4 en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se advierte que el derecho al agua potable es fundamental e indispensable para la realización, goce y disfrute de los demás derechos humanos.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este arto... Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- Se... la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Honorable Congreso de la Unión para que a la brevedad se cumpla con el ordenamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sentencia de fecha veinticinco de febrero del dos mil veintidós, en la Controversia Constitucional 56/2020, promovida por el Municipio de Cusihuirachi, Chihuahua, en relación a expedir la Ley General de Agua.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo para los efectos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha tres de octubre del año dos mil veintidós.

Atentamente e integrantes de la Comisión de Agua.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

La Comisión de Agua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha veintitrés de junio del año dos mil veintidós, se presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al H. Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, tomen acciones inmediatas a fin de expedir la Ley General de Aguas, atendiendo a lo expuesto en la sentencia de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la controversia constitucional 56/2020, promovida por el Municipio de Cusihuirachi, Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veintisiete de junio del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

Las necesidades básicas de la población se refieren a aquellas tales como alimentación, vestido, alojamiento, agua y empleo, mientras que las aspiraciones se refieren a aquellas de una mejor vida, de mejor calidad.

El agua es un recurso natural básico para fomentar el desarrollo sustentable de las naciones. El líquido es necesario para satisfacer necesidades básicas de las personas, tales como de hidratación y de higiene, además de ser necesario para la integridad y sustentabilidad de los ecosistemas, lo que se traduce además en un recurso estratégico para la seguridad nacional de los estados, necesario para la producción de bienes y servicios.

Es evidente que en algunos estados de la república se avizora, a causa del cambio climático, un futuro donde este recurso se encuentra comprometido, impactando la producción agroalimentaria y básica de tan valioso suministro, basta con ver el problema de sequía en varios estados en especial al norte del país.

A pesar de que el tema de la gestión del agua, es una responsabilidad de la nación, compartida entre Federación, Estados y Municipios, pareciera que no se avanza en la misma

velocidad que el cambio climático restringe el acceso al vital líquido, se percibe un rezago normativo, que no afronta el problema de forma activa y eficaz, por lo que se deben delinear con mayor especificación las acciones de gobierno que deben contribuir de manera rápida y efectiva al uso sustentable del agua en la agricultura, generando cambios para una mayor efectividad de las políticas públicas.

Es importante que se registren los requerimientos específicos de agua de nuestros cultivos tradicionales, su variación dependiendo de las condiciones climáticas regionales y ello se relacionen con la tecnología adoptada para la producción y su comparación con los rendimientos correspondientes, que de forma científica soporte decisiones de políticas públicas que logren cambios de cultivos o cambio de tecnologías de usos del agua.

La combinación de una baja disponibilidad de agua y la explotación intensiva del recurso ha llevado a que, durante muchos años, se ejerza una gran presión sobre nuestros acuíferos y demás recursos hídricos disponibles.

México recibe anualmente, en forma de precipitación, aproximadamente 1,489 mil millones de metros cúbicos de agua, de la cual el 71.6 por ciento se evapotranspira y regresa a la atmósfera, el 22.2 por ciento escurre por los ríos o arroyos y el 6.2 por ciento se infiltra al subsuelo de forma natural y recarga los acuíferos. Tomando en cuenta las exportaciones e importaciones de agua con los países vecinos, el país cuenta con 471.5 mil millones de metros cúbicos de agua dulce renovable anualmente, desde luego que los grados de disponibilidad de agua renovable y de explotación del recurso varían entre las diferentes regiones del país.

En regiones del país, tales como la Península de Baja California, Noreste, Rio Bravo, Cuencas Centrales del Norte y Lerma-Santiago-Pacífico, en donde no solamente se presenta una gran presión sobre los recursos hídricos sino, se concentran la mayor parte de los acuíferos sobreexplotados, con intrusión marina y de los acuíferos con presencia de suelos salinos y agua salobre.

No obstante, lo anterior si analizamos nuestro marco jurídico encontramos que pareciera que no somos conscientes de que vivimos en una sequía permanente y que el uso racional del agua no solo debe ser en el área doméstica, sino por el contrario, la preservación de los acuíferos será más efectiva,

si el uso racional es más intensivo, aplicado en el sector agrícola e industrial, con estrategias atrevidas y eficientes.

El marco jurídico debe generar obligaciones, para que las acciones programáticas no sean discrecionales, pues en nuestra legislación federal, abundan las disposiciones declarativas que no se traducen en verdaderas obligaciones impuestas a los Estados, con sanciones severas en caso de que no las ejecute.

Por otra parte, en el Programa Nacional Hídrico publicado en el Diario oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2020, se reconoce el uso ineficiente del agua que afecta a la población y a los sectores productivos.

Se señala que el incremento en las extracciones de agua de cuencas y acuíferos del país ha ocasionado un aumento significativo del grado de presión sobre el recurso (proporción del agua renovable que es extraída para diferentes usos consuntivos), particularmente en las zonas centro y norte del país, donde el indicador alcanza un valor del 55%; el cual se estima que seguirá aumentando de continuar con las tendencias actuales.

En lo que respecta a los usos consuntivos, aproximadamente el 61% del agua proviene de fuentes superficiales (ríos, arroyos y lagos), mientras que el 39% restante se extrae de fuentes subterráneas (acuíferos). El sector agrícola utiliza cerca del 76% de las extracciones.

Los volúmenes de agua concesionados para la producción de alimentos provienen en un 36% de acuíferos y el resto, proviene de presas o derivaciones de ríos México ocupa el 11º lugar a nivel mundial por su producción agrícola y el 7º lugar por su superficie con riego. La superficie sembrada dedicada a la agricultura es de aproximadamente 22 millones de hectáreas, de la cual, 6.1 millones cuentan con infraestructura de riego y el resto es de temporal.

La superficie bajo riego está compuesta por 86 distritos de riego que cubren 2.5 millones de hectáreas y aproximadamente 40 mil unidades de riego que cubren 3.6 millones de hectáreas.

Aunque la superficie bajo riego es mucho menor que la de temporal, su productividad es significativamente mayor (de entre 2 y 3 veces la de temporal), por lo que las áreas de riego generan más de la mitad de la producción agrícola nacional.

La gran mayoría de los distritos de riego han sido transferidos a los usuarios, quienes se organizan en asociaciones y son responsables de mantener la infraestructura con sus propios recursos, aunque no pagan derechos como el resto de los usuarios. En la agricultura de riego persisten pérdidas de agua del orden del 50%, además de problemas relacionados, por ejemplo, con el uso de volúmenes excesivos para riego de los cultivos e ingresos insuficientes para operación y mantenimiento.

Ante este panorama y los efectos del cambio climático, que agudiza la escasez del recurso hídrico, la inseguridad alimentaria y la pobreza rural y urbana urge la utilización de prácticas agrícolas para una mejor conservación del agua y del suelo, así como la búsqueda de opciones tecnológicas destinadas a captar agua de cualquier origen, y utilizarla en la agricultura o ganadería.

La promoción de técnicas para la recolección o "cosecha" de agua, se fundamenta en dos tipos de fuentes como ser: la zona donde se genera o la fuente del recurso hídrico (zona de recarga) y una zona que es la que capta o almacena la escorrentía y permite su acopio o uso directo, por medio de depósitos (cisternas, estanques, presas, represas, etc.).

En la medida en que el cambio climático aumenta la inseguridad en la agricultura de secano, las inversiones en acopio y distribución de agua son fundamentales.

La acentuada escasez de agua y el incremento en el costo de los grandes sistemas de riego, hace necesario aprovechar las distintas oportunidades que se presentan para mejorar la productividad mediante la modernización de los sistemas existentes, la validación, ampliación y difusión de los medios de recolección de agua y de los pequeños sistemas de riego, contrastados con el tipo de cultivo, debe ser analizado de forma específica para mejorar las técnicas de riego y asegurar que los productores signa obteniendo beneficios económicos y buena rentabilidad en sus cultivos pero con un menos consumo de agua y demás insumos.

Por otra parte, es importante resaltar, que en el año 2020, dieciocho alcaldes de diversos municipios del Estado de Chihuahua, promovieron Controversias Constitucionales en contra del pago del agua por el Tratado de 1944 con Estados Unidos y en contra del Gobierno Federal, acciones llevadas a cabo como consecuencia de la extracción del agua de la Presa

"La Boquilla" por autoridades de Gobierno Federal con objeto del supuesto cumplimiento del antes mencionado Tratado.

Dichas controversias constitucionales dan lugar a la resolución citada al rubro de la presente iniciativa, pues es derivado de ellas que la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de sentencia resolutoria, reconoce las omisiones cometidas por el H. Congreso de la Unión y lo propio a realizar en aras de corregir dichas acciones de inconstitucionalidad por omisión.

Por los motivos antes expuestos, resulta fundamental se acate de manera urgente lo determinado en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro de la Controversia Constitucional 56/2020, en su párrafo cuarto, mismo que a continuación se cita a la letra:

"Se ordena al Congreso de la Unión expedir dicha Ley General de Aguas durante el próximo período ordinario de sesiones"

La Comisión de Agua, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa se desprende que la intención del iniciador es exhortar al H. Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, tomen acciones inmediatas a fin de expedir la Ley General de Aguas, atendiendo a lo expuesto en la sentencia de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la controversia constitucional 56/2020, promovida por el Municipio de Cusihuirachi, de Chihuahua.

III.- Diversos municipios del Estado de Chihuahua, integrados en la cuenca del Rio Bravo, presentaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, controversia constitucional, en contra del pago del agua por el Tratado de 1944 con Estados Unidos y en contra del Gobierno Federal, acciones llevadas a cabo como consecuencia de la extracción del agua de la Presa "La Boquilla" por autoridades de Gobierno Federal,

además reclamando la omisión legislativa del Congreso de la Unión, por incumplimiento del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero del año 2012, que incorpora el Derecho al acceso al agua como derecho humano en el artículo 4º Constitucional, donde se incluyó en el artículo tercero transitorio " El Congreso de la Unión, contara con un plazo de 360 días para emitir una Ley General de Agua".

El veinte de abril de dos mil veinte el Municipio de Cusihuiriachi, Chihuahua, a través de su Presidente Municipal, promovió controversia constitucional en contra del Congreso de la Unión, del Poder Ejecutivo Federal, de la CONAGUA, del Delegado de la CONAGUA en el Estado de Chihuahua, del Consejo de Cuenca del Río Bravo y del Comandante de la Guardia Nacional, admitiéndose la demanda ordenándose formar el expediente relativo y registrarla con el número 56/2020.

El pasado 25 de enero del presente año, a través de sentencia resolutoria, se reconoció la validez del acto consistente en las órdenes del Ejecutivo Federal de disponer del agua almacenada en la presa "La Boquilla", y en relación a la omisión legislativa en numeral 73, de dicha sentencia a la letra resuelve lo siguiente: 73.

"En consecuencia, la Suprema Corte de Justicia de la Nación concluye que el Congreso de la Unión omitió indebidamente expedir la Ley General de Aguas a que se refiere el artículo tercero transitorio del Decreto de reforma constitucional de ocho de febrero de dos mil doce y, por lo tanto, a la fecha ha incurrido en una omisión legislativa de carácter absoluto respecto de la competencia de ejercicio obligatorio prevista en dicho precepto transitorio, así como en el artículo 4º, párrafo sexto, de la Constitución Federal.

Dado que la omisión legislativa acreditada no encuentra justificación constitucional alguna, su actualización es plenamente atribuible al Congreso de la Unión a través de sus dos Cámaras."

El 23 de mayo del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la sentencia a la controversia en mencion, en consecuencia la Cámara de Diputados, que se encuentra en vías de cumplimiento, informo mediante Boletín No. 2079 emitido el 30 de Septiembre de este año, a través del Presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, que se iniciará el proceso legislativo

para cumplir la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) respecto de la obligación del Congreso de la Unión, en cuanto a expedir la nueva Ley General de Aguas.

Así mismo declara el Presidente de la Comisión que, "se mandató al Congreso de la Unión a fin de que en el siguiente periodo ordinario expida una nueva Ley que regule y resuelva la legislación pendiente del artículo reglamentario del 4º Constitucional, con el propósito de garantizar el derecho humano al vital líquido".

IV.- Es importante reconocer que estos municipios del Estado de Chihuahua, quienes promovieron controversias constitucionales, han luchado por los derechos de los chihuahuenses, ponderando el interés colectivo, de sus habitantes al derecho humano al agua.

V.- Ahora bien, en este sentido coincidimos, con la propuesta del iniciador, por la importancia que reviste contar con la Ley General de Aguas, que garantice lo previsto artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se advierte que el derecho al agua potable es fundamental e indispensable para la realización, goce y disfrute de los demás derechos humanos.

VI.- Es por lo anterior que los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, exhortamos al Congreso de la Unión, se cumpla con lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sentencia de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós, en la Controversia Constitucional 56/2020, promovida por el Municipio de Cusihuiriachi, Chihuahua, en relación a expedir la Ley General del Aguas, ya que al día de hoy han transcurrido más de diez años y aún no se ha cumplido con esa obligación.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

UNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al H. Congreso de la Unión para que a la brevedad se cumpla con lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sentencia de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós, en la Controversia Constitucional 56/2020, promovida por el Municipio de Cusihuiriachi, Chihuahua, en relación a expedir

la Ley General del Aguas.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo para los efectos correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha tres de octubre del año dos mil veintidós.

DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE; DIP. DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO; DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, VOCAL; DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, VOCAL; DIP. IVÓN SALAZAR MORALES, VOCAL].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, por lo cual solicito a la Segunda Secretaria, actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el registro... Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quien se encuentra en la modalidad de acceso remoto o virtual para que se manifieste de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 21 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 21 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

12 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 365/2022 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0365/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A:**

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión, para que a la brevedad se cumpla con lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sentencia de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós, en la Controversia Constitucional 56/2020, promovida por el Municipio de Cusihuirachi, Chihuahua, con relación a expedir la Ley General de Aguas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ].

## **8.**

### **PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO**

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el orden del día relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, me permito recordarles que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las y los legisladores podrán hacer uso de la palabra para manifestar su adhesión a la misma desde su curul, sin mediar debate o posicionamiento alguno.

En primer término, se concede el uso de la palabra a la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La suscrita, Carla Yamileth Rivas Martínez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura y en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo todos del Estado de Chihuahua; así como de los artículos 2, fracción IV; 13 fracción IV; 75, seten... 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo de Chihuahua acudimos ante esta Honorable Representación Popular a presentar la siguiente iniciativa con carácter de decreto a fin de declarar el día 15 de octubre como Día Estatal de la Concientización de la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal; lo anterior al tenor de la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Según datos de la UNICEF cada 16 segundos se produce una muerte fetal. Esto significa que cerca de dos millones de bebés nacen muertos cada año. Lo que cada... lo que hace que cada de estas muertes sean aún más es... más trágicas es que la mayoría de ellas pueden prevenirse con atención de calidad durante el embarazo y el parto.

Además de la devastadora pérdida de una vida, las consecuencias psicológicas y económicas para las familias, las mujeres y las sociedades son graves y duraderas.

La muerte gestacional o fetal es cuando el feto tiene más de 22 semanas en el vientre de su madre, mientras es el ca... mientras que en el caso de

alcanzar las 28 semanas o incluso nacer y superar la primera semana de vida, pero ocurre el deceso, entonces es cuando se habla de muerte perinatal.

Cuando el bebé nace, pero presenta problemas dentro de los 28 días siguientes y fallece, ocurre lo que se conoce como el nombre de muerte neonatal o de recién nacidos.

Dado que las muertes fetales se notifican de diferentes formas en cada país, las estimaciones de mortalidad fetal utilizadas por las Naciones Unidas resultan aproximadas pero entendiendo que el número real es en realidad superior al que se publica en cualquiera... de cualquier fuente.

Por ejemplo, en nuestro país el año 2021 según datos del INEGI se registraron 23 mil casos y en el Estado de Chihuahua se contabilizaron 711 muertes, 276 en la capital y 215 en Ciudad Juárez, los demás en el resto de los municipios.

Algunos datos importantes sobre la mortalidad fetal son:

- o Que en las últimas dos décadas, 48 millones de bebés nacieron muertos.

- o Más del 40% de las muertes fetales tienen lugar durante el parto.

- o La mayor parte de las muertes fetales pueden evitarse con una atención médica de calidad durante el embarazo y el parto.

- o De aquí a 2030 probablemente mueran otros 20 millones de bebés si mantenemos las tendencias actuales, y la pandemia pasada del COVID-19 podría empeorar la situación.

Entre las causas más frecuentes de la mortalidad fetal se encuentran las complicaciones durante el parto, las hemorragias previas al parto incluido el desprendimiento de la placenta, las infecciones y enfermedades maternas y las complicaciones durante el embarazo, cuya causa subyacente puede ser la restricción del crecimiento fetal, entre otras.

Incluso sucede por negligencias médicas que con un correcto sistema de salud se habrían podido evitar.

Aun siendo reconocidas las verdaderas causas la situación sigue siendo un tabú pues se suele evitar hablarlo y por consiguiente se invisibiliza.

Esto lleva a que el duelo sea aún más difícil y que muchas mujeres sufran más de lo que por sí mismo significa la triste y dolorosa pérdida de un hijo, el proceso por el que se ven envueltas es sumamente difícil, es difícil de entender para quienes no hemos pasado por lo mismo y más difícil para ella sobrellevarlo, además se tienen que enfrentar a un sinnúmero de obstáculos, tanto sociales como psicológicos, inclusive laborales, y todo por una falta de conciencia en cuanto al tema de la pérdida de un hijo en estas circunstancias.

Actos de la sociedad que llegan a agravar la situación van desde comentarios que si bien son realizados por seres queridos y con la mejor de las intenciones, pero que en realidad hacen más doloroso este camino, ejemplo de ello es *eres muy joven ya podrás tener otro hijo*, hasta injusticia por parte de aquellos que por ignorancia realizan actos y emiten juicios de valor incluso llegando a culpar a las madres por sucesos en los que no tienen la más mínima responsabilidad.

No olvidemos que estas madres están atravesando un posparto y, hablando fisiológicamente, es una situación idéntica al de cualquier madre con un bebé con vida, pero emocionalmente muchísimo más complejo y difícil ya que las hormonas del posparto no pueden regularse de la misma manera, puesto que no existe lactancia con un bebé con vida lo que implica que estas hormonas no se regulen si... similarmente, por tanto, hay todavía más sentimientos depresivos.

Como antecedente de la conmemoración de la Concientización y Conmemoración de las Pérdidas Gestacionales y de la Infancia Temprana se cuenta con el dato de milo... 1988 como inicio ya que en el entonces Presidente de Estados Unidos,

Ronald Reagan, proclamó octubre como el mes de la concientización sobre el embarazo y la pérdida infantil, que inició por una petición de un grupo de padres y madres en duelo hacia el Gobierno Federal y gobernantes de los 50 estados de ese país para la primera observación del Día del Recuerdo del Embarazo y la Pérdida Infantil.

A pesar de que esta conmemoración no está oficialmente legislada en muchos países, incluyendo México, familias y organizaciones de todo el mundo se reúnen este próximo 15 de octubre de cada año para promover y concientizar sobre esta problemática, ya que en estadísticas se menciona que 1 de cada 4 mujeres no llegan a un buen término de su embarazo.

Anteriormente ya se han presentado en este Congreso diversas iniciativas que han llegado a tener... estar relacionadas con este tema, algunas de urgente resolución y como ejemplo la... la presentada por mi compañera la Diputada Diana Pereda, la Diputada Isela Martínez, también la Diputada Marisela Terrazas, todas integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en mayo de este presente año, con el objeto de incluir como acciones centrales de salud materno-infantil, lo inherente a la atención y acompañamiento psicológico a las mujeres durante y después del embarazo, principalmente cuando haya sufrido una muerte fetal o neonatal.

Además, reconocemos que el Diputado Omar Bazán por la iniciativa que presentó el año anterior que tiene como propósito declarar el día 15 de octubre de cada año como Día Estatal para la Concientización sobre la muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal.

Esta presente iniciativa es para dar todavía más fuerza y empuje que merece este tema, además de solicitar a la Secretaría Administrativa de este Honorable Congreso la repartición de pines conmemorativos de color azul y rosa, con motivo de dar más visibilidad a la concientización del tema en comento, los cuales se busca y se les solicita

se porte durante todo este mes de octubre a las y los diputados.

Esta proposición con carácter de punto es el primero de varios asuntos que estaremos presentando a lo largo de las siguientes semanas, todos en pro de la concientización, prevención y apoyo a los padres y madres que han vivido la pérdida de un hijo en las circunstancias expuestas en el presente documento.

Por lo anterior expuesto, pongo a su consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con carácter de punto de acuerdo...

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara el 15 de octubre como Día Estatal de la Concientización de la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal.

**Económico.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo de Chihuahua, a los cua... al día... a los 04 días del mes de octubre del año 2022.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Y un reconocimiento a algunas de las madres que nos acompañan que fueron parte de esta iniciativa.

¡Muchas, muchas gracias!

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. Congreso del Estado  
Presente.-

La suscrita, Carla Yamileth Rivas Martínez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 167

fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como los artículos 2 fracción IV, 13 fracción IV, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo de Chihuahua acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar la siguiente iniciativa con carácter de Decreto con el fin de declarar el 15 de octubre como Día Estatal de la Concientización de la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal; lo anterior al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según datos de la UNICEF cada 16 segundos se produce una muerte fetal. Esto significa que cerca de dos millones de bebés nacen muertos cada año. Lo que hace que estas muertes sean aún más trágicas es que la mayoría de ellas podrían prevenirse con una atención de calidad durante el embarazo y el parto.

Además de la devastadora pérdida de una vida, las consecuencias psicológicas y económicas para las familias, las mujeres y las sociedades son graves y duraderas.

La muerte gestacional o fetal es cuando el feto tiene más de 22 semanas en el vientre de su madre, mientras que en el caso de alcanzar las 28 semanas o incluso nacer y superar la primera semana de vida, pero ocurre el deceso, entonces se habla de muerte perinatal.

Cuando el bebé nace, pero presenta problemas dentro de los 28 días siguientes y fallece, ocurre lo que se conoce con el nombre de muerte neonatal o de recién nacidos.

Dado que las muertes fetales se notifican de distintas formas en cada país, las estimaciones de mortalidad fetal utilizadas por las Naciones Unidas resultan aproximadas pero entendiendo que el número real es en realidad superior al que se publica en cualquier fuente.

Por ejemplo en nuestro país en el año 2021 según datos del INEGI se registraron 23,000 casos y en el Estado de Chihuahua se contabilizaron 711 muertes fetales, 276 en la capital y 215 en Juárez, los demás en el resto de municipios.

Algunos datos importantes sobre la mortalidad fetal son:

o En las dos últimas décadas, 48 millones de bebés nacieron muertos.

o Más del 40% de las muertes fetales tienen lugar durante el parto.

o La mayor parte de las muertes fetales pueden evitarse con una atención médica de calidad durante el embarazo y el parto.

o De aquí a 2030 morirán otros 20 millones de bebés si se mantienen las tendencias actuales, y la pandemia de COVID-19 podría empeorar la situación.

Entre las causas más frecuentes de la mortalidad fetal se encuentran las complicaciones durante el parto, las hemorragias previas al parto (incluido el desprendimiento de placenta), las infecciones y enfermedades maternas y las complicaciones durante el embarazo, cuya causa subyacente puede ser la restricción del crecimiento fetal.

Incluso sucede por negligencias médicas que con un correcto sistema de salud se habrían podido evitar.

Aun siendo reconocidas las verdaderas causas la situación sigue siendo un tabú pues se suele evitar hablarlo y por consiguiente se invisibiliza.

Esto lleva a que el duelo sea aún más difícil y que incluso muchas mujeres sufran más de lo que por sí mismo significa perder un hijo, el proceso por el que se ven envueltas es difícil de entender para quienes no hemos pasado por lo mismo y se tienen que enfrentar a sinnúmero de obstáculos tanto sociales como psicológicos, incluso laborales, y todo por una falta de conciencia en cuanto al tema de la pérdida de un hijo en estas condiciones.

Actos de la sociedad que llegan a agravar la situación van desde comentarios que si bien son realizados por seres queridos y con la mejor intención, pero que en realidad hacen más doloroso el camino, como por ejemplo "eres muy joven ya podrás tener otro hijo", hasta injusticias por parte de aquellos que por ignorancia realizan actos y emiten juicios incluso llegando a culpar a las madres por sucesos en los que no tienen la más mínima responsabilidad.

No olvidemos que estas madres están atravesando un posparto y, hablando fisiológicamente, es una situación idéntica al de cualquier madre con un bebé con vida, pero emocionalmente más complejo y difícil ya que las hormonas del posparto no

pueden regularse de la misma manera, puesto que no existe lactancia con un bebé con vida lo que implica que estas hormonas no se regulen de la misma manera. Por tanto, hay sentimientos depresivos.

Como antecedente de la conmemoración de la Concientización y Conmemoración de las Pérdidas Gestacionales y de la Infancia Temprana se cuenta con el dato de 1988 como el inicio ya que el entonces presidente de Estados Unidos, Ronald Reagan, proclamó octubre como mes de la concientización sobre el embarazo y la pérdida infantil, que inició por una petición de un grupo de padres en duelo hacia el gobierno federal y gobernadores de los 50 estados de ese país para la primera observación del Día del Recuerdo del Embarazo y la Pérdida Infantil.

A pesar de que esta conmemoración no está oficialmente legislada en muchos países, incluyendo México, familias y organizaciones de todo el mundo se reúnen el 15 de octubre de cada año para promover y concientizar sobre esta problemática, ya que estadísticas mencionan que 1 de cada cuatro mujeres no llegan a término de un embarazo.

Anteriormente se han presentado diversas iniciativas que han llegado estar relacionadas a este tema, algunas de urgente resolución como por ejemplo una presentada por la Dip. Diana Pereda, la Dip. Isela Martínez y la Dip. Marisela Terrazas, todas integrantes del GPPAN en mayo del presente año, con el objeto de incluir como acciones centrales de la salud materno-infantil, lo inherente a la atención y acompañamiento psicológico a las mujeres durante y después del embarazo, principalmente cuando haya sufrido una muerte fetal o neonatal.

Además reconocemos al Diputado Omar Bazán por la iniciativa que presento el año anterior que tiene el propósito de declarar el día 15 de octubre de cada año como Día Estatal para la Concientización sobre la muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal.

La presente iniciativa es para dar más fuerza y el empuje que merece el tema, además de solicitar a la Secretaría Administrativa del H. Congreso la repartición de pines conmemorativos de color azul y rosa, con motivo de dar más visibilidad a la concientización del tema en comento, los cuales se busca portar durante todo el mes de octubre.

Esta proposición con carácter de punto es el primero de varios asuntos que estaremos presentando a lo largo de las siguientes semanas, todos en pro de la concientización, prevención y apoyo a los padres y madres que han vivido la pérdida de un hijo en las circunstancias expuestas en el presente documento.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con carácter de punto de

DECRETO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara el 15 de octubre como Día Estatal de la Concientización de la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo de Chihuahua, a los 04 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUITIÉRREZ].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

[Aplausos].

¡Muchas felicidades!

**- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Gracias.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** ¡Muchas gracias!

Diputado Bazán, Adelante.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Primeramente, si me permite, Diputada Presidenta.

Pedirle a la Diputada Rivas si me permite adherirme a su iniciativa y felicidades por la misma.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Perfecto.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

Diputada Ivón.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:**  
Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

Quien suscribe, Isela Martínez Díaz, Diputada en la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y los correlativos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa de decreto por el cual se adiciona una fracción VIII al artículo 67 de la Ley Estatal de Salud, a efecto de incorporar en el catálogo de atención materno-infantil, el informar... el fomentar e informar a las mujeres del estado de... en estado de gestación las ventajas del parto natural lo que realizo al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La cesárea es la intervención quirúrgica que tiene como objetivo extraer el producto de la concepción y sus anexos ovulares a través de una laparotomía e incisión de la pared uterina.

Este procedimiento, según la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, es una de las operaciones quirúrgicas más frecuentes en todo el mundo, con tasas que siguen subiendo, sobre todo en los países de ingresos medios y altos, y de seguir la tendencia se prevé que para el año 2030, aproximadamente un tercio de los nacimientos el 29% del mundo se harán por cesárea.

Según datos del Subsistema de Información de Nacimientos SINAC de la Secretaría de Salud en México, en los meses de enero a agosto del 2020, las prácticas de nacimiento por cesárea rebasaron la cifra de los partos naturales, al realizarse más de 498 mil de forma natural a diferencia de las más de 508 mil cesáreas.

Esta fuente también expone que más del 50%, de los nacimientos entre esas fechas fueron a través de padeci... de procedimientos quirúrgicos, pese a que la OMC, recomienda que la tasa ideal debe oscilar entre el 10% y el 15%; y hace hincapié que no hay justificación alguna para que en ninguna regi... en ninguna región presente una tasa superior al 15%, lo que resulta preocupante ya que en México, se encuentra... México se encuentra en la posición número 4 de países que más aplica esta técnica quirúrgica.

En lo que respecta a nuestra entidad, entre 2019 y 2022, los partos por cesárea aumentaron de 23.4% al 31% del total de nacimientos, de acuerdo a datos proporcionados por el INEGI, que indica que al cierre del 2021, 48,022 nacimientos, más de 14,900 fueron por cesárea y de estos, el 50% ocurren en clínicas u hospitales particulares, y del total de cesáreas, el 22% son programadas y el resto se llevaron a cabo por urgencia.

Las razones para llevar a cabo cesáreas son multifactoriales, en algunos casos, las mujeres rehúyen los dolores del parto, otras se realizan por indicaciones de las y los médicos que informan que se corre un menor riesgo, o en algunos otros inclusive se ve la posibilidad de lucrar con este

tipo de alumbramiento... alumbramientos, particularmente, en centros privados, lo que incide a incrementar su práctica, dejando a un lado, el parto natural, es decir, aquel de comienzo espontáneo, que da inicio con el trabajo de parto, previo a la conclusión natural de la etapa gestacional concluyendo con el alumbramiento.

Se tiene conocimiento, desde hace tiempo que, para el sector público, las cesáreas se traducen en pérdidas un reporte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria del 2011, preveía que México podía ahorrarse 12 mil millones de pesos del 2011 al dosmilvein... al 2015 si se sustituyeran las cesáreas excedentes por partos.

Pero para la iniciativa privada son ganancias, ya que una cesárea cuesta en promedio un 50% más que un parto, según la Procuraduría Federal del Consumidor.

Sabemos que no todos los nacimientos pueden realizarse por medio de un parto natural, ya que en algunas ocasiones el alumbramiento se complica por diferentes causas; sin embargo creemos que el conocimiento y fomento de los beneficios que trae consigo el parto natural debe ser promovido y alentado en los casos que se... en donde pueda realizarse por los profesionales de la salud pertenecientes a instituciones públicas y privadas.

Según personas expertas, los beneficios del parto natural son múltiples; en las madres permiten una recuperación más rápida, lo que facilita el apego y la lactancia, no deja cicatrices en el abdomen, es una técnica no invasiva es decir que no invade el espacio fetal, en otras palabras no implica ningún riesgo para el bebé, el riesgo de padecer infección de útero es menor en comparación con la cesárea, el riesgo de padecer una hemorragia o bloqueos intestinales es menor; así como la pérdida de sangre, favorece la liberación de oxitocina, lo que estimula la producción de leche materna, el bebé recibe una mejor oxigenación cerebral y ge... y en general... y general, entre otros.

En este mismo orden de ideas, el archivo de

enfermedades infantiles, encontró que los niños nacidos por cesárea presentaron el doble de obesidad a los 3 años de nacidos que los niños nacidos por vía vaginal; es decir el 15.7%, respecto al 7.5% que nació vía vaginal.

Mientras que, una publicación de la revista de biociencias encontró que la microbiota intestinal de los infantes nacidos por cesárea estuvo caracterizada por ausencia de bifidobacterias, consideradas de ayuda en la digestión.

Mientras que el asesor regional en Salud Sexual y Reproductiva del Centro Latinoamericano de Perinatología de la Organización Mundial de la Salud, advirtió, abro comillas "la realización reiterada de cesáreas está exponiendo a más mujeres a nuevos problemas de salud, como la inserción anormal de la placenta, que en la segunda cesárea alcanza al 40% de los casos y a partir de la tercera supera el 60%, representando un riesgo de muerte materna por hemorragia".

Conscientes de que habrá ocasiones en las cuales deben practicarse cesáreas cuando un médico lo indique, con la intención de prevenir las muertes de mujeres y de sus bebés, consideramos que el nacimiento por cesárea debe ser la excepción y no la regla; hoy en día, dada su frecuencia, parece que se está convirtiendo en la forma normal de nacimiento.

Ahora bien, la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, para la atención de la mujer durante el embarazo, y el parto... parto y puerperio, y de la persona recién nacida, dispone en su numeral 5.5 lo siguiente:

*En todo establecimiento para la atención médica se deben aplicar las normas y procedimientos para la atención del parto y favorecer la seguridad emocional de la mujer, así como su bienestar durante todo el proceso, siendo prioritario facilitar el parto.*

*En especial, en mujeres primigestas, se debe pro-*

*porcio... propiciar la conducción no med... medical... medicalizada del trabajo de parto y el parto fisiológico, siempre que no exista contraindicación médica u obstétrica. Estas medidas procuran la atención de calidad y respeto al derecho de la mujer a un parto espontáneo, así como reducir el índice de cesáreas, morbol... morbimortalidad y el riesgo de complicaciones a largo plazo.*

*En caso de realizar la operación cesárea, es necesario registrar con detalle en el expediente clínico los diagnósticos que condujeron a dicho procedimiento quirúrgico, y el o las profesionales de la salud responsables de la decisión.*

Así las cosas ante el incremento de cesáreas que se considera preocupante y un problema de salud pública, el presente proyecto pretende adicionar una fracción al artículo 67 de la Ley Estatal de Salud, relativo al rubro... rubro de la atención materno-infantil, buscando fomentar e informar a las mujeres en estado de gestación las ventajas del parto natural.

Con ello, además, avanzaremos en el cumplimiento de la meta del objetivo 3 de la agenda... de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que busca garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas y todos en todas las edades.

Es mérito... en mérito de los antes expuesto y con fundamento en los artículos invocados en proemio de este pre... del presente, sometemos a consideración, el siguiente proyecto de decreto

De... DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción VIII al artículo 67 de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 67.- La atención materno-infantil comprende las siguientes acciones:

Del I al VII.

La VIII.- Fomentar e informar a las mujeres en estado de gestación las ventajas del parto natural.

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones a los 4 días del mes de octubre del año 2022.

Atentamente, Diputada Isela Martínez Díaz en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Isela Martínez Díaz, Diputada en la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y los correlativos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, A EFECTO DE INCORPORAR EN EL CATÁLOGO DE ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL, EL FOMENTAR E INFORMAR A LAS MUJERES EN ESTADO DE GESTACIÓN LAS VENTAJAS DEL PARTO NATURAL lo que realizo al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La cesárea es la intervención quirúrgica que tiene como objetivo extraer el producto de la concepción y sus anexos ovulares a través de una laparotomía e incisión de la pared uterina.

Este procedimiento, según la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), es una de las operaciones quirúrgicas más frecuentes en todo el mundo, con tasas que siguen subiendo, sobre todo en los países de ingresos medios y altos, y de seguir la tendencia se prevé que para el 2030, aproximadamente un tercio de los nacimientos (29%) del mundo se harán por cesárea.

Según datos del Subsistema de Información de Nacimientos (SINAC) de la Secretaría de Salud en México, en los meses de enero a agosto del 2020, las prácticas de nacimiento por

cesárea rebasaron la cifra de los partos naturales, al realizarse más de 498 mil de forma natural a diferencia de los más de 508 mil cesáreas.

Esta fuente también expone que más del 50%, de los nacimientos entre esas fechas fueron a través de procedimientos quirúrgicos, pese a que la OMS, recomienda que la tasa ideal debe oscilar entre el 10% y el 15%; y hace hincapié que no hay justificación alguna para que ninguna región presente una tasa superior al 15%, lo que resulta preocupante ya que México, se encuentra en la posición número cuatro de países que más aplica esta técnica quirúrgica.

En lo que respecta a nuestra entidad, entre 2019 y 2022, los partos por cesárea aumentaron de 23.4 a 31.2 por ciento del total de nacimientos, de acuerdo datos proporcionados por el INEGI, que indica que al cierre de 2021 de 48 mil 022 nacimientos, más de 14 mil 900 fueron por cesárea y de estos, el 50% ocurren en clínicas u hospitales particulares, y del total de cesáreas, el 22% son programadas y el resto se llevan a cabo por urgencia.

Las razones para llevar a cabo cesáreas son multifactoriales, en algunos casos, las mujeres rehúyen a los dolores del parto, otros se realizan por indicaciones de las y los médicos que informan que se corre un menor riesgo, o en algunos otros inclusive se ve la oportunidad de lucrar con este tipo de alumbramientos, particularmente, en centros privados, lo que incide a incrementar su práctica, dejando a un lado, el parto natural, es decir, aquel de comienzo espontáneo, que da inicio con el trabajo de parto, previo a la conclusión natural de la etapa gestacional concluyendo con el alumbramiento. (OMS 1996)

Se tiene conocimiento, desde hace tiempo que para el sector público, las cesáreas se traducen en pérdidas (un reporte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria del 2011, preveía que México podía ahorrarse 12.000 millones de pesos de 2011 a 2015 si se sustituyeran las cesáreas excedentes por partos). Pero para la iniciativa privada son ganancias, ya que una cesárea cuesta en promedio un 50 por ciento más que un parto, según la Procuraduría Federal del Consumidor.

Sabemos que no todos los nacimientos pueden realizarse por medio del parto natural, ya que en algunas ocasiones el alumbramiento se complica por diferentes causas, sin embargo

creemos que el conocimiento y fomento de los beneficios que trae consigo el parto natural debe de ser promovido y alentado (en los casos en que pueda realizarse) por los profesionales de la salud pertenecientes a instituciones públicas y privadas.

Según personas expertas, los beneficios del parto natural son múltiples; en las madres permiten una recuperación más rápida, lo que facilita el apego y la lactancia, no deja cicatrices en el abdomen, es una técnica no invasiva es decir que no invade el espacio fetal, en otras palabras no implica ningún riesgo para el bebé, el riesgo de padecer endometritis (infección en el útero) es menor en comparación con la cesárea, el riesgo de padecer una hemorragia o bloqueos intestinales es menor; así como la pérdida de sangre, favorece la liberación de oxitocina, lo que estimula la producción de leche materna, el bebé recibe una mejor oxigenación cerebral y general, entre otros.

En este mismo orden de ideas, el Archive of Childhood Diseases, encontró que los niños nacidos por cesárea presentaron el doble de obesidad a los tres años de nacidos que los nacidos vía vaginal; es decir 15.7%, respecto al 7.5% que nació vía vaginal. Mientras que, una publicación de Journal of Biosciences encontró que la microbiota intestinal de los infantes nacidos por cesárea estuvo caracterizada por ausencia de bifidobacterias, consideradas de ayuda en la digestión.

Mientras que, el asesor regional en Salud Sexual y Reproductiva del Centro de Latinoamericano de Perinatología (CLAP) de la OPS/OMS, advirtió que, "la realización reiterada de cesáreas está exponiendo a más mujeres a nuevos problemas de salud, como la inserción anormal de la placenta, que en la segunda cesárea alcanza al 40% de los casos y a partir de la tercera supera el 60%, representando un riesgo de muerte materna por hemorragia".

Conscientes de que habrá ocasiones en las cuales deban practicarse cesáreas (cuando un médico lo indique), con la intención de prevenir las muertes de las mujeres y de sus bebés, consideramos que el nacimiento por cesárea debe ser la excepción y no la regla; hoy en día, dada su frecuencia, parece que se está convirtiendo en la forma "normal" de nacimiento.

Ahora bien, la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016 , Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto

y puerperio, y de la persona recién nacida, dispone en su numeral 5.5. lo siguiente:

#### 5.5 Atención del parto.

5.5.1 En todo establecimiento para la atención médica se deben aplicar las normas y procedimientos para la atención del parto y favorecer la seguridad emocional de la mujer, así como su bienestar durante todo el proceso, siendo prioritario facilitar el parto.

En especial, en mujeres primigestas, se debe propiciar la conducción no medicalizada del trabajo de parto y el parto fisiológico, siempre que no exista contraindicación médica u obstétrica.

Estas medidas procuran la atención de calidad y respeto al derecho de la mujer a un parto espontáneo, así como reducir el índice de cesáreas, morbimortalidad y el riesgo de complicaciones a largo plazo.

5.5.20.5 En caso de realizar la operación cesárea, es necesario registrar con detalle en el expediente clínico los diagnósticos que condujeron a dicho procedimiento quirúrgico, y el o los profesionales de la salud responsables de la decisión; así las cosas y ante el incremento de cesáreas que se considera preocupante y un problema de salud pública, el presente proyecto pretende adicionar una fracción al artículo 67 de la Ley Estatal de Salud, relativo al rubro de la atención materno-infantil, buscando fomentar e informar a las mujeres en estado de gestación las ventajas del parto natural.

Con ello, avanzaremos en el cumplimiento de la meta del objetivo 3 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible .

En mérito de los antes expuesto y con fundamento en los artículo invocados en proemio del presente, sometemos a su consideración, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción VIII al artículo 67 de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 67.- La atención materno-infantil comprende las siguientes acciones:

I a VII.....

VIII. Fomentar e informar a las mujeres en estado de gestación las ventajas del parto natural.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones a los 4 días del mes de septiembre Octubre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

A continuación tiene el uso de la Tribuna la Diputada Rosana Díaz Reyes.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 75, fracción XVII de nuestra Ley Orgánica, le solicito la dispensa parcial de lectura de la Exposición de Motivos solicitando, por tanto, que también se incluya íntegramente lo aquí expuesto en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:**

Quien suscribe, Rosana Díaz Reyes, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el Código Municipal, Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, del Estado de Chihuahua, lo anterior sustentado en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia entre las mujeres... contra las mujeres y las niñas es la violación a los derechos humanos más sistemática y esparcida en el mundo. Basada en la estructura social de género más que en hechos individuales y aislados, afecta a todas las sociedades y es el obstáculo más grande que enfrentamos para terminar con la desigualdad de género y la discriminación global.

Han sido décadas de dedicación y esfuerzo de los movimientos de mujeres de distintas organizaciones los que llevaron al reconocimiento de la violencia contra mujeres y niñas como una manifestación de la discriminación y la desigualdad sistemática de género, hay avances pero también hay resistencia.

Es momento, compañeras y compañeros diputados, de reforzar la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas en todas sus expresiones.

Urge garantizar a las niñas y mujeres chihuahuenses igualdad de condiciones, una vida libre de violencia y sin discriminación, con un irrestricto respeto a los derechos humanos. Necesitamos atender todas aquellas causas que originan la espiral de la violencia de género que tanto nos indigna y nos lastima, debemos ir a la raíz del problema y podemos empezar por la calle, sí, por la calle.

Debemos recuperar nuestros espacios que sean seguros, en donde todas y todos, pero sobre todo mujeres y niñas, podamos transitar libres y sin temor.

Es nuestro deber lograr que el Estado y la sociedad garanticen esos espacios seguros, en donde nunca más se vuelva a permitir que aquellos actos intimidadores y violentos que lamentablemente hemos normalizado o vemos como algo común sigan ocurriendo. Pues estos son los primeros pasos que desencadenan más actos, cada vez más graves, y que refuerzan los estereotipos de género que son el fondo de la violencia por razones de género.

Y hoy me refiero en particular al acoso callejero, al hostigamiento callejero, según el Observatorio contra el Acoso Callejero de Chile, se define esta práctica como prácticas de connotación sexual ejercidas por una persona desconocida, en espacios públicos como la calle, el transporte o espacios semi públicos, ya sea un centro comercial, la universidad, plazas, etcétera; que suelen generar malestar en la víctima.

Estas acciones son unidireccionales, es decir, no son consentidas por la víctima y quien acosa no tiene interés en entablar una comunicación real con la persona agredida.

Hoy en día cualquier mujer, niña, niño y joven, pueden relatar una experiencia en la que uno o varios hombres se han dirigido a ellos, haciendo expresiones verbales o no verbales de contenido sexual implícito o explícito, sin haber sido permitido.

Además de diversos grupos sociales identificados por su orientación sexual, también han sido violentados con el acoso u hostigamiento callejero. Esta situación se ha visto aceptada y normalizada por parte de nuestra sociedad, que por el momento no se preocupa en proporcionarle a la mujer un ambiente tranquilo y ante todo seguro, al margen del riesgo que supone para todas y todos y las determinadas horas del día por lugares concretos, a las mujeres se les añade el tener que lidiar con otro tipo de peligro silbidos, palabras, acercamientos, tocamientos, persecuciones o incluso violaciones por parte de hombres desconocidos y esta situación que tiene consecuencias negativas e importantes

en la vida de las mujeres a nivel psicológico y social; como cambiar la forma de vestir o incluso del lugar de residencia, se trata de otra expresión más de violencia de género considerando que se da entre un hombre agresor y una mujer víctima de violencia y que tiende a reafirmar relaciones estereotipadas y jerárquicas entre ambos géneros.

Este tipo de violencia demostrada a través del acoso callejero es muestra del profundo problema machista en la cultura que aún impera lamentablemente en nuestro país.

La Organización de las Naciones Unidas Mujeres, a través de su análisis comparado internacional de la legislación contra el acoso sexual en espacios públicos, nos dice en México, según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH 2016 por sus siglas, a nivel nacional casi una de cada tres mujeres, es decir, el 27.4% a lo largo de su vida ha sido objeto de piropos o frases de carácter sexual que la molestan, la ofenden o incomodan; 12.6% ha sufrido tocamientos o ha sido alcanzada sin su consentimiento.

Estos actos violentos contra las mujeres tienen mayor prevalencia en la calle y en los camiones en el transporte público, que son lugares donde las mujeres son más violentadas.

Conforme a la investigación realizada por el Instituto Municipal de las Mujeres en Juárez, denominada Acoso Sexual Callejero en el Centro Histórico de Ciudad Juárez-Percepciones, Manifestaciones, Distribución geográfica y aproximaciones, los piropos son un tipo de acoso sexual callejero que provocan rabia, miedo e impotencia en las mujeres de Ciudad Juárez, un municipio marcado por la violencia contra las mujeres y los feminicidios, se encontró que las niñas menores de 15 años también son víctimas de acoso sexual callejero.

De hecho, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en el Hogar ha demostrado en el país... que en el país el 66.8% de las mujeres casi 7 de cada 10 de 15 años o más ha vivido una agresión

de este tipo en el espacio público y Ciudad Juárez no es la excepción. En este municipio también las mujeres mayores se enfrentan al acoso sexual, lo que repercute de manera negativamente en su vida cotidiana.

Por lo anterior, estamos conscientes de que un problema tan arraigado y extendido en nuestro sistema patriarcal, no puede ser revertido con una amonestación verbal nada más, sino que requiere de sanciones más proporcionales a la afectación, y en este sentido, requiere también un seguimiento e intervención de las autoridades municipales a quienes son generadores del acoso callejero.

El acoso callejero es un hecho que no sólo es muy común la reincidencia en esta conducta, es también un hecho que demuestra la visión cosificadora y sexualizadora de quien agrede sobre su víctima, abriendo una ventana a más agresiones.

Por ello, se busca dentro del Código Municipal y la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, una visibilización del acoso callejero y de la responsabilidad de la autoridad municipal en la materia, sumado, a que las sanciones impuestas sean contundentes, y así mismo y sobre todo, se busque la prevención.

Desde hoy, y más adelante en el orden del día, vamos a sumar a esta iniciativa de decreto, una proposición con carácter de punto de acuerdo, buscando campañas de prevención, visibilización y conscientización del Acoso Callejero, llamando también a que esté reforzado con una actualización de los reglamentos y bandos que, con perspectiva de género e igualdad sustantiva, busquen erradicar el acoso callejero del Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma la fracción LIV y adiciona una fracción LV, ambas del artículo 28,

además, se adiciona un artículo 205 BIS, todas las disposiciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**CAPÍTULO III  
DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES  
DE LOS arch... AYUNTAMIENTOS**

**ARTÍCULO 28.-** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

Dice el LIV.- Dictar las medidas, mecanismos y sanciones necesarias para la prevención de todas las formas de violencia urbana, en especial, aquellas que resulten en acoso u hostigamiento en vías públicas, y que sean dirigidas a mujeres, niñas y niños, y adolescentes, así como aquellas que sean por razón de alguna clase de discriminación en contra de grupos en situación de vulnerabilidad.

LV.- Las demás que le confieren las leyes y sus reglamentos.

**CAPÍTULO III  
DE LAS SANCIONES**

**ARTÍCULO 205 BIS.-** Todas las conductas que deriven en algún tipo de violencia de género, en algún tipo de violencia contra niños, niñas y adolescentes, de violencia motivada por algún tipo de discriminación, así como aquellas que refuercen los estereotipos de género; mismas que sean en materia de los reglamentos y demás disposiciones municipales, deberán sancionarse conforme al 205 fracciones III y V.

Cuando exista reincidencia de la persona infractora, deberán complementarse las sanciones con instrumentos y mecanismos de seguimiento, para la visibilización, concientización así como prevención de todas las formas de violencia de género o contra niños, niñas y adolescentes; pudiéndose complementar las sanciones con trabajo a favor de la comunidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se adiciona una fracción VI del artículo 14 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

**Ley de Igualdad entre Mujeres y  
Hombres del Estado de Chihuahua.**

**CAPÍTULO TERCERO  
DE LOS MUNICIPIOS**

**EL ARTÍCULO 14.-** De conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, corresponde a los municipios:

**FRACCIÓN VI.-** Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, visibilización y prevención contra el acoso callejero, así como de otras conductas que refuercen los estereotipos y la discriminación por razón de género.

**TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, al día cuatro del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Atentamente, Rosana Díaz y la Fracción Parlamentaria de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

Quien suscribe, Rosana Díaz Reyes, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar el Código Municipal, Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, del Estado de Chihuahua, lo anterior sustentado en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La calle, como los hogares, deben ser espacios seguros, donde ningún tipo de violencia se ejerza, y es nuestro deber lograr que el Estado y la Sociedad garanticen esos espacios

seguros, dónde nunca se vuelva a permitir que aquellos actos violentadores que hemos normalizado, y que algunos ven como inofensivos, vuelvan a suceder. Pues estos son los primeros pasos que desencadenan más actos, cada vez más graves, y que refuerzan los estereotipos de género que son el fondo de la violencia por razón del género.

La violencia contra las mujeres y las niñas es la violación a los derechos humanos más sistemática y esparcida mundialmente. Basada en la estructura social de género más que en hechos individuales y aislados, afecta a todas las sociedades y es el obstáculo más grande que enfrentamos para terminar con la desigualdad de género y la discriminación global.

Han sido décadas de dedicación y esfuerzo de los movimientos de mujeres y organizaciones los que llevaron al reconocimiento de la violencia contra mujeres y niñas como una manifestación de la discriminación y la desigualdad sistemática de género...

Nos referimos en particular al acoso callejero, u hostigamiento callejero, según el Observatorio contra el Acoso Callejero de Chile, se define esta práctica como "prácticas de connotación sexual ejercidas por una persona desconocida, en espacios públicos como la calle, el transporte o espacios semi públicos (mall, universidad, plazas, etc.); que suelen generar malestar en la víctima. Estas acciones son unidireccionales, es decir, no son consentidas por la víctima y quien acosa no tiene interés en entablar una comunicación real con la persona agredida."

En este sentido, la vulnerabilidad de la víctima permite al victimario sentir la confianza en espacios públicos de ejercer estas prácticas, sintiéndose inmune por ser normal en nuestra sociedad.

Las mujeres son el principal blanco de estas agresiones machistas, no obstante, otras personas en situación de vulnerabilidad son objetivo de estos actos lascivos, como niños, niñas y adolescentes, varones jóvenes, también llega a conjuntarse con otros factores propensos a la discriminación, cómo la orientación sexual o la expresión de género, incluso, por razones de raza, entre otras.

Esta clase de agresiones urbanas demostradas a través del acoso callejero son muestra del profundo problema machista en la cultura, que aún impera en nuestra comunidad.

ONU Mujeres, a través de su análisis comparado internacional

de la legislación contra el acoso sexual en espacios públicos, nos dice "En México, según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH,2016), a nivel nacional casi una de cada tres mujeres (27.4%) a lo largo de su vida ha sido objeto de piropos o frases de carácter sexual que la molestan o incomodan y 12.6 % han sufrido tocamientos o han sido manoseadas sin su consentimiento.

Estos actos violentos contra las mujeres tienen mayor prevalencia en la calle y en el transporte público, que son los lugares donde las mujeres son más violentadas."

Conforme a la investigación realizada por el Instituto Municipal de las Mujeres de Ciudad Juárez, denominada "Acoso Sexual Callejero en el Centro Histórico de Ciudad Juárez - Percepciones, Manifestaciones, Distribución geográfica y aproximaciones, "los piropos son un tipo de acoso sexual callejero que provocan rabia, miedo e impotencia en las mujeres de Ciudad Juárez, Chihuahua, un municipio marcado por la violencia contra la mujer y los feminicidios... se encontró que las niñas menores de 15 años también son víctimas de acoso sexual callejero.

De hecho, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en el Hogar ha demostrado que en el país el 66.8% de las mujeres de 15 años o más ha vivido una agresión de este tipo en el espacio público y Ciudad Juárez no es la excepción.

En este municipio también las mujeres mayores se enfrentan al acoso sexual, lo que repercute negativamente en su vida cotidiana... Es una conducta que afecta la vida de las niñas y de las mujeres y es a lo largo de nuestras vidas, no hay un momento en dónde empieza y un momento en dónde termina".

Por lo anterior, estamos conscientes de que un problema tan arraigado y extendido, no puede ser revertido con una amonestación verbal, sino que requiere sanciones más proporcionales a la afectación, y en este sentido, requiere también un seguimiento e intervención de las autoridades municipales a quienes son autores del acoso callejero.

Es un hecho que no sólo es muy común la reincidencia en esta conducta, es también un hecho que demuestra la visión cosificadora y sexualizadora de quien agrede sobre su víctima, abriendo una ventana a más agresiones.

Cuando referimos a sanciones proporcionales, tenemos que tener en perspectiva el daño causado, que en la progresividad de las legislaciones de distintos países progresivamente se ha considerado como delito, y se ha tipificado conforme a ello:

En los últimos años se viene tomando mayor conciencia de la problemática que representa el acoso sexual en espacios públicos contra las mujeres; sin embargo, es necesario visibilizar aún más el impacto en sus vidas y en la sociedad, así como las consecuencias de su tolerancia social.

Desde el ámbito internacional, existe un área de oportunidad para impulsar la atención de esta problemática en las agendas nacionales, evitando la normalización de este tipo de conductas de violencia simbólica, tanto para hombres como para las mismas mujeres que han aprendido a sobrevivir tolerando el acoso como parte de su cotidianidad...

Por lo expuesto, cabe señalar que este tipo penal es una buena base para tipificar el acoso sexual en espacios públicos. Sin embargo, no considera las conductas sin contacto físico, que son igual de dañinas y ocasionan vulneraciones en la integridad psicosexual de las mujeres.

Es apreciable desde la comparación legislativa, que por lo anterior mencionado, el acoso callejero en diferentes legislaciones a nivel internacional se encuentra penalizado como una forma de acoso sexual u hostigamiento, como es el caso de Chile, incluso, conforme al anterior estudio citado, hay países con una legislación exclusiva, que es transversal con otros ordenamientos:

En Bélgica, a partir de la publicación de la Ley para luchar contra el sexismo en el espacio público se modificó la Ley del 10 de mayo de 2007 para penalizar la discriminación entre mujeres y hombres. El artículo 2º remite a la sanción penal de la conducta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 244º del Código Penal de Bélgica, que consiste principalmente en penas de prisión y multas.

El artículo 3º, por su parte, establece sanciones de prisión y multas para quien realice las conductas previstas. La reforma legal realizada en Bélgica, al incorporar sanciones por conductas o actos que vulneran la integridad de las personas, promueve la seguridad de la persona y su protección.

En el caso de Chihuahua, tenemos tipificado en los artículos

176 Bis y Ter, tanto el hostigamiento como el acoso sexual, tienen un elemento en la expresión "realice a otra persona", que se ha interpretado por el Ministerio Público como la parte juzgadora, ambas partes locales, como un elemento comisivo físico, de contacto, remitiendo a las víctimas de expresiones sexuales y obscenas al ámbito de la sanción administrativa, a diferencia de otras legislaciones locales, como la penal de la Ciudad de México, que sí considera estas desagradables expresiones en su tipificación de conductas.

Como primer paso, consideramos importante que las instancias municipales tomen con mayor seriedad este tema y progresivamente se establezcan sanciones más acorde a la afectación que genera esta clase de conductas, así también, poco a poco, se visibilice como el delito que es.

Por ello, se busca dentro del Código Municipal y la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, una visibilización del acoso callejero y de las responsabilidades de la autoridad municipal en la materia, sumado, a que las sanciones impuestas sean contundentes, y así mismo, busquen la prevención.

Desde hoy, y más adelante en el Orden del Día, sumaremos a esta iniciativa de Decreto, una Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, buscando campañas de prevención, visibilización y conscientización del Acoso Callejero, llamando también a que esté reforzado con una actualización de los reglamentos y bandos que con perspectiva de género e igualdad sustantiva, busquen erradicar el acoso callejero del Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

**D E C R E T O:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se reforma la fracción LIV y adiciona una fracción LV, ambas del artículo 28, además, se adiciona un artículo 205 Bis, todas las disposiciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

**CAPÍTULO III  
FACULTADES Y OBLIGACIONES  
DE LOS AYUNTAMIENTOS**

**ARTÍCULO 28.-** Son facultades y obligaciones de los

Ayuntamientos:

I...

...

LIV.- Dictar las medidas, mecanismos y sanciones necesarias para la prevención de todas las formas de violencia urbana, en especial, aquellas que resulten en acoso u hostigamiento en vías públicas, y que sean dirigidas a mujeres, niños, niñas, y adolescentes, así como aquellas que sean por razón de alguna clase de discriminación en contra de grupos en situación de vulnerabilidad.

LIV.- Las demás que le confieren las leyes y sus reglamentos.

### CAPÍTULO III DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 205 Bis.- Todas las conductas que deriven en algún tipo de violencia de género, en algún tipo de violencia contra niños, niñas y adolescentes, de violencia motivada por algún tipo de discriminación, así como aquellas que refuercen los estereotipos de género; mismas que sean materia de los reglamentos y demás disposiciones municipales, deberán sancionarse conforme al 205 fracciones III y V.

Cuando exista reincidencia de la persona infractora, deberán complementarse las sanciones con instrumentos y mecanismos de seguimiento, para la visibilización, concientización así como prevención de todas las formas de violencia de género o contra niños, niñas y adolescentes; pudiéndose complementar las sanciones con trabajo a favor de la comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adiciona una fracción VI del artículo 14 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua.

### CAPÍTULO TERCERO DE LOS MUNICIPIOS

Artículo 14.- De conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, corresponde a los municipios:

I...

...

VI.- Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, visibilización y prevención contra el acoso callejero, así como de otras conductas que refuercen los estereotipos y la discriminación por razón de género.

### TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D a d o en Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, al día cuarto del mes de octubre del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E, DIP. ROSANA DÍAZ REYES].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Acto seguido se concede el uso de la palabra al Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Con su permiso, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** El suscrito Edgar José Piñón Domínguez en mi carácter de Diputado de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Soberanía a presentar iniciativa con carácter de decreto, a efecto de declarar el año 2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa, y que se instruya a las dependencias públicas de los tres poderes del Estado, Ayuntamientos y organismos constitucionales autónomos a que impriman dicha leyenda en todos los documentos oficiales elaborados con motivo y en ejercicio de sus

funciones y facultades, durante el transcurso de ese año, lo anterior de conformidad con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Soldado del pueblo y caudillo de mis...  
de mis soldados, servidor sincero y  
desinteresado de mi patria y de mi  
pueblo.*

*General Francisco Villa.*

José Doroteo Arango Arámbula, mejor conocido como Pancho Villa, nació el 5 de junio de 1878 en la hacienda de Río Grande, perteneciente al pueblo de San Juan del Río, estado de Durango. Como ya su historia lo remonta fue asesinado el 20 de julio de 1923 a los 45 años en Hidalgo del Parral, Chihuahua, es considerado uno de los protagonistas más importantes y decisivos de la Revolución Mexicana.

También se desempeñó como Gobernador Interino del Estado de Chihuahua entre fines de 1913 y principios de 1914 de orígenes humildes, encontró en la Revolución Mexicana la manera de redimirse de sus delitos y de ganarse el respeto de sus contemporáneos, que lo apodaban El Centauro del Norte.

En Chihuahua, Villa llevó a la práctica 2 de sus más ambiciosos proyectos: la creación de escuelas, tan sólo fundó más de cincuenta y el establecimiento de colonias militares; sin embargo, sus enseñanzas lograron trascender las fronteras del tiempo. Debido a esto, aún podemos poner ese conocimiento en práctica, dado que ha dejado una historia para todas las generaciones próximas.

Aunado a ello, año con año en Hidalgo del Parral es conmemorada su muerte con una escenografía de lo que fue su llegada a Parral, hasta su asesinato, evento al que acuden cientos y miles de ciudadanos de diversos municipios del Estado, de otras partes del país y de otros países así como nietos del finado Villa, quienes son reconocidos por las autoridades; asimismo, representantes de los tres poderes del Estado, ofrecen una ofrenda floral y

guardia de honor ante el monumento del Centauro del Norte, ubicado en esta localidad.

Francisco Villa es un hombre mítico, no sólo en México, sino en todo el mundo. Fue un rebelde ejemplar en temas de educación, ya que creía que era una de las mejores armas para sacar de la miseria a los ciudadanos.

Aparte, integrante y alma de los mexicanos oprimidos y por extensión de los excluidos de todos los países, es por ello que se debe recordar como uno de los más importantes militares de la Revolución Mexicana.

Ante lo antes descrito, nos muestra un Villa lejos del mito y muy cercano a la pobreza, a la desigualdad, víctima de la oligarquía, promotor de la educación, y un impulsor de la democracia que nunca se dejó seducir por las sillas de la Presidencia y del Gobierno del Estado.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular el siguiente proyecto con carácter de

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua declara lo siguiente: 2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a las dependencias públicas de los tres poderes del Estado, los 67 municipios y organismos constitucionales autónomos a que impriman la leyenda: 2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa en todos los documentos oficiales elaborados con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año.

**TRANSITORIO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entre... entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil veintitrés, previo a publicación en el Periódico

ofi... Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos de la Ley que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 04 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Atentamente, Diputado Edgar José Piñón Domínguez Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.-

El suscrito EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta honorable Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de DECRETO, a efecto de declarar el año "2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa", y que se instruya a las dependencias públicas de los tres poderes del Estado, Ayuntamientos y organismos constitucionales autónomos a que impriman dicha leyenda en todos los documentos oficiales elaborados con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año, lo anterior de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*"Soldado del pueblo y caudillo de mis soldados, servidor sincero y desinteresado de mi patria y de mi pueblo".*

*(Francisco Villa).*

José Doroteo Arango Arámbula, mejor conocido como "Pancho Villa", nació el 5 de junio de 1878

en la hacienda de Río Grande, perteneciente al pueblo de San Juan del Río, estado de Durango. Como ya su historia lo remonta fue asesinado el 20 de julio de 1923 a los cuarenta y cinco años en Hidalgo del Parral, Chihuahua, es considerado uno de los protagonistas más importantes y decisivos de la Revolución Mexicana.

También se desempeñó como gobernador interino del Estado de Chihuahua entre fines de 1913 y principios de 1914 de orígenes humildes, encontró en la Revolución Mexicana la manera de redimirse de sus delitos y de ganarse el respeto de sus contemporáneos, que lo apodaban "El Centauro del Norte" o el "El Napoleón del Norte".

En Chihuahua, Villa llevó a la práctica dos de sus ambiciosos proyectos: la creación de escuelas, tan sólo fundó más de cincuenta y el establecimiento de colonias militares; sin embargo, sus enseñanzas lograron trascender las fronteras del tiempo. Debido a esto, aún podemos poner ese conocimiento en práctica, dado que ha dejado una historia para todas las generaciones próximas.

Aunado a esto, año con año en Hidalgo del Parral es conmemorada su muerte con una escenografía de lo que fue su llegada a Parral, hasta su asesinato, evento al cual acuden cientos de ciudadanos de diversos municipios del estado y de otros países, así como nietos del finado Villa, quienes son reconocidos por las autoridades; asimismo, representantes de los tres poderes del Estado, ofrecen una ofrenda floral y guardia de honor ante el monumento del Centauro del Norte, ubicado en esta localidad.

Francisco Villa es hoy un hombre mítico, no sólo en México, sino en todo el mundo. Fue un rebelde ejemplar en tema de educación, ya que creía que era una de las mejores armas para sacar de la miseria a los pobres.

Aparte, integrante y alma de los mexicanos oprimidos y por extensión de los excluidos de todos los países, es por ellos que se le debe de recordar como uno de los más importantes militares de la

Revolución Mexicana.

Ante lo antes descrito, nos muestra un Villa lejos del mito y muy cerca de la pobreza, de la desigualdad, víctima de la oligarquía, promotor de la educación, y sin lugar a dudas, un vengador que se esmeró por hacer pomada los privilegios de las clases poderosas, al menos en el Estado de Chihuahua.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua declara lo siguiente: "2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa".

SEGUNDO.- Instrúyase a las dependencias públicas de los tres poderes del Estado, los 67 Ayuntamientos y organismos constitucionales autónomos a que impriman la leyenda: "2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa" en todos los documentos oficiales elaborados con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del años dos mil veintitrés, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de Ley que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 04 días del mes de octubre del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Magdalena Rentería.

-Perdón- Diputado, no lo vi. No.

Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** No, nada más era para reconocer, felicitar al Diputado Piñón por la iniciativa y solicitarle de favor que me pueda adherir a la misma.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Bien, Diputado.

Adelante.

Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Magdalena Rentería Díaz [Pérez].

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Diputada, Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** -Perdón- Diputado, discúlpeme, a sus órdenes.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Con el mismo objetivo de solicitarle al Diputado Edgar Piñón permita de igual manera adherirme a su iniciativa y felicitarlo por la misma.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

Diputada, si Diputada Leticia Ortega.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Diputado, si nos puede permitir a la Bancada de MORENA en su conjunto, adherirnos a su propuesta.

¡Muchas gracias!

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-**

**ta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Con su permiso, Diputada.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:**

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.  
Presente.-

La suscrita Magdalena Rentería Pérez, Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos los ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un último párrafo a les... a los artículos 220 y 223 ambos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para agravar la pena en el delito de Abuso de Confianza y Fraude, con el objetivo de inhibir el abuso económico del que pueden llegar a ser víctimas los adultos mayores, lo anterior con sustento en lo siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el marco del día internacional... internacional de las personas adultas mayores que se celebró el pasado 01 de octubre de los presentes, es de suma importancia para la suscrita, el legislar en beneficio de este segmento de la población que están en situación de vulnerabilidad, por lo que es sustancial concientizar y prevenir actos delic... delictuosos en contra de nuestros adultos mayores, ya que ellos han contribuido en el desarrollo humano y económico de la sociedad.

Según proyecciones del Consejo Nacional de la Población CONAPO, se estima que para el año 2050 en México existan 32 millones de personas mayores de 60 años, lo que implica que sea considerado el sector más numeroso de la población que envejecerá en las próximas décadas y en atención a lo anterior, debemos de reformar la Ley, para establecer las condiciones óptimas para proteger los intereses de los adultos mayores que son víctimas de abusos por su condición de edad avanzada, por circunstancia del en... envejecimiento.

Cuando nos referimos al envejecimiento, hablamos de un proceso natural, gradual, continuo e irreversible de cambios a través del tiempo. Estos cambios se dan en el nivel biológico, psicológico y social, y están determinados por la historia, la cultura y las condiciones socioeconómicas de los grupos y las personas.

Dicha realidad ha cambiado de manera dramática: En México, señala, Graciela Casa Torres coordinadora del Centro de Investigación y Estudios de Trabajo Social en Gerontología de la Escuela Nacional de Trabajo Social, cuando hablamos de vejez, lo asociamos de manera inmediata a las cosas que ya son útiles, y con esa analogía las personas adultas mayores son también asociadas a ese concepto, injustamente.

Así mismo, señala que según los últimos reportes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia aproximadamente el 16% de las personas adultas mayores en nuestro país han sido sometidas a alguna forma de abuso, aunque subrayo que existe un sub registro, pues no todos los afectados denuncian las injusticias en contra de ellos.

Para dimensionar el dato anterior, es importante señalar que conforme al último censo de población y vivienda levantado por el INEGI en el año 2020 en México:

o De los 126 millones de habitantes en el país 15.1 millones son personas de 60 años o más,

representando así el 12% de la población nacional.

o En el Estado de Chihuahua de los 3 millones 741 mil 869 millones de habitantes, 419 mil son personas en este segmento representado con esto el 11.1% de la pro... población estatal.

Cabe mencionar que de acuerdo a una de las conclusiones emitidas por el INEGI, la población de 60 años y más a nivel nacional pasó del nueve un... 9.1% en 2010 al mencionado 12% en el 2020, mientras que la población de cero a 17 años disminuyó de 35.4% a treinta cuatro... a 30.4% en el mismo lapso.

Es evidente que la población nacional y estatal, está envejeciendo y con ello se incrementen los abusos de los cuales son víctimas, un gran número de ellos, han sido afectados por los delitos de abuso de confianza, fraudes, despojos, que distan de ser actos aislados para convertirse en patrones de comportamiento.

Este tipo de agravio económico, que sufren los adultos mayores representa un problema generalizado, creciente, incluso invisible, generándoles un ambiente de vulnerabilidad.

En este sentido, especialistas de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, ha definido la explotación financiera como el abuso para apropiarse de manera in... indebida de dinero, artículos en especie e inmuebles que son propiedad del adulto mayor. Otras fuentes lo definen como cualquier uso indebido de las finanzas y la propiedad de un adulto mayor, ya sea sin su consentimiento o a través de medidas manipuladoras o amenazantes.

Es evidente que tanto personas externas, incluso familiares constituyen los principales responsables de los abusos económicos de cualquier tipo y resulta difícil determinar hasta qué punto las tras... transacciones que realizan son o no legítimas. Muchos se aprovechan del desconocimiento de los ancianos para transferir sus activos y otros utilizan la atención y el cariño para obtener

una compensación económica o despojarlos de sus bienes económicos causando un perjuicio patrimonial.

Ante esta situación, buscamos proteger a las personas adultas mayores de los abusos económicos que son víctimas, agravando las penalidades de los delitos de Abuso de Confianza y Fraude en el Código Penal del Estado, cuando se cometan en perjuicio de las personas adultas mayores.

Esta iniciativa no sólo trata de normas inhibido... in... inhibitorias, si no también asiste en el tema de educación, de acompañamiento, capacitación y de medidas que previenen los abusos y maltratos que sufren este seg... segmento de la población, que no solo proscriben el abuso económico del que pueden llegar a ser víctimas nuestros adultos mayores.

Por lo anteriormente expuesto, se pretende afianzar los derechos de nuestra población mayor, haciéndola verdaderamente poseedora de los beneficios que se han ganado a lo largo de su vida, y con ello toda la sociedad, reivindicadora lo máspreciado, lo más atesorado por la... por la humanidad y la sabiduría.

En virtud de lo anterior me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adicionan un último párrafo a los art... a los artículos 220 y 223 ambos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

**Capítulo III  
Abuso de Confianza**

ARTÍCULO doscientos bien... 20.- A quien por cre... perjuicio de alguien disponga para s... para sí o para otro de una cosa mueble ajena, de la cual se le haya transmitido la tenencia pero no el dominio, se le impondrá:

Fracción I a V.

Si el abuso de confianza, se realiza en contra de una persona adulta mayor las penas a imponer se incrementaran en una tercera parte.

#### Capitulo IV Fraude

ARTÍCULO 223.- A quien por medio de engaño o aprovechando el error en que otro se halle, se haga ilícitamente de una cosa u obtenga un lucro indebido en beneficio propio o de un tercero, se le impondrá:

Fracción I a la IV.

Cuando el delito se comenta en contra de dos o más personas, se impondrá además las dos terceras partes de las penas previstas en las fracciones anteriores.

Si el fraude, se realiza en contra de una persona adulta mayor las penas a imponer se incrementaran en una tercera parte.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se deroga todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 04 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.-

La suscrita Magdalena Rentería Pérez, Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de DECRETO, a efecto de adicionar un último párrafo a los artículos 220 y 223 ambos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para agravar la pena en el delito de Abuso de Confianza y Fraude, con el objeto de inhibir el abuso económico del que puedan llegar a ser víctimas los adultos mayores, lo anterior con sustento en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el marco del día internacional de las personas adultas mayores que se celebró el pasado 01 de octubre de los presentes, es de suma importancia para la suscrita, el legislar en beneficio de este segmento de la población que están en situación de vulnerabilidad, por lo que es sustancial concientizar y prevenir actos delictuosos en contra de nuestros adultos mayores, ya que ellos han contribuido en el desarrollo humano y económico de la sociedad.

Según proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), se estima que para el año 2050 en México existan 32 millones de personas mayores de 60 años, lo que implica que sea considerando el sector más numeroso de la población que envejecerá en las próximas décadas y en atención a lo anterior, debemos de reformar la Ley, para establecer las condiciones óptimas para proteger los intereses de los adultos mayores que son víctimas de abusos por su condición de edad avanzada, por circunstancia del envejecimiento.

Cuando nos referimos al envejecimiento, hablamos de un proceso natural, gradual, continuo e irreversible de cambios a través del tiempo. Estos cambios se dan en el nivel biológico,

psicológico y social, y están determinados por la historia, la cultura y las condiciones socioeconómicas de los grupos y las personas.

Dicha realidad ha cambiado de manera dramática: En México, señala, Graciela Casa Torres coordinadora del Centro de Investigación y Estudios de Trabajo Social en Gerontología de la Escuela Nacional de Trabajo Social, (ENTS), cuando hablamos de "viejos", lo asociamos de manera inmediata a las "cosas" que ya no sirven, a lo que es inútil, y con esa analogía las personas adultas mayores son también asociadas a ese concepto, injustamente.

Así mismo, señala que según los últimos reportes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia aproximadamente el 16% de las personas adultas mayores en nuestro país ha sido sometida a alguna forma de abuso, aunque subrayó que existe un sub registro, pues no todos los afectados denuncian las injusticias en contra de ellos.

Para dimensionar el dato anterior, es importante señalar que conforme al último censo de población y vivienda levantado por el INEGI en el año 2020 en México:

o De los 126 millones de habitantes en el país 15.1 millones son personas de 60 años o más, representando así el 12% de la población nacional. o En el estado de Chihuahua de los 3,741,869 millones de habitantes, 419 mil son personas en este segmento representando con esto el 11.1% de la población estatal.

Debe mencionarse que de acuerdo a una de las conclusiones emitidas por el INEGI, la población de 60 años y más a nivel nacional pasó de 9.1 % en 2010 al mencionado 12 % en el 2020, mientras que la población de cero a 17 años disminuyó de 35.4% a 30.4% en el mismo lapso.

Es evidente que la población nacional y estatal, está envejeciendo y con ello se incrementan los abusos de los cuales son víctimas, un gran número de ellos, han sido afectados por los delitos de abuso de confianza, fraudes y despojos, que distan de ser actos aislados para convertirse en patrones de comportamiento.

Este tipo de agravio económico, que sufren los adultos mayores representa un problema generalizado, creciente, incluso invisible, generándoles un ambiente de vulnerabilidad.

En este sentido, especialistas de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, ha definido a la explotación financiera como el abuso para apropiarse de manera indebida de dinero, artículos en especie e inmuebles que son propiedad del adulto mayor. Otras fuentes lo definen como cualquier uso indebido de las finanzas y la propiedad de un adulto, ya sea sin su consentimiento o a través de medidas manipuladoras o amenazantes.

Es evidente que tanto personas externas, incluso familiares constituyen los principales responsables de los abusos económicos de cualquier tipo y resulta difícil determinar hasta qué punto las transacciones que realizan son o no legítimas. Muchos se aprovechan del desconocimiento de los ancianos para transferir sus activos y otros utilizan la atención y el cariño para obtener una compensación económica o despojarlos de sus bienes económicos causando un perjuicio patrimonial.

Ante esta situación, buscamos proteger a las personas adultas mayores de los abusos económicos de que son víctimas, agravando las penalidades de los delitos de Abuso de Confianza y Fraude en el Código Penal del Estado, cuando se cometan en perjuicio de las personas adultas mayores.

Finalmente, para una mejor comprensión de la presente iniciativa, se agrega este cuadro comparativo:

\*\*\*Insertar cuadro\*\*\* ? Esta iniciativa no sólo trata de normas inhibitorias, si no también asiste en el tema de educación, de acompañamiento, capacitación y de medidas que previenen los abusos y maltratos que sufre este segmento de la población, que no solo proscriben el abuso económico del que puedan llegar a ser víctimas nuestros adultos mayores, también relega su vejez y denuedo.

Por lo anteriormente expuesto, se pretende afianzar los derechos de nuestra población mayor, haciéndola verdaderamente poseedora de los beneficios que se han ganado a lo largo de su vida, y con ello toda la sociedad, toda, reivindicará lo máspreciado, lo más atesorado por la humanidad: la sabiduría.

En virtud de lo anterior me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un último párrafo a los artículos 220 y 223 ambos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Capitulo III  
Abuso de Confianza

Artículo 220. A quien con perjuicio de alguien disponga para sí o para otro de una cosa mueble ajena, de la cual se le haya transmitido la tenencia pero no el dominio, se le impondrán:

I. a V...

Si el Abuso de Confianza, se realiza en contra de una persona adulta mayor las penas a imponer se incrementaran en una tercera parte.

Capitulo IV  
Fraude

Artículo 223. A quien por medio de engaño o aprovechando el error en que otro se halle, se haga ilícitamente de una cosa u obtenga un lucro indebido en beneficio propio o de un tercero, se le impondrán:

I a IV...

Cuando el delito se comenta en contra de dos o más personas, se impondrá además las dos terceras partes de las penas previstas en las fracciones anteriores.

Si el fraude, se realiza en contra de una persona adulta mayor las penas a imponer se incrementaran en una tercera parte.

**T R A N S I T O R I O S:**

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 04 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E, DIP. MAGDALENA RENTERIA

PEREZ].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

A continuación, haré uso de la voz, por lo que le pido al Primer Vicepresidente haga es... asuma la Presidencia por favor.

\*\*nota

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** Con su permiso, Presidente.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** Quien suscribe, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 76 y 77 de su Reglamento, acudo ante este Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de decreto para reformar el decreto número 367/2017 a fin de adecuarlo a la nueva realidad que en materia de Justicia Penal impera en el País, al tenor de la siguiente.

Presidente, con fundamento en el artículo 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito la despensa parcial de la lectura de la exposición de motivos en el entendido de que su texto se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Con mucho gusto, Diputada, adelante.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** Gracias, Presidente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 18 de junio del año 2008, entró en vigor la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual modificó el sistema de justicia penal y seguridad en México.

Misma que dio un giro total a la manera en que se había venido procurando e impartiendo la justicia en México desde hace décadas.

En el Estado de Chihuahua, en ese mismo año se creó la Comisión del Ejecutivo Estatal denominada Centro Estatal para la Instrumentación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y en el 2015 se incorporó al Poder Judicial del Estado; 2 años más tarde se incorpora la figura del Secretario Ejecutivo a esta Comisión, dotándole de facultades para representar a la misma, suscribir los instrumentos jurídicos, así como obtener y gestionar recursos federales y de distintas fuentes.

El Centro Estatal para la Consolidación del Sistema jus... de Justicia Penal tiene como objetivo alcanzar acciones que impulsarán a este sistema en el Estado a partir de la... del perfeccionamiento de los modelos integrales del sistema acusatorio.

La imposición de las medidas cautelares bajo la figura denominada Servicios Previos al Juicio, mismos que ayudan a cos... a contrarrestar las percepciones de impunidad con las famosa puerta giratoria, ya que tiene como objetivo principal la evaluación de los riesgos que para el proceso y sus intervinientes, observando salidas alternativas al proceso penal, tales como criterios de oportunidad, suspensión condicional del proceso a prueba; acuerdos reparatorios y la terminación anticipada del conflicto llamado procedimiento especial abreviado.

Es por ello que a fin de facilitar y perfeccionar las funciones del centro, es necesario que... que en fun... que... que quien funga como titular de la Secretaría Ejecutiva forme parte del máximo órgano de decisión del Centro Estatal para que pueda ser integrante de la Coordinación Estatal de Evaluación y Seguimiento y con ello tenga injerencia y participación en las decisiones tomadas por dicho

órgano, ya que es quien cono... conoce de primera mano las necesidades y requerimientos del mismo, así como las debilidades y oportunidades por lo que se considera que debe participar con voz y voto en las decisiones que se tomen en relación a la verdadera consila... co... consolidación del sistema.

En este orden de ideas, si los instrumentos y mecanismos idóneos, los recursos que pudieran surgir de distintos organismos internacionales que apoyan podrían verse truncados por cuestiones meramente burocráticas, por lo que resulta de singular importancia dotar al Secretario Ejecutivo del Centro Estatal de una verdadera representación y toma de decisiones con las que pueda estar en posibilidades de obtener los instrumentos jurídicos necesarios, gestionar los recursos, así como procurar mejoras en infraestructura, equipamiento tecnológico y de difusión, que redunden en beneficio de los chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 1 y 5 del Decreto número 367 dianogal... /17, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.- El Centro Estatal para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, es una Comisión del Poder Judicial del Estado, que tiene como objetivo, la correcta aplicación de la Justicia Penal en el Estado, así como actividades de capacitación con otras entidades Federativas, así como con organizaciones Instituciones extranjeras sobre cuestiones vinculadas con la operación de dicho sistema y su vinculación social, promoviendo la coordinación interinstitucional de las dependencias de la Administración Pública Estatal y de los Poderes del Estado, para que dentro del ámbito de su competencia coadyuben... coadyuven con este objetivo.

Artículo 5.- La Coordinación Estatal de Evaluación y Seguimiento se integrará por la Persona Titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, quien la presidirá, la persona titular de la Fiscalía General del Estado, la persona Consejera Jurídica del Estado y la Persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del Centro Estatal para la concilia... para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, teniendo voto de calidad el que preside.

Los cargos serán permanentes y honoríficos, por lo que los comisionados no devengarán retribución alguna por ese concepto.

Del mismo modo, contará con una Secretaría Ejecutiva, y con cinco vocalías representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, en términos de los artículos 15 y 16.

También podrán formar parte de la Coordinación Estatal de Evaluación y Seguimiento, solo con voz, otras dependencias y entidades públicas cuyas funciones estén vinculadas al ámbito de la administración de justicia en el marco del Sistema de Justicia Penal, las que intervendrán de acuerdo a sus atribuciones y a invitación expresa de quien la presida.

Así mismo, se podrá invitar a participar en la Coordinación Estatal de Evaluación y Seguimiento a los gobiernos municipales y a instituciones y organismos que por la naturaleza de sus actividades y la materia de que se trate, deban intervenir, en su carácter de observadores.

#### TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en la Sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los cuatro días del mes

de octubre del año dos mil veintidós.

Atentamente la de la voz, Diputada Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA  
PRESENTE. -

Quien suscribe, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por los numerales 76 y 77 de su Reglamento, acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar Iniciativa con carácter de Decreto para reformar el Decreto No. 367/2017 VIIP.E. a fin de adecuarlo a la nueva realidad que en materia de Justicia Penal impera en el País y ampliar la esfera de acción del Centro Estatal para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, así como implementar mecanismos y estrategias con el fin de lograr una verdadera consolidación del sistema de Justicia Penal. Lo anterior, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.-El 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual modifica el sistema de justicia penal y seguridad en México.

Ahora bien, el 5 de julio de 2008, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto No. 259/2008 II P.O., por medio del cual se creó la Comisión del Ejecutivo Estatal denominada Centro Estatal para la Instrumentación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Posteriormente, el 4 de marzo de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto No. 853/2015, por medio del cual la Comisión denominada Centro Estatal para la Instrumentación del Nuevo Sistema de Justicia Penal pasó a ser parte del Poder Judicial del Estado; modificando

además el nombre del mismo, para quedar nombrado como: "Centro Estatal para la Instrumentación del Sistema de Justicia Penal", pues se consideró que dicha reforma representaba un momento coyuntural para que en el Estado dejará de identificarse al Sistema de Justicia Penal como "nuevo".

De igual manera el 04 de octubre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial de Estado, el Decreto No. 367/2017, por medio del cual se otorgó al Secretario Ejecutivo del Centro Estatal para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, facultades para que pueda representar al Centro y suscribir los instrumentos jurídicos que se deriven de los procesos de adquisición de bienes y servicios referentes a los proyectos autorizados año con año, así como obtener y gestionar recursos federales y de distintas fuentes.

Es importante mencionar que la fase de implementación logró llevarse a cabo en condiciones favorables, por lo que es necesario, sin duda, continuar con la fase de consolidación del sistema de justicia penal, para lo que es necesario que las instituciones involucradas se coordinen de manera permanente e intercambien experiencias de sus ámbitos de operación.

II.- El 20 de junio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo entre los tres Poderes de la Unión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal. En el considerando de dicho Acuerdo, se menciona la necesidad de continuar con las tareas que consolidan este sistema, guiadas por la misma lógica del gasto eficiente de los recursos públicos, dentro de la cual, es un factor determinante que las instancias involucradas, federales y estatales, se coordinen de manera permanente y compartan el intercambio de experiencias de sus respectivos ámbitos de operación.

En este sentido, el Centro Estatal para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, como enlace operativo de la instancia tripartita, tiene como objetivo alcanzar las acciones que impulsarán a la consolidación del sistema de justicia penal en nuestra entidad federativa, para lo cual es necesario recibir y aportar capacitaciones e intercambio de experiencias con las demás entidades federativas de nuestro país, así como con organizaciones e instituciones extranjeras, como lo es la realización recurrente de conversatorios interinstitucionales entre los operadores del sistema en todo el país, pues son exigencias de los organismos internacionales interesados en el tema, con la finalidad de aportar elementos que permitan

mejorar continuamente la consolidación del sistema de justicia penal en el estado mexicano.

Además, todas las acciones emprendidas por el Centro Estatal son con la finalidad de lograr la consolidación de modelos integrales del sistema acusatorio, como lo es la imposición de las medidas cautelares bajo la figura denominada "servicios previos al juicio", mismos que ayudan a contrarrestar las percepciones de impunidad basadas en el argumento social de la "puerta giratoria", ya que tienen como objetivo principal la evaluación de los riesgos que para el proceso y sus intervinientes, representen los imputados, así como la supervisión y evaluación de las medidas cautelares distintas a la prisión preventiva que les permiten llevar su proceso en libertad, periodo en el cual regularmente cometen una diversidad de delitos; y desde luego se observarán las salidas alternas a la solución del proceso penal, tales como: "criterios de oportunidad"; "suspensión condicional del proceso a prueba"; "acuerdos reparatorios" y la terminación anticipada del conflicto llamada "procedimiento especial abreviado".

Razones por las cuales a efecto de facilitar y perfeccionar las funciones del Centro, es necesario que quien funja como Secretario Ejecutivo del mismo, además de tener las facultades con las que cuenta, forme parte del máximo órgano de decisión del Centro Estatal, es decir se considera que el citado Secretario Ejecutivo, debe ser parte integrante de la Coordinación Estatal de Evaluación y Seguimiento, esto con la finalidad de que tenga injerencia y participación en las decisiones tomadas por dicho órgano, esto tomando en consideración que es precisamente el representante del citado Centro Estatal, quien conoce de primera mano las necesidades y requerimientos de los diversos actores del sistema de justicia penal, así como las debilidades y oportunidades en la aplicación del citado sistema, por lo que se razona válidamente que además de representar al Centro Estatal, debe participar con voz y voto en las decisiones que se tomen en relación a la verdadera consolidación del sistema, así como a la suscripción de instrumentos jurídicos que se deriven de los procesos de adquisición de bienes y servicios referentes a los proyectos autorizados año con año, así como obtener y gestionar recursos de los diversos niveles de gobierno, así como de gobiernos y organismos internacionales y de las distintas fuentes.

En este orden de ideas sin los instrumentos, mecanismos

y participación idóneos los recursos que pudieran surgir de distintos organismos internacionales que apoyan a la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, podrían verse truncados por cuestiones meramente burocráticas, por lo que resulta de singular importancia dotar al Secretario Ejecutivo del Centro Estatal, de una verdadera representación y toma de decisiones, con las que pueda estar en posibilidades de obtener los instrumentos jurídicos necesarios y gestionar los recursos para una verdadera consolidación del sistema de justicia penal y no perder la oportunidad de acabar con esa mala percepción social que aun impera sobre el sistema de justicia penal, y rescatar, difundir y objetivar las bondades del mismo, coadyuvando con los operadores de este para su capacitación, así como mejoras en infraestructura, equipamiento tecnológico y de difusión, que redunden en beneficio de los chihuahuenses y de las demás entidades federativas.

Así pues, en mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

#### D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 1º y 5º del Decreto No. 367/17 VIIP.E., para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.- El Centro Estatal para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, es una Comisión del Poder Judicial del Estado, que tiene como objetivo, la correcta aplicación de la Justicia Penal en el Estado, así como actividades de capacitación con otras entidades Federativas, así como con organizaciones e Instituciones Extranjeras sobre cuestiones vinculadas con la operación de dicho sistema y su vinculación social, promoviendo la coordinación interinstitucional de las dependencias de la Administración Pública Estatal y de los Poderes del Estado, para que dentro del ámbito de su competencia coadyuven con este objetivo.

Artículo 5.- La Coordinación Estatal de Evaluación y Seguimiento se integrará por la Persona Titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, quien la presidirá, la persona Titular de la Fiscalía General del Estado, la persona Consejera Jurídica del Estado y la Persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del Centro Estatal para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, teniendo voto de calidad el que preside.

Los cargos serán permanentes y honoríficos, por lo que los comisionados no devengarán retribución alguna por ese concepto. Del mismo modo, contará con una Secretaría Ejecutiva, y con cinco vocalías representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, en términos de los artículos 15 y 16.

También podrán formar parte de la Coordinación Estatal de Evaluación y Seguimiento, solo con voz, otras dependencias y entidades públicas cuyas funciones estén vinculadas al ámbito de la administración de justicia en el marco del Sistema de Justicia Penal, las que intervendrán de acuerdo a sus atribuciones y a invitación expresa de quien la presida.

Así mismo, se podrá invitar a participar en la Coordinación Estatal de Evaluación y Seguimiento a los gobiernos municipales y a instituciones y organismos que por la naturaleza de sus actividades y la materia de que se trate, deban intervenir, en su carácter de observadores.

#### T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a la siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

DADO en la Sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días del mes de octubre de los años dos mil veintidós.

ATENTAMENTE. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS.  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA].

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Bujanda Ríos, quien presentará dos iniciativas.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Muchas gracias, con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

La suscrita Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en

mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Honorable Soberanía a presentar iniciativa con carácter de Decreto, que reforma el artículo sexto fracción tercera de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El mes pasado fue conmemorado el Día Internacional de la Igualdad Salarial y hoy más que nunca, la lucha y el compromiso por alcanzar esta igualdad entre hombres y mujeres merece esfuerzos constantes.

Según ONU... ONU Mujeres para América Latina y el Caribe, se entiende por brecha salarial, al porcentaje resultante de dividir dos cantidades: la diferencia entre el salario de los hombres y las mujeres, dividida entre el salario de los hombres.

En todas las regiones del mundo, a las mujeres se les paga menos que a los hombres y se estima que la brecha salarial de género a nivel mundial es del 20%.

La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas siguen estancados debido a la persistencia de desigualdades históricas y estructurales en las relaciones de poder entre mujeres y hombres. A su vez, las situaciones de pobreza acrecientan las desigualdades y desventajas en el acceso a recursos y oportunidades para las mujeres. El progreso para reducir esa brecha ha sido lento. Si bien se ha respaldado ampliamente la igualdad de remuneración para hombres y mujeres, su aplicación en la práctica ha sido difícil.

De esto, tenemos que la brecha salarial de género es uno de los principales factores que se relaciona de manera directa con la desigualdad laboral entre hombres y mujeres.

En nuestra Constitución, se consagra en el artículo cuarto, como un derecho Fundamental la igualdad entre hombres y mujeres, mientras que, en la Ley Federal del Trabajo, en el último párrafo del artículo segundo señala: abro comillas "La igualdad sustantiva es la que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Supone el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres.

De este modo, la principal intención de la presente iniciativa es armonizar nuestro marco jurídico con el artículo 86 de tal norma jurídica que indica: abro comillas "A trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual.

Así mismo, esta iniciativa busca incrementar el acceso de las mujeres a un mercado laboral en condiciones equitativas y que las mujeres gocemos de salarios justos, es decir, apuesta por la autonomía económica de las mujeres.

Al respecto, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, define la autonomía económica de las mujeres como la capacidad de ellas para generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres.

Estoy convencida que, solo combatiendo la desigualdad podremos contribuir a la construcción de un país más competitivo y capaz de ofrecer un mayor bienestar a toda la población.

Las estadísticas son claras para justificar nuestra urgencia de establecer mecanismos que reduzcan la brecha salarial y garantizar que mujeres y

hombres percibamos el mismo salario, por el mismo trabajo.

Por ello, compañeras diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos que con la presente iniciativa busca respetar el derecho Constitucional de las mujeres a no ser discriminadas en materia laboral, especialmente en el tema de sus remuneraciones, por lo que, actuando en congruencia, mediante la presente iniciativa se propone armonizar y reformar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y se somete ante el Pleno de este Congreso del Estado, el siguiente

**DECRETO:**

**ARTÍCULO UNICO.-** Se reforma el artículo 6, fracción III de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

**TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Atentamente la de la voz, Diputada Georgina Alejandra Ríos, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado  
de Chihuahua.  
Presente.-

La suscrita Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con

fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta honorable Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto, que reforma el artículo sexto fracción tercera de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El mes pasado fue conmemorado el Día Internacional de la Igualdad Salarial y hoy más que nunca, la lucha y el compromiso por alcanzar esta igualdad entre hombres y mujeres merece esfuerzos constantes.

Según ONU Mujeres para América Latina y el Caribe, se entiende por brecha salarial, al porcentaje resultante de dividir dos cantidades: la diferencia entre el salario de los hombres y las mujeres dividida entre el salario de los hombres.

En todas las regiones del mundo, a las mujeres se les paga menos que a los hombres y se estima que la brecha salarial de género a nivel mundial es del 20

La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas siguen estancados debido a la persistencia de desigualdades históricas y estructurales en las relaciones de poder entre mujeres y hombres. A su vez, las situaciones de pobreza acrecientan las desigualdades y desventajas en el acceso a recursos y oportunidades para las mujeres. El progreso para reducir esa brecha ha sido lento. Si bien se ha respaldado ampliamente la igualdad de remuneración para hombres y mujeres, su aplicación en la práctica ha sido difícil.

(1)

De esto, tenemos que la brecha salarial de género es uno de los principales factores que se relaciona de manera directa con la desigualdad laboral entre hombres y mujeres.

En nuestra Constitución, se consagra en el artículo cuarto, como un derecho Fundamental la igualdad, entre Hombres y Mujeres, mientras que en la Ley Federal del Trabajo, en el último párrafo del artículo segundo señala: "La igualdad sustantiva es la que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Supone el acceso

a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres”.

De este modo, la principal intención de la presente iniciativa es armonizar nuestro marco jurídico con el artículo 86 de tal norma jurídica que indica: "A trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual".

Así mismo, esta iniciativa busca incrementar el acceso de las mujeres a un mercado laboral en condiciones equitativas y que las mujeres gocemos de salarios justos, es decir, apuesta por la autonomía económica de las mujeres.

Al respecto, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) define la autonomía económica de las mujeres como la capacidad de ellas para generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres.

Estoy convencida que solo combatiendo la desigualdad, podremos contribuir a la construcción de un país más competitivo y capaz de ofrecer un mayor bienestar a toda la población.

Las estadísticas son claras para justificar nuestra urgencia de establecer mecanismos que reduzcan la brecha salarial y garantizar que mujeres y hombres perciban el mismo salario, por el mismo trabajo.

Por ello, las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional consideramos que con la presente iniciativa se busca respetar el derecho Constitucional de las mujeres a no ser discriminadas en materia laboral, especialmente en el tema de sus remuneraciones, por lo que, actuando en congruencia, mediante la presente iniciativa se propone reformar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y se somete ante el Pleno de este H. Congreso del Estado, el siguiente:

#### DECRETO

**ARTÍCULO UNICO:** Se reforma el artículo sexto fracción tercera de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 6.** Las modalidades de violencia son:

I-II...

III. Violencia laboral y docente: Es todo acto u omisión ejercida en abuso de poder por personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, que daña su autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad, impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

De igual modo, constituye violencia laboral la negativa ilegal a contratar a la víctima, o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; así como la percepción de un salario menor en el desempeño de un trabajo igual, en puesto, jornada y condiciones de eficiencia, en un mismo centro de trabajo, la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el periodo de lactancia previsto en la ley, y todo tipo de discriminación por condición de género.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.**- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA. DIP JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. ROSA ISELA MATÍNEZ DÍAZ. DIP SAÚL MIRELES CORRAL. DIP CARLSO ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. DIP CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ. DIP MARISELA TERRAZAS MUÑOZ. DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES. DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

[Pies de página del documento]:

(1) Luchar por la igualdad salarial en el mercado laboral: ONU. (2021). Recuperado en fecha

30 de septiembre de 2022, disponible en <https://www.un.org/es/observances/equal-pay-day>

**- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada, adelante, con su siguiente iniciativa...

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Gracias, Presidente, muy amable.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.  
Presente.-

La suscrita Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta honorable Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar y adicionar varias disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el Código Civil, ambos ordenamientos de Estado de Chihuahua en materia de alienación parental, lo anterior con sustento en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La familia es la institución más importante y el núcleo de la sociedad, en el que aprendemos los valores humanos, sociales, morales, culturales e incluso religiosos; y gracias a ellos conseguimos relacionarnos con los demás.

Las madres y los padres, más allá de su aportación biológica y genética para su concepción, transmiten hábitos, costumbres, creencias, un sentido de identidad y pertenencia hacia sus hijos e hijas. El vínculo que une a una familia no debe ser únicamente la sangre, sino el respeto de cada uno de los integrantes de la misma, cuando se consume el matrimonio, usualmente no se tiende a tener la idea de que este terminará en divorcio, sin

embargo, de acuerdo con resultados del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, en el año 2020 en Chihuahua se disolvieron un total de 5,027 matrimonios.

Las separaciones son situaciones complejas que ponen a prueba el vínculo familiar, ya que se trata de un proceso de transición muy difícil que usualmente entorpece las interacciones entre los miembros de la familia.

Lamentablemente, durante este proceso son las hijas y los hijos quienes generalmente resultan más afectados, no es nada fácil acostumbrarse a la separación de su madre y padre, y tener a su vez que adaptarse a un nuevo sistema de convivencia.

Los esfuerzos de adaptación de las niñas y niños son enormes, pero en numerosos casos son sus propios progenitores quienes les obstaculizan su progreso a través de conductas y actos de alienación parental. De acuerdo con la Magistrada Graciela G. Buchanan Ortega, la alienación parental se define de la siguiente manera:

Abro comillas, "Se origina como resultado de una crisis de pareja y se refiere a la conducta llevada a cabo por el padre o la madre que conserva bajo su cuidado al menor, con la finalidad de que, a través de alianzas o tácticas para aumentar su poderío, este odie, tema o rechace injustificadamente al progenitor no custodio. Esto sucede porque los padres se encuentran tan sumergidos en su conflicto personal, que su objetividad se nubla y pierden de vista que, aun cuando una relación sentimental de pareja concluye, no implica el fin de la relación paternomaternofamiliar. Lamentablemente, esta ruptura emocional y psicológica en los lazos parentales se convierte, dentro de las disputas legales, en armas lacerantes. Pareciera por un instante que el fin de las batallas legales es demostrar la supremacía de un progenitor sobre otro."Cierro comillas.

El síndrome de alienación parental es más común de lo que pensamos y es más perjudicial de lo que imaginamos. Según una estimación de

la Asociación Mexicana de Padres de Familia Separados, de 100 mil divorcios, cerca del 30% son separaciones violentas, de las cuales en el 30% de los casos las y los niños sufren algún grado de alienación parental.

Es por lo anterior que Estados como Oaxaca, Guanajuato, Tabasco y Baja California a la fecha regulan dentro de sus códigos locales la prohibición de efectuar condiciones o actos que originen el síndrome de alienación parental.

A su vez, a nivel federal se presentó iniciativa que obliga a las autoridades federales, estatales y municipales a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que las niñas, niños o adolescentes se vean afectados por la ali... alienación parental.

Por otro lado, la Suprema corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la acción de inconstitucionalidad 11/2016 sostuvo que la alienación parental es un fenómeno complejo sobre el que no hay consenso científico. Sin embargo, argumentó que los estados pueden definirla siempre que no anulen la conciencia y juicio de los menores; es decir que avala su legislación en materia de prohibición, prevención y atención.

Las conductas que originan la alienación parental atentan contra varios derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes chihuahuenses, como lo es vivir en familia, gozar del cuidado y protección de ambos padres, de convivir con ambos progenitores y el pleno desarrollo de identidad con ambos ascendentes.

Los vínculos fuertes y estables entre hijas e hijos con sus progenitores son clave para impulsar resultados positivos en el desarrollo social. Una separación entre la madre y el padre no debe significar nunca la separación con sus hijas e hijos.

Por ello, con esta iniciativa se pretende que quienes ejercen la patria potestad eviten cualquier conducta de alienación parental, y al ser la familia la institución más importante protegida por el Estado,

se les obliga a estas autoridades estatales y municipales a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que las niñas, niños o adolescentes se vean afectados por actos que originen la alienación parental.

Por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adiciona una fracción al artículo séptimo y al artículo 53, así como se reforma la fracción IX del artículo 108 todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma el artículo 256 bis y se adiciona el artículo 391 bis, ambos del Código civil del estado de chihuahua.

**TRANSITORIOS:**

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Atentamente, Diputada Georgina Alejandra Ríos, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.  
Presente.-

La suscrita Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H.

Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta honorable Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar y adicionar varias disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el Código Civil ambos ordenamientos de Estado de Chihuahua en materia de alienación parental, lo anterior con sustento en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La familia es la institución más importante y el núcleo de la sociedad, en el que aprendemos los valores humanos, sociales, morales, culturales e incluso religiosos; y gracias a ellos conseguimos relacionarnos con los demás.

Las madres y los padres, más allá de su aportación biológica y genética para su concepción, transmiten hábitos, costumbres, creencias, y un sentido de identidad y pertenencia hacia sus hijos e hijas. El vínculo que une a una familia no debe ser únicamente la sangre, sino el respeto de cada uno de los integrantes de la misma. Cuando se consuma el matrimonio, usualmente no se tiende a tener la idea de que este terminará en divorcio, sin embargo, de acuerdo con resultados del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en el año 2020 en Chihuahua se disolvieron un total de 5 mil 27 matrimonios.

Las separaciones son situaciones complejas que ponen a prueba el vínculo familiar, ya que se trata de un proceso de transición muy difícil que usualmente entorpece las interacciones entre los mismos miembros de la familia.

Lamentablemente, durante este proceso son las y los hijos quienes generalmente resultan más afectados, no es nada fácil acostumbrarse a la separación de su madre y padre, y tener a su vez que adaptarse a un nuevo sistema de convivencia.

Los esfuerzos de adaptación de las niñas y niños son enormes, pero en numerosos casos son sus propios progenitores quienes les obstaculizan su progreso a través de conductas y actos de alienación parental. De acuerdo con la Magistrada Graciela G. Buchanan Ortega, la alienación parental:

"[...] se origina como resultado de una crisis de pareja y

se refiere a la conducta llevada a cabo por el padre o la madre que conserva bajo su cuidado al menor, con la finalidad de que, a través de alianzas o tácticas para aumentar su poderío, este odie, tema o rechace injustificadamente al progenitor no custodio. Esto sucede porque los padres se encuentran tan sumergidos en su conflicto personal, que su objetividad se "nubla" y pierden de vista que, aun cuando una relación sentimental de pareja concluye, no implica el fin de la relación paterno/materno-filial. Lamentablemente, esta ruptura emocional y psicológica en los lazos parentales se convierte, dentro de las disputas legales, en armas lacerantes. Pareciera por un instante que el fin de las batallas legales es "demostrar" la supremacía de un progenitor sobre otro". (1)

El síndrome de alienación parental es más común de lo que pensamos y es más perjudicial de lo que imaginamos. Según una estimación de la Asociación Mexicana de Padres de Familia Separados, de 100 mil divorcios, cerca del 30

Es por lo anterior que Estados como Oaxaca, Guanajuato, Tabasco y Baja California a la fecha regulan dentro de sus códigos locales la prohibición de efectuar condiciones o actos que originen el síndrome de alienación parental.

A su vez, a nivel federal se presentó iniciativa que obliga a las autoridades federales, estatales y municipales a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que las niñas, niños o adolescentes se vean afectados por la alienación parental.

Por otro parte, la Suprema corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la acción de inconstitucionalidad 11/2016 sostuvo que la alienación parental es un fenómeno complejo sobre el que no hay consenso científico. Sin embargo, argumentó que los estados pueden definirla siempre que no anulen la conciencia y juicio de los menores; es decir que avala su legislación en materia de prohibición, prevención y atención.

Las conductas que originan la alienación parental atentan contra varios derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes chihuahuenses, como lo es vivir en familia, gozar del cuidado y protección de ambos padres, de convivir con ambos progenitores y el pleno desarrollo de identidad con ambos ascendentes.

Los vínculos fuertes y estables entre hijas e hijos con sus progenitores son clave para impulsar resultados positivos en

el desarrollo social. Una separación entre la madre y el padre no debe significar nunca la separación con sus hijas e hijos.

Por ello, con esta iniciativa se pretende que quienes ejercen la patria potestad eviten cualquier conducta de alienación parental, y al ser la familia la institución más importante protegida por el Estado, se les obliga a estas autoridades estatales y municipales a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que las niñas, niños o adolescentes se vean afectados por actos que originen la alienación parental.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

#### DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ADICIONA una fracción al artículo séptimo y al artículo 53, así como se REFORMA la fracción IX del artículo 108 todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

Artículo 7. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: I-IV... V. Alienación parental: La conducta de uno de los progenitores, tendiente a sugestionar o influir negativamente a las y los hijos, en contra del otro, provocándole a estos, sentimientos negativos, como rechazo o distanciamiento.

VI-XXVIII...

Artículo 53. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por: I-VI...

VII. La alienación parental.

[...]

Artículo 108. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, las siguientes: I-VIII...

IX. Evitar conductas que puedan vulnerar el ambiente de respeto y generar violencia, miedo o rechazo en las relaciones entre niñas, niños y adolescentes, y de éstos con quienes ejercen la patria potestad, tutela, guarda o custodia, así como con sus progenitores que no ejerzan la misma y los demás miembros de su familia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se REFORMA el artículo 256 bis y se ADICIONA el artículo 391 bis, ambos del Código civil del estado de chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 256 bis. Al admitirse la demanda de divorcio, o antes si hubiere urgencia y sólo mientras dure el juicio, se dictarán las medidas provisionales pertinentes, conforme a las disposiciones siguientes:

I-IV...

La protección para los hijos e hijas menores de edad implica las medidas de seguridad, seguimiento y terapias necesarias para evitar y corregir los actos de violencia familiar y de alienación parental, las cuales corresponderán a los organismos para la asistencia social pública estatal o municipal, a través de su correspondiente Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social o dependencia equivalente, por lo que deberá darse vista a estas instancias cuando en la tramitación de un juicio se perciba que se pone en riesgo la seguridad de aquéllos.

[...]

ARTÍCULO 391 Bis. Cada uno de los ascendentes deberá evitar cualquier acto de manipulación y alienación parental. Se entenderá por Alienación Parental, la conducta de uno de los progenitores, tendiente a sugestionar o influir negativamente a las y los hijos, en contra del otro, provocándole a estos, sentimientos negativos, como rechazo o distanciamiento.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA. DIP JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. ROSA ISELA MATÍNEZ DÍAZ. DIP SAÚL MIRELES CORRAL. DIP CARLSO ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. DIP CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ. DIP MARISELA TERRAZAS MUÑOZ. DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES. DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

[Pies de página del documento]:

(1) Alienación parental. Ensayo sobre su trascendencia en el ámbito judicial: Magistrada Graciela G. Buchanan Ortega. (2012). Recuperado en fecha 29 de septiembre de 2022, disponible en <http://www.pjenl.gob.mx/Publicaciones/Libros/9/docs/9.pdf>

**- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

Aprovecho para decirte que una mujer valiente no es aquella que nunca siente miedo, sino aquella que, a pesar de sentir miedo, siempre sigue adelante. Eres una excelente legisladora y todos los aquí presentes hemos aprendido algo de ti.

Yo, por último, pedirte que me permitas adherirme a tu iniciativa.

Muchísimas gracias.

Para continuar tiene la palabra el Diputado Benjamín Carrera Chávez.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Muy buenas tardes.

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.-

El suscripto Benjamín Chávez a nombre de las y los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante esta asamblea en uso de atribuciones constituidas por la Constitución Política de Estado de Chihuahua, así como las que rigen al Poder Legislativo, a fin de someter a su consideración el

siguiente proyecto con carácter de decreto, esto al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Antes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 176 de la Ley Orgánica, solicito la dispensa de la lectura total de la exposición de motivos, para hacer un breve resumen en entendido que el contenido se va a insertar de manera íntegra en el Diario de los Debates.

**- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Con mucho gusto, Diputado, adelante.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Gracias.

En el año de 1989 la Asamblea General de la ONU aprobaba la Convención sobre los Derechos del Niño, a manera de consenso entre las diferentes culturas y sistemas jurídicos para establecer las bases esenciales para niñas, niños y adolescentes. Hoy, a 33 años del surgimiento de dicho instrumento, buscamos adecuar dichas bases a la realidad de la infancia chihuahuense implementando por primera vez, una consulta infantil aprovechando la oportunidad que la reforma en materia constitucional nos ha brindado.

Con beneplácito para quienes impulsamos desde diversas instancias este instrumento de participación, comparto desde esta Tribuna que el ejercicio dirigido a la infancia de Chihuahua concluyó el día 30 del pasado mes, con la participación de casi 56 mil niñas niños y adolescentes de entre 3 y 17 años quienes nos han mostrado, nos han gritado, nos han dicho sus intereses, preocupaciones y necesidades a fin de ser abordadas en esta reforma que estamos haciendo a la Constitución.

Buscando dar seguimiento a los resultados de la consulta, es que la presente propuesta encuentra su motivo; la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes ya contempla el derecho a participar, a ser escuchados, sin embargo, se contempla además la necesidad de que las instancias gubernamentales informen de

qué manera su opinión ha sido valorada, tomada en cuenta al momento de generar leyes aquí en el Congreso del Estado, tenemos que dejar ya una invitación, a que dejemos ya el tema del adultosentrismo, es evidente que estamos fracasando.

Bien, si ya de manera previa se han realizado esfuerzos importantes en torno a la protección de los derechos de la niñez, encontramos además que existe una diversidad de entendimientos al respecto, la Convención sobre los Derechos del Niño y el actuar de la Corte Interamericana de Derechos Humanos transforma la concepción y ubica a niñas y niños como sujetos de derecho, al igual que todas las personas, reconoce para este grupo el derecho a una protección especial, adaptada y reforzada como personas en desarrollo y en crecimiento, es decir no son personas chiquitas los niños y las niñas.

Por otra parte, los ordenamientos jurídicos anteriores a la Convención de los Derechos del Niño enmarcaban a la protección de los derechos y el desarrollo de la infancia dentro del ámbito familiar, es necesario cambiar este paradigma y dejar de pensar en la niñez a este ámbito, siendo acordes a la realidad y en reconocimiento de la autonomía progresiva y a su derecho a la participación.

En ese orden de ideas, la protección especial, adaptada y reforzada que ya reconoce el derecho internacional, encuentra su fundamento en la condición de la infancia respecto a sus posibilidades y los desafíos que se encuentran para el efectivo ejercicio, vigencia y defensa de los derechos humanos que les son reconocidos.

En tal virtud, de la Declaración y la Convención Americanas de Derechos Humanos se desprende la obligación de los Estados de adoptar toda medida necesaria para garantizar la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes, pero sobre todo la obligación de eliminar los obstáculos legales.

Encontramos entonces que, si bien las constantes

reformas constitucionales al artículo cuarto han sido baluarte del reconocimiento de derechos humanos, existe un gran pendiente en cuanto al reconocimiento de derechos en específico para niñas, niños y adolescentes; mientras que la Convención de Derechos del Niño contempla un amplio catálogo de derechos y libertades, la Constitución por otra parte se limita a reconocer como derechos, la satisfacción de algunas necesidades.

En ese orden de ideas, existe una gran necesidad de una reforma constitucional que dé paso a la atención de las necesidades y sobre todo que contemple además de los derechos de la infancia, los principios que deben observarse al momento de su interpretación.

En ese sentido contemplar la distinción de la infancia y la adolescencia como etapas evolutivas con características diversas, pero con cualidades compartidas, ha sido reconocida como una necesidad; la garantía de los derechos mediante el reconocimiento de dichas etapas a nivel constitucional se hace como apuesta al reconocimiento del principio de interpretación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Esta necesidad queda de manifiesto con la referencia que hace la Constitución al Sistema de Justicia para Adolescentes, que requiere de coherencia en cuanto a la referencia etaria sin dar pie a interpretaciones según las diferentes normas jurídicas, por lo que una técnica legislativa adecuada, requiere de la definición de estos términos incorporados al lenguaje constitucional.

Ahora bien, en cuanto a los principios rectores que se contemplan en la reforma a plantearse, encontramos que dichos principios se desprenden de la Convención de los Derechos del Niño como criterios de aplicación e interpretación de los derechos humanos.

Por otra parte, reafirmamos que la realidad nos muestra otra cara de la moneda en cuanto a los derechos de la infancia, sobre todo

cuando la niñez y la adolescencia constituyen una etapa de vulnerabilidad que requiere de la protección especial de tutela y la adopción de medidas tendientes a erradicar, prevenir y sancionar cualquier abuso.

Es por ello, que desde esta Tribuna invito a mis compañeras y compañeros legisladores a reconocer nuestro compromiso como adultos en pro de las niñas, niños y adolescentes, quienes ávidos de ser tomados en cuenta y de ser escuchados han tenido una excelente participación en la Consulta que, por cierto, fue la primera consulta que se hace de este tipo aquí en Chihuahua, incluso a nivel nacional es la primer consulta que tiene que ver con reformas legislativas, la hicimos aquí en Chihuahua, a las niñas y niños de Chihuahua y participaron 56 mil niñas y niños, casi uno de cada diez niños y niñas en edad de 13 y 17 años participaron.

No... no hagamos oídos sordos a lo que nuestra niñez ha manifestado y demos un paso adelante en la regulación de los derechos de ese grupo.

#### DECRETO:

Único.- Se adiciona el artículo 4 Bis a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 4 Bis.-Las niñas, niños y adolescentes son reconocidos como sujetos de los derechos reconocidos en la Legislación Estatal, Federal y en los tratados internacionales.

Las niñas, niños y adolescentes cuentan con derechos como personas ciudadanas en desarrollo y son sujetos de reconocimiento y protección por parte del Estado, misma que deberá apegarse en su actuar a los principios de no discriminación, interés superior de la niñez, prioridad, autonomía progresiva, desarrollo y garantía de la supervivencia, participación e integración a la vida democrática. Lo anterior no excluye los derechos humanos de los que sean sujetos, ni los específicos de su edad.

Para tal efecto, se considerarán niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes, las personas de entre 12 años cumplidos y hasta 18 años de edad.

Es obligación del Estado garantizar la efectiva protección y promoción del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, desde su nacimiento hasta el proceso de crecimiento en un entorno seguro.

#### TRANSITORIO:

Remítase copia de la presente iniciativa y de los debates del Honorable Congreso del Estado a cada uno de los 67 municipios integrantes de nuestra entidad, lo anterior en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado.

SEGUNDO.- El Decreto de Reforma Constitucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los 4 días del mes de octubre del año 2022.

Por el Grupo Parlamentario de MORENA, el de la voz, Benjamín Carrera Chávez.

Con fundamento de lo dispuesto con la fracción XIII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se sirva a turnar de manera simplificada la presente propuesta a la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado  
de Chihuahua.  
Presente.-

Quienes suscriben, Benjamín Carrera Chávez, Edin

Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 64 fracción III, 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y las correlativas del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de DECRETO, a fin de ADICIONAR el Artículo 4º. Bis a la Constitución Política del Estado de Chihuahua en materia de reconocimiento y protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Lo anterior con sustento en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el año de 1989 la Asamblea General de la ONU aprobaba la Convención sobre los Derechos del Niño, a manera de consenso entre las diferentes culturas y sistemas jurídicos para establecer las bases esenciales para niñas, niños y adolescentes. Hoy, a 33 años del surgimiento de dicho instrumento, buscamos adecuar dichas bases a la realidad de la infancia chihuahuense implementando por primera vez, una Consulta Infantil aprovechando la oportunidad que la reforma en materia constitucional nos ha brindado.

Con beneplácito para quienes impulsamos desde diversas instancias este instrumento participativo, comparto desde esta tribuna que el ejercicio dirigido a la infancia de Chihuahua concluye con la participación de casi 56 mil niñas niños y adolescentes de entre 3 y 17 años quienes nos han mostrado sus intereses, preocupaciones y necesidades a fin de ser abordadas a través de la Constitución, objetivo al que buscamos dar cumplimiento con la presente propuesta.

En el estado, el 30.4% de la población está conformada por niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 17 años que enfrentan en algunos casos a su corta edad, situaciones complejas que les impiden gozar del ejercicio pleno de sus derechos, situaciones que no deben quedar excluidas de la labor legislativa.

En ese sentido, iniciando con la participación de especialistas y aprovechando los mecanismos de participación ciudadana a nuestro alcance, la consulta se lanza con el fin de legislar desde la Constitución para establecer las bases y normas que garanticen la protección integral y la tutela de niñas, niños y adolescentes que habitan en nuestro estado.

Buscando dar seguimiento a los resultados de la consulta, es que la presente propuesta encuentra su motivo; la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes ya contempla el derecho a participar, a ser escuchados, sin embargo, se contempla además la obligatoriedad de las instancias gubernamentales de informar de qué manera su opinión ha sido valorada y tomada en cuenta.

Si bien ya de manera previa se han realizado esfuerzos importantes en torno a la protección de los derechos de la niñez, encontramos además que existe una diversidad de entendimientos al respecto. Si bien, la Convención sobre los Derechos del Niño y el actuar de la Corte Interamericana de Derechos Humanos transforma la concepción y ubica a niñas y niños como sujetos de derecho, al igual que todas las personas, reconoce para este grupo el derecho a una protección especial, adaptada y reforzada como personas en desarrollo y crecimiento.

Si bien, los ordenamientos jurídicos anteriores a la CDN enmarcaban a la protección de los derechos y el desarrollo de la infancia dentro del ámbito familiar, es necesario cambiar este paradigma y dejar de circunscribir el bienestar de la niñez a este ámbito, siendo acordes a la realidad y en reconocimiento de la autonomía progresiva y a su derecho a la participación.

En ese sentido, la presente propuesta busca reafirmar a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, considerando que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos a través de la Comisión y la Corte son claros en cuanto que este grupo si bien posee los derechos que corresponden a todos los seres humanos, tienen además derechos especiales derivados de su condición.

En ese orden de ideas, la protección especial, adaptada y reforzada que ya reconoce el derecho internacional, encuentra su fundamento en la condición de la infancia respecto a sus posibilidades y los desafíos que se encuentran para el efectivo ejercicio, vigencia y defensa de los derechos humanos que les son reconocidos.

En tal virtud, de la Declaración y la Convención Americanas de Derechos Humanos se desprende la obligación de los Estados de adoptar toda medida necesaria para garantizar la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes, pero sobre todo la obligación de eliminar los obstáculos legales.

Es necesario mencionar que la realidad diaria ha sido más lenta en el reconocimiento de los derechos de la niñez que las propias legislaciones; esto se debe principalmente a la falta de medidas adicionales que promuevan las condiciones para el respeto y goce de sus derechos, lo cual se logrará en gran parte, en la medida en la que se cambie el paradigma actual.

Es por lo anterior que, parte de la Agenda 2030 contempla como un pendiente al cual se orientan objetivos, la participación significativa e inclusiva de niñas, niños y adolescentes como compromiso para erradicar la discriminación y enfocar las acciones y políticas públicas, pero, sobre todo, se contempla como objetivo escuchar y considerar dichas opiniones en las disposiciones legales y el presupuesto.

Encontramos entonces que, si bien las constantes reformas constitucionales al artículo cuarto han sido baluarte del reconocimiento de derechos humanos, existe un gran pendiente en cuanto al reconocimiento de derechos en específico para niñas, niños y adolescentes; mientras que la Convención de Derechos del Niño contempla un amplio catálogo de derechos y libertades, la Constitución por otra parte se limita a reconocer como derechos, la satisfacción de algunas necesidades.

En ese orden de ideas, existe una gran necesidad de una reforma constitucional que dé paso a la atención de las necesidades y sobre todo que contemple además de los derechos de la infancia, los principios que deben observarse al momento de su interpretación.

Si bien en este punto podría ser sujeto a debate el vacío legal al que se hace referencia, y aunque pudiera pensarse que existen leyes reglamentarias del artículo 4o. Constitucional, debemos decir que, salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes desde la ley, limita el acceso a los mecanismos de garantía constitucionales y los vuelven vulnerables ante algún conflicto entre los derechos reconocidos constitucionalmente.

Por otra parte, la reforma a la Constitución federal en cuanto a la distinción desde 2005 de niña, niño y adolescente, ha

generado falta de claridad en los términos limitando el alcance de las normas de protección de derechos humanos, lo que justifica una adecuación en el texto constitucional a fin de incorporar criterios de interpretación

Por otra parte, encontramos que, si bien el citado artículo recopila una serie de derechos, existen algunos que no se relacionan entre sí, caso concreto, los derechos de niñas, niños y adolescentes, que como se mencionó con anterioridad, solo se contemplan como sujetos de satisfacción de algunas necesidades.

Es por ello por lo que el referido cambio de paradigma enfocado al reconocimiento y protección integral requiere de la inclusión de estos derechos a nivel constitucional, lo cual no los desvincula de los derechos de la familia contemplados en el artículo cuarto, sino que hace énfasis en que se trata de esferas independientes.

Por otra parte, contemplar la distinción de la infancia y la adolescencia como etapas evolutivas con características diversas, pero con cualidades compartidas, ha sido reconocida como una necesidad; la garantía de los derechos mediante el reconocimiento de dichas etapas a nivel constitucional se hace como apuesta al reconocimiento del principio de interpretación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

De igual manera, esta necesidad queda de manifiesto con la referencia que hace la Constitución al Sistema de Justicia para Adolescentes, que requiere de coherencia en cuanto a la referencia etaria sin dar pie a interpretaciones según las diferentes normas jurídicas, por lo que una técnica legislativa adecuada, requiere de la definición de estos términos incorporados al lenguaje constitucional.

Ahora bien, en cuanto a los principios rectores que se contemplan en la reforma a plantearse, encontramos que dichos principios se desprenden de la Convención de los Derechos del Niño como criterios de aplicación e interpretación de los derechos humanos.

En ese sentido, el interés superior de la niñez se contempla actualmente por la Convención en comento y ha sido reconocido por el Comité de los Derechos del Niño, definiéndolo como una disposición que sirve y da pie para las acciones concernientes a este grupo, que además supone la subsidiariedad del Estado en la satisfacción de necesidades

y derechos cuando las madres, padres o tutores incumplan con este deber, siendo además la guía para las instituciones privadas o públicas, tribunales, autoridades administrativas y órganos legislativos.

Ahora bien, se incluye dentro de dichos principios, el de autonomía progresiva, contemplado como la capacidad de autodeterminación como una aptitud que gradualmente se alcanza con la madurez individual, a manera de hacer una distinción en las etapas de desarrollo en la que las personas tienen capacidad de intervenir.

Por otra parte, el derecho a la supervivencia y el desarrollo integral son principios que regirán la interpretación de las disposiciones relacionadas con derechos de niñas, niños y adolescentes, además de ser un criterio de actuación para las autoridades relacionadas con la infancia y adolescencia. Quizá la mayor importancia de este principio radica en la protección de la satisfacción de las necesidades básicas y el deber del Estado de la asignación de recursos tendientes a cumplir con este fin, ya que, dicho principio por el que ha pugnado UNICEF, así como otras organizaciones de acuerdo con su experiencia, se orienta a buscar que las niñas y niños no solo nazcan, sino que tengan con las oportunidades necesarias que les permitan sobrevivir.

En cuanto al principio de prioridad, la Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes lo contemplan ya como un derecho, sin embargo, el hecho de formularlo desde la Constitución local como principio, amplía su alcance y por ende su ponderación. En la citada Ley, este principio versa en cuanto al derecho que niñas, niños y adolescentes tienen para que: Se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria; Se les atienda antes que a los adultos en todos los servicios, en igualdad de condiciones; Se considere el diseñar y ejecutar las políticas públicas necesarias para la protección de sus derechos; Se asignen mayores recursos a las instituciones encargadas de proteger sus derechos.

Sin embargo de dicha redacción, se interpreta que más que derechos de prioridad, estas constituyen acciones, por lo que la inclusión en el texto constitucional busca que, ante un posible conflicto de intereses, el derecho de las infancias sea el que debe prevalecer.

En cuanto al derecho de expresar su opinión a través de

la participación, este principio surge a raíz de la Consulta Infantil que inicia la presente propuesta y nos recuerda que, si bien puede ser sujeto de debate la utilidad de esta reforma, tradicionalmente se excluía a las niñas y niños por considerarlos como parte de una familia.

Recordemos que existen menores en situación de abandono en los que el Estado actúa precisamente como tutor, cuestión que reafirma la necesidad de reconocer como sujetos de derechos en específico a las niñas, niños y adolescentes.

Por otra parte, reafirmamos que la realidad nos muestra otra cara de la moneda en cuanto a los derechos de la infancia, sobre todo cuando la niñez y la adolescencia constituyen una etapa de vulnerabilidad que requiere de la protección especial de tutela y la adopción de medidas tendientes a erradicar, prevenir y sancionar cualquier abuso.

Es por ello que, invito a mis compañeras y compañeros legisladores a reconocer nuestro compromiso como adultos en pro de las niñas, niños y adolescentes, quienes ávidos de ser tomados en cuenta y ser escuchados han tenido una excelente participación en la Consulta que, dicho sea de paso, fue la primera en su tipo. No hagamos oídos sordos a lo que nuestra niñez ha manifestado y demos un paso adelante en la regulación de los derechos de este grupo.

En virtud de lo anterior y atendiendo a lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con carácter de:

#### **D E C R E T O:**

**PRIMERO.** Se adiciona el artículo 4º. Bis a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

**Artículo 4o. Bis.** Las niñas, niños y adolescentes son reconocidos como sujetos de los derechos reconocidos en la legislación estatal, federal y en los tratados internacionales.

Las niñas, niños y adolescentes cuentan con derechos como personas ciudadanas en desarrollo y son sujetos de reconocimiento y protección por parte del Estado, mismo que deberá apegarse en su actuar a los principios de no discriminación, interés superior de la niñez, prioridad, autonomía progresiva, desarrollo y garantía de la

supervivencia, participación e integración a la vida democrática. Lo anterior no excluye los derechos humanos de los que sean sujetos, ni los específicos de su edad.

Para tal efecto, se considerarán niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes, las personas de entre 12 años cumplidos y hasta 18 años de edad.

Es obligación del Estado garantizar la efectiva protección y promoción del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, desde su nacimiento hasta el proceso de crecimiento en un entorno seguro.

#### TRANSITORIOS:

PRIMERO. Remítase copia de la presente iniciativa y de los debates del H. Congreso del Estado a cada uno de los sesenta y siete municipios integrantes de nuestra entidad, lo anterior en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado.

SEGUNDO. - El Decreto de Reforma Constitucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto en los términos correspondientes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 3 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ. DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ. DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. ROSANA DÍAZ REYES. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS. DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO].

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

#### 9.

#### PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Continuando con el orden del día, corresponde la presentación de las proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo cual se concede la palabra a la Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75, fracción XVII, de nuestra Ley Orgánica, le solicito la dispensa parcial de lectura de la Exposición de motivos, solicitando, por tanto, que también se incluya íntegramente lo aquí expuesto en el Diario de los Debates.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Con mucho gusto, Diputada, adelante, prosiga.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Gracias.

Quien suscribe, Rosana Díaz Reyes, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 165 fracción VIII, 165 BIS y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con carácter de acuerdo, a fin de exhortar respetuosamente a los 67 municipios... 67 Ayuntamientos que integran el Estado de Chihuahua, a efecto de que se generen campañas de visibilización y concien... concientización en materia de prevención de acoso callejero, así también, para que tengan a bien la actualización de reglamentos y bandos en materia de acoso callejero, lo anterior sustentado en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los derechos humanos de las mujeres y niñas

deben ser entendidos como una forma de vida, las mujeres y niñas debemos apropiarnos de nuestros derechos, entendiendo que estos tienen que ver con nuestra vida diaria, sólo si nos apropiamos lograremos promoverlos, exigirlos y defenderlos, en el desorden social y la violencia contra las mujeres en todas sus expresiones subyacen las más claras gestaciones de hechos delictivos y las problemáticas criminales que derivan en la descomposición del tejido social.

Estoy convencida que debemos prevenir, sancionar y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres y niñas y debemos empezar desde la calle, en donde diariamente las mujeres y niñas nos enfrentamos al acoso callejero, a esta expresión verbal en contra de mujeres y niñas que a diario debemos tolerar ante una sociedad que ha normalizado esa práctica que vulnera nuestro derecho a transitar en las calles y espacios públicos, libres y seguros.

Desafortunadamente, hoy en el... hoy en día el sistema democrático no logra responder a las demandas de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencia de manera eficaz y manifiesta muchas debilidades todavía para proteger jurídica y judicialmente a las mujeres.

Es por eso que ahora más que nunca, debemos consolidar mecanismos con perspectiva de género para la intervención social y la prevención de la violencia contra las mujeres.

Urgen políticas públicas donde las mujeres y su seguridad sean el eje integral de las políticas de prevención y contención de los hechos de violencia por razones de género, con acciones dirigidas a las mujeres y niñas en estado de vulnerabilidad y potenciales víctimas del delito y sus consecuencias. En... es nuestra responsabilidad visibilizar y sensibilizar a mujeres y hombres sobre esta problemática social que representa el acoso callejero, que es consecuencia de nuestra cultura machista.

Por lo anterior, estamos conscientes de que un

problema tan arraigado y extendido en nuestro sistema patriarcal no puede ser revertido con una amonestación verbal, sino que requiere sanciones más proporcionales a la afectación y en este sentido, requiere también un seguimiento e intervención de las autoridades municipales a quienes son generadoras del acoso callejero.

Por ello se busca dentro del Código Municipal y la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, una vi... visibilización del acoso callejero y de la responsabilidad de la autoridad municipal en la materia, sumado a que las sanciones impuestas se han contundentes y sí mismo se busque la prevención.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración del Pleno el siguiente proyecto de

Proposición con carácter de acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos del Estado para que se implementen campañas para la concientización, visibilización, así como la prevención del acoso y el hostigamiento callejero.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 ayuntamientos del Estado de Chihuahua para que, en uso de sus facultades y atribuciones, actualicen sus bandos y reglamentos correspondientes a fin de sancionar adecuadamente y con perspectiva de género el acoso y el hostigamiento callejero.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la proposición que le da origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, al día cuatro del mes de octubre del dos mil veintidós.

Atentamente Rosana Díaz, de la Fracción Parlamentaria de MORENA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Rosana Díaz Reyes, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 165 fracción VIII, 165 BIS y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Proposición con carácter de Acuerdo, a fin de exhortar respetuosamente a los 67 Ayuntamientos que integran el Estado de Chihuahua, a efecto de que se generen campañas de visibilización y concientización en materia de prevención de acoso callejero, así también, para que tengan a bien la actualización de reglamentos y bandos en materia de acoso callejero, lo anterior sustentado en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia contra las mujeres y las niñas es la violación a los derechos humanos más sistemática y esparcida mundialmente. Basada en la estructura social de género más que en hechos individuales y aislados, afecta a todas las sociedades y es el obstáculo más grande que enfrentamos para terminar con la desigualdad de género y la discriminación global.

Han sido décadas de dedicación y esfuerzo de los movimientos de mujeres y organizaciones los que llevaron al reconocimiento de la violencia contra mujeres y niñas como una manifestación de la discriminación y la desigualdad sistemática de género...

"Hay avances, pero también hay resistencia" Es momento compañeras y compañeros Diputados de reforzar la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas en todas sus expresiones.

Urge garantizar a las niñas y mujeres chihuahuenses igualdad de condiciones, una vida libre de violencia y sin discriminación con un irrestricto respeto a los derechos humanos. Necesitamos atender todas aquellas causas que

originan la espiral de la violencia de género que tanto nos indigna y nos lastima. Y podemos empezar por la calle, si, por la calle, debemos recuperar nuestros espacios y que sean seguros, en donde todas y todos, pero sobre todo mujeres y niñas podamos transitar libres y sin temor.

Es nuestro deber lograr que el Estado y la Sociedad garanticen esos espacios seguros, en donde nunca se vuelva a permitir que aquellos actos intimidadores y violentos que lamentablemente hemos normalizado, continúen sucediendo. Pues estos son los primeros pasos que desencadenan más actos, cada vez más graves, y que refuerzan los estereotipos de género que son el fondo de la violencia por razón del género.

Y hoy me refiero en particular al acoso callejero, u hostigamiento callejero, según el Observatorio contra el Acoso Callejero de Chile, se define esta práctica como "prácticas de connotación sexual ejercidas por una persona desconocida, en espacios públicos como la calle, el transporte o espacios semi públicos (mall, universidad, plazas, etc.); que suelen generar malestar en la víctima. Estas acciones son unidireccionales, es decir, no son consentidas por la víctima y quien acosa no tiene interés en entablar una comunicación real con la persona agredida."

Hoy en día cualquier mujer, niña, niño y joven puede relatar una experiencia en la que uno o varios hombres se han dirigido a ellos realizando expresiones, verbales o no verbales, de contenido sexual implícito o explícito sin haber sido permitido.

Además de diversos grupos sociales identificados por su orientación sexual también han sido violentados con el acoso u hostigamiento callejero.

Esta situación se ha visto aceptada y normalizada por parte de nuestra sociedad que, por el momento, no se preocupa en proporcionar a la mujer un ambiente tranquilo y, ante todo, seguro. Al margen del riesgo que supone para todas y todos ir a determinadas horas del día por lugares concretos, a las mujeres se les añade el tener que lidiar con otro tipo de peligro: silbidos, palabras, acercamientos, tocamientos, persecuciones o incluso violaciones, por parte de hombres desconocidos. Esta situación, que tiene consecuencias negativas e importantes en la vida de las mujeres a nivel psicológico y social, como cambiar la forma de vestir o incluso de lugar de residencia, se trata de otra expresión más de

violencia de género, considerando que se da entre un hombre agresor y una mujer víctima de violencia y que tiende a reafirmar relaciones estereotipadas y jerárquicas entre ambos géneros

Este tipo de violencia demostrada a través del acoso callejero es muestra del profundo problema machista en la cultura, que aún impera en nuestra comunidad. ONU Mujeres, a través de su análisis comparado internacional de la legislación contra el acoso sexual en espacios públicos, nos dice "En México, según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH,2016), a nivel nacional casi una de cada tres mujeres (27.4

Conforme a la investigación realizada por el Instituto Municipal de las Mujeres de Ciudad Juárez, denominada "Acoso Sexual Callejero en el Centro Histórico de Ciudad Juárez - Percepciones, Manifestaciones, Distribución geográfica y aproximaciones, "los piropos son un tipo de acoso sexual callejero que provocan rabia, miedo e impotencia en las mujeres de Ciudad Juárez, Chihuahua, un municipio marcado por la violencia contra las mujeres y los feminicidios... se encontró que las niñas menores de 15 años también son víctimas de acoso sexual callejero.

De hecho, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en el Hogar ha demostrado que en el país el 66.8

Por lo anterior, estamos conscientes de que un problema tan arraigado y extendido, en nuestro sistema patriarcal, no puede ser revertido con una amonestación verbal, sino que requiere sanciones más proporcionales a la afectación, y en este sentido, requiere también un seguimiento e intervención de las autoridades municipales a quienes son generadores del acoso callejero. El acoso callejero u hostigamiento sexual es un hecho que no sólo es muy común la reincidencia en esta conducta, es también un hecho que demuestra la visión cosificadora y sexualizadora de quien agrede sobre su víctima, abriendo una ventana a más agresiones.

Reconocemos los esfuerzos de los municipios de Chihuahua y Cd. Juárez, así como los que se han realizado desde el ámbito estatal, por lo que reiteramos nuestro apoyo a todos los ejercicios que buscan proteger la dignidad de las personas del acoso callejero.

Con esta Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, se

busca campañas de prevención, visibilización y concientización del Acoso Callejero, llamando también a que esté reforzado con una actualización de los reglamentos y bandos que con perspectiva de género e igualdad sustantiva, busquen erradicar el acoso callejero del Estado de Chihuahua.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración del Pleno, el siguiente proyecto de Proposición con Carácter de

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 ayuntamientos del Estado de Chihuahua para que se implementen campañas para la concientización, visibilización así como la prevención del acoso y hostigamiento callejero.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 ayuntamientos del Estado de Chihuahua para que en uso de sus facultades y atribuciones, actualicen sus bandos y reglamentos correspondientes a fin de sancionar adecuadamente y con perspectiva de género el acoso y hostigamiento callejero.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo así como de la proposición que le da origen, a las autoridades antes mencionadas.

D a d o en Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, al día cuarto del mes de octubre del año dos mil veintidós.

**A T E N T A M E N T E** DIP. ROSANA DÍAZ REYES].

**- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

Adelante, Diputada Salazar.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Muchas gracias.

Gracias, Diputado Presidente.

Diputada Rosana Díaz, quisiera primeramente reconocer y de alguna manera feli... bueno....

reconocer, felicitar y... y de alguna manera sumarme también a esta... a esta proposición que tienes a bien hacer, porque es fundamental que vayamos erradicando estas formas de violencia.

Sin embargo, tengo una... una proposición que hacer para un... un cambio por la cuestión de el término callejero, ya que en el tipo penal existe más amplio el acoso sexual y el hostigamiento sexual. Entonces, para que no solamente sea el callejero, que no se limite a un espacio, sino que realmente los municipios trabajen en materia de... de poder erradicar esto en todo... en todos los espacios en donde existe el acoso y el hostigamiento.

Si... si pudiéramos poner nada más, permítanme darle lectura al por qué esta... esta solicitud del... del cambio en el término de acoso sexual. No se limita a un espacio determinado para su comisión, sino que puede presentarse en cualquier lugar y se define como la conducta que realiza otra persona sin su consentimiento algún acto lascivo o de connotación sexual, pero sin llevar a cabo la violación o abuso sexual.

Y, por otra parte, el hostigamiento sexual se define a quien sin llegar a la violación o el abuso sexual se realice a otra persona sin conte... acon... sin su consentimiento, algún acto lascivo o de connotación sexual, pero valiéndose de su posición jerárquica o de autoridad derivada de la relación laboral, docente, religiosa, doméstica o cualquier otra que implique la subordinación.

Por esas razones, la solicitud de que se cambie la palabra de callejero sexual para que, se trabaje en la concientización y visibilización en los municipios en todo, en todos los términos para poderlo erradicar, muchísimas gracias.

Es cuanto, Diputado Presidente.

¡Ah! Y si me permite suscribirme, perdón.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

Preguntarle a la Diputada Rosana Díaz, si se acepta la presente moción.

Perfecto.

Dado que la moción ha sido aceptada o veremos su votación y pasaremos directamente a la votación del asunto, por lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso Presidente, diputadas y diputados, res... respecto....

¡Ay, perdón! Respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 19 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición leída.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Si pudieran agregar mi voto a favor.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** ¡Claro! Con gusto, Presidente.

[Se manifiestan 20 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

13 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

**- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muy bien.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No.366/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0366/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, para que se implementen campañas para la concientización, visibilización, así como la prevención del acoso y hostigamiento sexual.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua para que, en uso de sus facultades y atribuciones, actualicen sus bandos y reglamentos correspondientes, a fin de sancionar adecuadamente y con perspectiva de género el acoso y hostigamiento sexual.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ].

**- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Siguiendo con el orden del día, tiene el uso de la palabra el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

Los que suscriben, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, Ilse América García Soto y David Óscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de

Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I; 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, la Maestra María Eugenia Campos Galván y a la titular de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, la doctora Sandra Elena Gutiérrez Fierro, al titular de la Secretaría de Hacienda maestro José de Jesús Granillo Vázquez, para que se cumpla con el mandato judicial que les obliga a pagar la Prima de Antigüedad a cientos de Trabajadores de la Educación, lo anterior conforme a lo siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El principio de justicia pronta y expedita reconocido en el artículo 17 constitucional es un mandato del más alto rango, cuya fuerza normativa se irradia directamente hacia el resto del ordenamiento y hacia todas las actuaciones de los órganos jurisdiccionales del país.

Así lo ha entendido el más Alto Tribunal de nuestra Nación, el cual, en distintas ocasiones ha reiterado que este derecho se encuentra a cargo del Estado, a quien a través de sus tribunales deberá resolver los conflictos jurisdiccionales en los plazos y términos que fijan las leyes, no debiendo perder de vista que la consecución de sus fines no se pueden lograr si... si entre el ejercicio del derecho y su obtención se establecen trabas o etapas previas no previstas en el texto Constitucional.

En concordancia con lo anterior expuesto, si algún ordenamiento secundario o el actuar de alguna autoridad llegara a limitar esta garantía, retardando o entorpeciendo indefinidamente el acceso a la justicia, resultaría incuestionable que se estaría contraviniendo el aludido precepto constitucional,

ya que como lo advertimos con anterioridad, el citado derecho únicamente se materializa en forma óptima, cuando se cumple con la obligación de administrar justicia en plazos razonables, evitando dilaciones indebidas o innecesarias.

Pues bien, atendiendo al caso que nos ocupa y a los alcances del citado principio constitucional, resulta pertinente establecer que en el año 2005, hace más ya de 17 años, cientos de docentes que dieron su vida a la Educación, muchos de ellos fundadores de escuelas en la sierra, con destacadas trayectorias o bastos reconocimientos, comenzaron un litigio para reclamar su derecho a recibir la prima de antigüedad, una prestación contenida en el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, correspondiente a 12 días de salario por cada año de servicios. Esto también derivado de diversos criterios emitidos por el máximo órgano jurisdiccional de nuestro país, que ponían de manifiesto que les correspondía la titularidad de este derecho, al haber laborado por más de quince años de manera ininterrumpida.

Sin saberlo, más que una batalla legal, estaban a punto de emprender una verdadera cruzada en contra de la indiferencia, la arbitrariedad y los más grandes vicios de las instituciones, contra toda clase de ultrajes y dilaciones prolijas, llegando incluso al absurdo de hacer perdedizos sus expedientes.

Es importante hacer hincapié, en que esta prestación debió ser liquidada de manera oficiosa desde el momento de su jubilación, sin haber cumplido mayores trámites; no obstante, lo anterior los servicios educativos del Estado de Chihuahua y el Gobierno Estatal que tenían a su cargo la administración en ese momento, se negaron a reconocer el derecho adquirido de los trabajadores de la educación, por lo que estos se vieron obligados a acudir a los tribunales, creyendo que en estas instancias obtendrían la justicia que les fue negada.

No podían estar más equivocados, ya que aun y cuando recorrieron todas las instancias

pertinentes, tanto en el ámbito local como en el federal y ganaron todos los juicios en el 2011, esto no le significó el esperado acceso a una justicia verdadera, por el contrario, dicha victoria únicamente resultó ser simbólica y solo representó el comienzo de otro largo y tortuoso litigio, ahora para el cumplimiento de la resolución que ya les era favorable.

En este sentido, consideramos que es de suma importancia que se visa... visibilice el hecho de que son más de 500 compañeros jubilados, pensionados del magisterio federalizado, los que actualmente tienen un juicio concluido, ganado y pendiente de pago y que han pasado ya diversas administraciones que no muestran ninguna voluntad por hacer frente a esta obligación.

Atendiendo a lo anterior expuesto, y sabedores de que habremos de coincidir en el afán de perseguir una verdadera Revalorización para todas y todos los Trabajadores de la Educación, sobre todo para nuestros compañeros pensionados y jubilados, que es de quien consideramos de vital importancia apelar a la sensibilidad, a la empatía y a la buena voluntad de quienes ahora encabezan la presente administración, de quienes ahora tienen la decisión en sus manos y convocarles a que den cumplimiento, de una vez por todas, a este legítimo y ya añejo reclamo.

Esperando una solución pronta que traiga consigo la reivindicación y el reconocimiento de nuestros compañeros, no resta más que refrendar nuestro más elevado compromiso con sus legítimas causas y recordarles que no daremos ni un paso atrás en la defensa de sus derechos, ni retrocederemos jamás en la búsqueda de la dignificación del gremio magisterial.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de punto de

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Respetuosamente se exhorta a la titular

del Poder Ejecutivo del Estado, la Maestra María Eugenia Campos Galván y a la Titular de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a la doctora Sandra Elena Gutiérrez Fierro y la titu.... al titular de la Secretaría de Hacienda José de Jesús Granillo Vázquez, para que se cumpla con el mandato judicial que les obliga a pagar la Prima de Antigüedad a cientos de Trabajadores de la Educación

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba de publicarse.

Dado en el Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los cuatro días del mes de octubre del 2022.

Atentamente el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en voz de su servidor Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

Los que suscriben, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la Mtra. María Eugenia Campos Galván y a la Titular de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua Sandra Elena Gutiérrez Fierro, a que se cumpla con el mandato judicial que les obliga

a pagar la Prima de Antigüedad a cientos de Trabajadores de la Educación, lo anterior conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El principio de justicia pronta y expedita reconocido en el artículo 17 constitucional es un mandato del más alto rango, cuya fuerza normativa se irradia directamente hacia el resto del ordenamiento y hacia todas las actuaciones de los órganos jurisdiccionales del país.

Así lo ha entendido el más Alto Tribunal de nuestra Nación, el cual, en distintas ocasiones ha reiterado que este derecho se encuentra a cargo del Estado, quien a través de sus tribunales deberá resolver los conflictos jurisdiccionales en los plazos y términos que fijen las leyes, no debiendo perder de vista que la consecución de sus fines no se pueden lograr si entre el ejercicio del derecho y su obtención se establecen trabas o etapas previas no previstas en el texto Constitucional.

En concordancia con lo anterior expuesto, si algún ordenamiento secundario o el actuar de alguna autoridad llegara a limitar esta garantía, retardando o entorpeciendo indefinidamente el acceso a la justicia, resultaría incuestionable que se estaría contraviniendo el aludido precepto Constitucional, ya que como lo advertimos con anterioridad, el citado derecho únicamente se materializa en forma óptima, cuando se cumple con la obligación de administrar justicia en plazos razonables, evitando dilaciones indebidas o innecesarias.

Pues bien, atendiendo al caso que nos ocupa y a los alcances del citado principio constitucional, resulta pertinente establecer que en el año 2005, hace ya más de 17 años, cientos de docentes (que dieron su vida a la Educación, muchos de ellos fundadores de escuelas en la sierra, con destacadas trayectorias o bastos reconocimientos,) comenzaron un litigio para reclamar su derecho a recibir la prima de antigüedad, una prestación contenida en el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, correspondiente a 12 días de salario por cada año de servicios. Esto, también derivado de diversos criterios emitidos por el máximo órgano jurisdiccional de nuestro país, que ponían de manifiesto que les correspondía la titularidad de este derecho, al haber laborado por más de quince años de manera ininterrumpida.

Sin saberlo, más que una batalla legal, estaban a punto de

emprender una verdadera cruzada en contra de la indiferencia, la arbitrariedad y los más grandes vicios de las instituciones, contra toda clase de ultrajes y dilaciones prolijas, llegando incluso al absurdo de hacer "perdedizos" sus expedientes.

Es importante hacer hincapié, en que esta prestación debió ser liquidada de manera oficiosa desde el momento de su jubilación, sin haber cumplido mayores tramites, no obstante lo anterior, SEECyE y el Gobierno Estatal que tenían a su cargo la administración en ese momento, se negaron a reconocer el derecho adquirido de los trabajadores de la educación, por lo que estos se vieron obligados a acudir a los tribunales, creyendo que en estas instancias obtendrían la justicia que les fue negada.

No podían estar más equivocados, ya que aun y cuando recorrieron todas las instancias pertinentes, (tanto en el ámbito local como en el federal) y ganaron todos los juicios en el 2011, esto no les significó el esperado acceso a una justicia verdadera, por el contrario, dicha victoria únicamente resulto ser simbólica y solo representó el comienzo de otro largo y tortuoso litigio, ahora para el cumplimiento de la resolución que ya les era favorable.

En este sentido, consideramos que es de suma importancia que se visibilice el hecho de que son más de 500 jubilados de la Sección 8 del S.N.T.E. los que actualmente tienen un juicio concluido, ganado y pendiente de pago, y que han pasado ya diversas administraciones que no muestran ninguna voluntad por hacer frente a esta obligación.

Atendiendo a lo anterior expuesto, y sabedores de que habremos de coincidir en el afán de perseguir una verdadera Revalorización para todos los Trabajadores de la Educación, sobre todo para nuestros compañeros jubilados, es que consideramos de vital importancia apelar a la sensibilidad, a la empatía y a la buena voluntad de quienes ahora encabezan la presente administración, de quienes ahora tienen la decisión en sus manos, y convocarles a que den cumplimiento, de una vez por todas, a este legítimo y ya añejo reclamo.

Esperando una solución pronta que traiga consigo la reivindicación y el reconocimiento de nuestros compañeros, no resta más que refrendar nuestro más elevado compromiso con sus legítimas causas y recordarles que no daremos ni un paso atrás en la defensa de sus derechos, ni retrocederemos jamás en la búsqueda de la dignificación del gremio.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Respetuosamente se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la Mtra. María Eugenia Campos Galván y a la Titular de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua Sandra Elena Gutiérrez Fierro, a que se cumpla con el mandato judicial que les obliga a pagar la Prima de Antigüedad a cientos de Trabajadores de la Educación

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba de publicarse.

DADO en la sede del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días del mes de Octubre del 2022.

ATENTAMENTE. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ. DIP. ROSANA DÍAZ REYES. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON. DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. ILSE AMERICA GARCIA SOTO. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ. DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Adelante, Diputada Sarmiento.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** Diputado Avitia, felicitarlo, porque reconocemos en usted un Diputado y un maestro que lucha por las causas de las y los docentes, felicidades por ello y también reconocemos que no politiza ni demerita el trabajo del Estado.

Esta problemática, como bien lo ha referido usted, se viene arrastrando administraciones pasadas, pero debo mencionar con agrado que, tal como se ha comprometido en todo lo referente al sector educativo la gobernadora Maru Campos Galván, quien con el lema de que apostar a la educación

es apostar a un futuro próspero, ha dado muestras de compromiso al corriente de pagos de maestros que incluso pues eran pagos rezagados.

Hemos tenido acercamiento con la Secretaría de Educación y Deporte y actualmente la gobernadora ya planteó el tema con la directora de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, siendo una prioridad que atienda y se solucione a la brevedad, con el recurso necesario para que por fin los 500 o más trabajadores jubilados que están esperando sus pagos se les otorgue, para lo cual se tiene contemplado alrededor de 40 millones de pesos y además se tiene la intención de que se les pague el total de percepción... de prestaciones debidas, es decir, que de manera íntegra reciban lo que a sus derechos les corresponde por antigüedad, en base a lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo en su disposición 62.

A mediados de septiembre se atendió por parte del Secretario General de Gobierno a las y los docentes jubilados de la Sección octava, quienes se encuentran representados por un conjunto de abogados, tratando el tema de inmediato entre la gobernadora y la directora del SEECH, a fin de que se dirijan los recursos necesarios para que por fin vean valer sus derechos después de una lucha de 15 años.

Se está buscando la manera de que reciban lo que por derecho les corresponde, incluso sin que tengan que dar una parte considerable de este pago a los abogados que llevaron el audio, a fin de que perciban de manera íntegra este recurso.

Por tal motivo, estamos seguro de que estos esfuerzos que está haciendo el Ejecutivo estatal con SEECH, verán sus resultados a la brevedad posible, y que esta deuda histórica que se tiene por fin se vea atendida y derivado a lo anterior Diputado Avitia, consideramos pertinente hacer la moción de que vaya comisión, toda vez que también se está trabajando en coordinación con la Secretaría de Hacienda para que se inicie con la dispersión del recurso y se fije la fecha de entrega, que esta

moción se vaya a comisión para justo de ahí poderle dar el seguimiento pertinente y de manera directa con la... con SECH y con Hacienda.

Es cuanto, Presidente.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

Preguntarle al Diputado Avitia, si se acepta la moción.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Miren, como bien lo afirma la distinguida y apreciada Diputada Rocio Sarmiento, no es la intención politizar este tema, lo que buscamos es el firme propósito de que se resuelva.

Y bueno, contando con la voluntad del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y estoy seguro que, también del Revolucionario Institucional y las representaciones del Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano, aquí la intención es que logremos avanzar y que por bien... y que por fin, se le haga justicia a los trabajadores de la educación, que hoy llevan más de 15, 17 años con este trámite justo de su... de su prima, del pago de su primaria antigüedad. Y por supuesto que lo que aceptamos su... su moción distinguida y apreciada Diputada.

Es cuanto.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

El asunto se turna a comisión.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Gracias, Presidente.

Pido permiso con fundamento en la Ley Orgánica de hacer una relación sucinta de la exposición de

motivos.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Con mucho gusto, Diputado, adelante.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Sí.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

El suscrito David Oscar Castrejón Diputado de la bancada de MORENA, por parte de un servidor y con fundamento en los disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente iniciativa con carácter de decreto, para aprobar la iniciativa que con carente de punto, de acuerdo a efecto de exhortar a la titular del Ejecutivo Estatal y a la Secretaría de Hacienda del Gobierno, del Estado, a fin de incluir en el presupuesto para el año 2023 una partida que garantice la pensión universal a las personas con alguna discapacidad, compromiso asumido de manera pública el 10 de diciembre del 2021, por lo que esta iniciativa expongo los siguientes

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es el caso que el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, el pasado viernes 10 de diciembre del 2021, acudió en visita de trabajo a la frontera de Ciudad Juárez de nuestro estado de Chihuahua.

En dicha visita estuvo presente en una conferencia de prensa la maestra María Eugenia Campos Galván, en esa conferencia de prensa que popularmente se denomina Las Mañaneras, ahí el Presidente de la República explicó que hay un programa social para ayudar a las niñas, a los niños que tienen, que son personas con alguna discapacidad, que es un apoyo económico universal a menores de 18 años, beneficiando en el Estado a más de 22 mil personas que reciben cada bimestre una cantidad de 2,800 pesos. Durante esa rueda de prensa en forma conjunta tanto el

Presidente de la República como la Gobernadora del Estado, la maestra María Eugenia Campos Galván, anunciaron un acuerdo para la pensión para personas con alguna discapacidad fuera universal, o sea, para que se dejara de excluir a las personas de 19 a 64 años en forma agraciada el estado de Chihuahua en esa fecha recibía la noticia que Chihuahua, así como otros estados de la República, se sumaba a aportar una cantidad de alrededor de 150 millones de pesos para que la pensión para persona que tienen alguna discapacidad fuera universal, como ya es en otros estados de la República.

Textualmente el Presidente de la República señaló, abrimos comillas "Habrá incrementos en las pensiones a adultos mayores en la pensión para niños, niñas con discapacidad y algo importante, estamos acordando con la gobernadora María Eugenia Campos que en Chihuahua la pensión a personas con discapacidad sea universal, que significa esto, que sea para todos los discapacitados de Chihuahua que reciban una pensión, para que se cristalice y sea posible esta pensión universal de los 19 a los 64 años los Estados deben dar el 50% y para eso se requieren esos 150 millones.

Luego, en esa rueda de prensa se señaló que las pensiones se van a ir aumentando y esto ya cumplió el Gobierno Federal en el 2022, para esta programas social se aprobaron 20,037 millones, para el 2023 está presentado un presupuesto por 30,056 millones, así pues, el Gobierno Federal ha cumplido con eso y han transcurrido casi ya diez meses desde que la maestra María Eugenia Campos Galván se comprometió a que fuera universal el programa social de personas con alguna discapacidad y hasta la fecha, no se ha concretado esta ofrecimiento de manera universal.

Según información que nos dimos a la tarea de investigar, el Gobierno Federal solo espera que se de la aportación que corresponde al Gobierno de Chihuahua, para hacer el problema... el programa de forma universal.

Y esa es la razón de la presencia de un servidor en este podio, pedirles de manera sencilla a ustedes, compañeras y compañeros diputados, que apoyen esta propuesta para que se cumpla esa promesa pública del viernes 10 de diciembre del 2021 de la maestra María Eugenia Campos Galván y que la pensión, este apoyo, se dé de manera universal a todas las personas con alguna discapacidad.

En tal virtud se propone el siguiente

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Que la Sexagésima Séptima Legislatura exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para cumplir con el compromiso asumido el día viernes 10 de Diciembre del año 2021 a fin de garantizar la Pensión Universal en materia de personas con discapacidad.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 4 días del mes de octubre del 2022.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-**

El suscrito David Óscar Castrejón Rivas, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente iniciativa con carácter de decreto para aprobar el Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto exhortar a la titular del Ejecutivo Estatal y a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, a fin de incluir en el presupuesto para el año 2023 una partida que garantice la Pensión Universal a los discapacitados, compromiso asumido de manera pública el 10 de diciembre de 2021, por lo que me

permiso someter a ustedes la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante su visita a la Frontera el Presidente de la República, el 10 de diciembre de 2021, el Presidente de la República acordó con la gobernadora María Eugenia Campos que la pensión sea universal para todos los discapacitados en Chihuahua y anunció que habrá incrementos en los programas de Bienestar.

En efecto, el Gobierno de la República tiene un programa social para ayudar, a las niñas, niños, con discapacidad, otorgando un apoyo económico a los menores de 18 años, beneficiando así a 22 mil 43 personas en el estado de Chihuahua que reciben la cantidad de \$2,800 de manera bimensual.

Durante la rueda de prensa conjunta conocida como mañanera el Presidente de la República y la Gobernadora del Estado, anunciaron el acuerdo para que la pensión sea universal para todos los discapacitados en Chihuahua, además de anunciar que habrá incrementos en los programas de Bienestar. De manera textual el Presidente señaló:

"Habrá incrementos en las pensiones a adultos mayores, en la pensión para niños, niñas con discapacidad y algo importante, estamos acordando con la gobernadora María Eugenia Campos, que en Chihuahua la pensión a personas con discapacidad sea universal", destacó el presidente.

"Qué significa esto, que sea para todos los discapacitados de Chihuahua, que reciban su pensión"<sup>(1)</sup>.

Es decir, para que este programa social de ayuda sea universal y en consecuencia beneficie también a los adultos de 19 a 64 años, se han firmado convenios de colaboración en otros estados, a fin de que los gobiernos estatales paguen el 50% del costo de ese programa social y la federación apoye con el otro 50%. En el Estado de Chihuahua se requieren alrededor de 150 millones de pesos aproximadamente, que beneficiarían alrededor de 22 mil chihuahuenses más.

Luego de esa rueda de prensa, el gobierno federal ha cumplido su compromiso aumentando en su Propuesta de Paquete Económico 2023 el presupuesto del programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, por ejemplo en 2022 se aprobaron MXN\$20,037 millones y para el próximo año se proyectan recursos por MXN\$30,056 millones en el país.

El Gobierno de la República de manera textual dijo:

"Cincuenta por ciento Gobierno del Estado y cincuenta por ciento el Gobierno Federal, nosotros nos vamos a seguir haciendo cargo de 19 años hacia abajo y de 19 hasta 64, antes de la pensión adultos mayores, esa franja de población con discapacidad va a ser también atendida"<sup>(2)</sup>, dijo Andrés Manuel López Obrador.

"Para eso se va a requerir un presupuesto que va a ser financiado un 50 por ciento por Gobierno del Estado y cincuenta por ciento por la Federación, queremos tener muy buena relación con la gobernadora, nos vamos a seguir llevando bien", señaló el Presidente de la república.

Empero, han transcurrido casi 10 meses desde que la Maestra María Eugenia Campos Galván se comprometió a que fuera universal el programa social de discapacitados y hasta la fecha no se ha concretado como universal.

Según información que nos dimos a la tarea de investigar, el Gobierno Federal solo espera que se dé la aportación que corresponde de la aportación de Chihuahua del Programa Universal.

Así pues, de forma sencilla les pido compañeras y compañeros Diputados voten a favor del exhorto para que la Maestra María Eugenia Campos Galván cumpla con su compromiso antes mencionado, en la conferencia de prensa mañanera del día viernes 10 de diciembre del año 2021, así mismo, me permito comentarles que la veracidad de estos hechos se puede consultar en el Blog de la Presidencia de la Republica.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Representación Popular con el carácter de urgente resolución el siguiente proyecto de:

#### ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura Exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para cumplir con el compromiso asumido el día viernes 10 de Diciembre del año 2021 a fin de garantizar la Pensión Universal en materia de discapacitados.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Recinto oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 04 días del mes de octubre de 2022.

david óscar castrejón rivas Diputado Representación Proporcional LXVII Legislatura.]

[Pies de página del documento]:

(1) Acuerdan pensión universal para discapacitados; El Heraldo de Chihuahua; <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/juarez/acuerdan-pension-universal-para-discapacitados-noticias-maru-campos-amlo-compromisos-7593880.html>; 10 de diciembre de 2021; Consultado el 3 de octubre de 2022

(2) Andrés Manuel López Obrador; Versión Estenográfica de la Rueda de Prensa; 10 de diciembre de 2021; Consultado el 3 de octubre de 2022; <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-10-de-diciembre-de-2021?idiom=es;>

Bueno, un servidor ha externado a la Mesa Directiva, a nuestro Presidente, que es nuestro deseo que se turne a comisión, que se turne a comisión para que ahí se vote este... en mi opinión, noble acuerdo.

Me parece que aquí está presente Laurita Fuentes, que espontáneamente vino y algunas otras personas que tienen alguna discapacidad y que vean y sientan que si esto sale en favor, es un mérito de toda la Legislatura, de todos los colores, y que ojalá en la Comisión de Programación y Presupuesto, todos ayudemos y apoyemos a que se presupueste para el 2023, esos 150 millones que hacen falta para beneficiar a estas maravillosas personas que tienen alguna incapacidad.

Ya se acercó con un servidor algunos legisladores para apoyar esta noble iniciativa y agradezco mucho su apoyo y ojalá se cristalice porque una de las cosas y que nosotros tenemos, además de legislar, es la gestoría y la gestoría podemos ayudar 2 mil o hasta 30 mil o más, podemos decir en nuestros informes que conforme a la ley tenemos que hacer cada año y dar una dispensa, dar un hule, dar un techo, lo que demos, pero es una sola vez, una sola vez, y si esto se concreta se beneficia a más de 22 mil personas por el resto de su vida.

Aunque nosotros dejemos de ser diputados o diputadas, este beneficio se les quedará para ellos, porque una vez que cumplan 64, vendrá el de 65, y si es una pareja de más de 65 años, ya tendrán en el 2024, alrededor de 10 o 12 mil pesos y ya podrán dormir tranquilos, porque sabrán que el día de mañana tendrán algo para comer.

Muchas gracias por su apoyo, muchas gracias.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado, se turna a comisión.

## 10.

### SOLICITUD DE LICENCIA

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** En seguida tiene el uso de la palabra, la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Muchas gracias, con su permiso, Diputada Presidenta.

Chihuahua, Chihuahua; a los cuatro días del mes de octubre 2022.

Diputada Adriana Terrazas Porras,  
Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.  
Presente.-

La suscrita Georgina Alejandra Bujanda Ríos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción XIX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como el artículo 42, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Cuerpo Colegiado a solicitar licencia para separarme de mi encargo por seis meses a partir del día 5 de octubre del presente año.

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a esta Honorable Representación Popular lo siguiente.

Único.- Se me tenga formulada la presente solicitud de licencia.

Atentamente la de la voz Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

[Texto íntegro de la licencia presentada]:

Chihuahua, Chihuahua; a los cuatro días del mes de octubre 2022.

Oficio No GB/

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
PRESENTE.-

La suscrita Georgina Alejandra Bujanda Ríos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción XIX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como el artículo 42, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Cuerpo Colegiado a solicitar licencia para separarme de mi encargo por seis meses a partir del día 5 de octubre del presente año.

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a esta Honorable Representación Popular lo siguiente:

Único.- Se me tenga formulada la presente solicitud de licencia.

Atentamente, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS].

Y no quisiera, Presidenta, dejar el momento para aprovechar y darles unas pequeñas palabras a mis queridos compañeros y compañeras.

Y digo, queridos y queridas compañeras, porque aquí yo encontraba amigos en... en... en todas las fuerzas, en todas, obviamente en mi Grupo Parlamentario, pero también en las demás fuerzas políticas y una relación siempre de mucho respeto.

Como es de su conocimiento esta mañana solicite a la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, la separación de mi cargo como Diputada, cargo con el que las y las chihuahuenses me han honrado desde 2018 y luego con una ratificación histórica en 2021, con una diferencia de más de 12 mil votos.

Puedo decirles que estos últimos cuatro años estuvieron llenos de sucesos muy importantes y la mayoría de ellos muy, muy satisfactor y desafiantes.

A pesar de todo esto, estoy segura de que los desafíos... en los desafíos de la vida se encuentran siempre nuestras oportunidades más grandes, que efectivamente de las lágrimas se convierten en perlas. Estar cerca del distrito me brindó su confianza, fue una constante para mí, me mantuve ahí buscando solución a los problemas más sentidos y sobre todo, nos seguiremos manteniendo ahí a través de una asociación civil, dando resultados, tratando de mejorar todo aquello que no nos permitiera reconfortar un poco la incertidumbre y el dolor provocado por aquellas situaciones. como la pobreza que más pudieran a quejar a quienes habitan en el norte, norte de este municipio.

Estoy segura que logramos cambiar vidas y ese muchachos, ese legado más digno que podemos tener en nuestro cargo, desde el distrito doce escuchamos principalmente, escuchamos y trabajamos. Las cifras e índices delictivos suenan muy lejanas al sentimiento de aquellas personas que en virtud de la inseguridad se han visto afectadas, de ahí que dediqué mis esfuerzos para ofrecer seguridad a nuestras familias, contribuyendo no solo en el debate creación de mejores cuerpos normativos, sino también en la calle donde sé que muchos de ustedes, por no decirlo, todos, estamos ahí, justamente a ras de suelo, donde se nos requiere y donde nos pide la gente que estén sus legisladores, dando solución a inquietudes en materia de seguridad y justicia.

Sé que falta mucho por hacer y mantengo la más alta convicción de que esta Sexagésima Séptima Legislatura, con el trabajo de todas y ustedes, así como a través de las reformas aprobadas, ha escrito ya una de las páginas más importantes en la historia de Chihuahua. Y es ahí donde encuentro la más alta satisfacción en el trabajo que, insisto, impacta en la vida de las personas.

Compañeras y compañeros, despedirse no es fácil y lo hago con nostalgia, pero también debo decirles que estoy entusiasmada, bien dicen que la alegría no se puede ocultar. Asumiré con fe, con entrega y con pasión las nuevas responsabilidades, pero sin olvidar jamás, nunca lo que aprendí de ustedes y fue mucho, muchas gracias.

El trabajo realizado me ha hecho fuerte y sostengo que esto no termina aquí, estoy segura que en el futuro nos seguiremos encontrando, nos reencontraremos en el camino, porque como decía Benedetti, la vida es eso continuar el viaje, perseguir tus sueños, destrabar el tiempo, correr los escombros y destapar el cielo. Y porque aún hay fuego en nuestra alma, aún hay vida en nuestros sueños.

Es cierto que el primer deber es agradecer, la memoria es el agradecimiento del corazón, momentos para reconocer públicamente su compañerismo, su empatía, su solidaridad, pero sobre todo, insisto, amistad, frente a ustedes me siento profundamente honrada y honrada por el tiempo que se me permitió trabajar, tengo mucho que agradecer a todos y cada uno de ustedes al personal técnico, a mi equipo de trabajo, gracias a los diferentes grupos y representaciones parlamentarios.

Gracias coordinadores y coordinadoras, agradezco su acompañamiento durante todo el desempeño en este Cuerpo Colegiado.

Reitero el agradecimiento a mi equipo de trabajo, que más que un grupo de personas conformamos un gran corazón y un cuerpo.

Agradezco de manera muy especial a Mague Blackaller, quien a partir de ahora o del jueves será su compañera, asumirá el cargo de Diputada, con ella hay grandes coincidencias, sobre todo en la causa de alcanzar una vida libre de violencia para las mujeres, las niñas y las adolescentes.

Durante muy buen rato, el tema de protección y seguridad de mujeres con una visión humanista

nos ha hecho aliadas. Estoy segura que su gran trabajo en favor de Chihuahua habla por ella es una mujer de resultados.

Me voy agradecida, contenta, entusiasta y con muchos amigos y amigas, ni crean que se van a escapar de los chamorros, me voy con más que esperanza en el futuro, me voy segura de que lo mejor está por venir de todo corazón muchas gracias y hasta pronto.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputada, ha sido un verdadero honor y un gran gusto compartir un año, un mes esta diputación, esta legislatura contigo, me dejas mucha experiencia, tienes mi amistad, mi admiración y por supuesto, sé que a donde tú vayas vas a hacer un excelente papel como lo desempeñaste en esta Sexagésima Séptima Legislatura, enhorabuena y que sea también para bien de los chihuahuenses, mi admiración y respeto y mi amistad para ti siempre.

[Aplausos].

La Diputada Amelia Deyanira quiere hacer uso de la palabra.

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:**Diputada, enhorabuena, pues agradezco todos estos últimos años que hemos convivido, ha sido pues sin duda una experiencia de haber aprendido mucho de ti, eres un ejemplo de como diputada, mis respetos siempre para ti, te lo... te lo he comentado anteriormente y que donde estés pues que siga siendo luz y emprendas en el mejor de los éxitos, enhorabuena.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:**La Diputada Leticia Ortega Máñez.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:**Diputada pues no sé si felicitarte, no, si te felicito, la cuestión es que pues aquí el debate era

muy... muy interesante, creo que sí... sí, sí hay que no, de todas formas, la felicito porque los caminos se abren, porque a veces hay que tomar decisiones y así es la vida no, hay que tomar decisiones siempre para... para mejorar, para... para crecer. Y pues esperamos que te vaya muy bien en tu nueva pues no sé, esté... en lo que vayas a emprender en los próximos días y pues aquí estaremos debatiendo ideas verdad, y pues para para seguir avanzando, no, pues muchas felicidades y pues hasta luego.

No nos despedimos verdad.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Sí, el Diputado Noel Chávez, bueno, el Diputado David Castrejón ya está... adelante, Diputado.

**- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Pues también Geo, la verdad, las cosas, algo inesperado no... no...no... no pensé que fuera eso, vas a enriquecer mucho a donde vayas, se aprende mucho y un ejemplo de trabajo en la Presidencia, nunca faltando llegabas tarde, la Comisión que compartimos le entrabas al debate, le entraba a enriquecer todos los debates y hacer mejores leyes, no queda nada más que pues decirte que también en lo que podamos nosotros colaborar a donde vayas y modestamente enriquecer lo que podamos, cuenta con... con un servidor y felicidades a donde vayas.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muy bien Diputado.

El Diputado Noel Chávez.

Muchas gracias.

**- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:** Muchas gracias.

Mi Geo, ahora sí con el corazón, siempre tuvimos la oportunidad de conocernos desde el 2016, cuando un servidor tenía la responsabilidad en la alcaldía, tú estabas en todo el tema de... de seguridad, apoyaste como nadie a este servidor, hiciste mucho

por mi pueblo en esa responsabilidad que tenía y desde ahí, pues era el afecto, el amor y el agradecimiento.

Y en estos años de... en este tema legislativo, tú en la Presidencia y un servidor que llegó a un campo, no desconocido, pero sí había que entrar, había que aprendery creo que, con tu presencia desde la Presidencia, con tu presencia en el debate si algo aprendí es que cuando alguien se suba a la Tribuna tiene que subir preparado.

Dejas una enseñanza enorme, grande, los caminos de la vida nos van a volver a encontrar, sin duda, porque vas a seguir en la responsabilidad, trabajando para tu tierra, trabajando para Chihuahua, haciendo patria de donde estés, para que este país siga enriqueciéndose y creciendo, entregando siempre tu corazón. Dios te bendiga, felicidades.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta, yo también quisiera participar para despedirme de la Diputada Georgina Bujanda.

Gracias, gracias porque siempre tuviste las puertas abiertas, porque eres una mujer de la que aprendimos muchas quienes llegamos aquí a esta Legislatura, con tu experiencia, con esa convicción y creo que, marcas un precedente en estas generaciones de mujeres que llegamos o que queremos estar en la vida pública.

La forma en la que debate, la forma en la que expones tus ideas, la convicción con la que tú siempre te referiste en esta tribuna ha sido un ejemplo no solo para las mujeres de tu partido político, sino para todas las mujeres, mujeres chihuahuenses.

De verdad mi admiración mi gratitud y como siempre la disposición de poder trabajar en conjunto en lo que se pueda y, sobre todo en favorecer a las mujeres de Chihuahua.

Muchísimas felicidades, enhorabuena y que te vaya de manera maravillosa.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

El Diputado Mario Vázquez.

[Aplausos].

**- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** Geo, en nombre del Grupo Parlamentario del PAN, te queremos reconocer como siempre tu valiosa aportación, siempre como Diputada, tu interés por los temas fundamentales que tienen que ver con la justicia, con las mujeres, con la seguridad pública, esa puesta que tú haces por cosas importantes y que metes del corazón, el corazón de por medio.

Te agradecemos mucho ese gran esfuerzo, el contribuir a la unidad del equipo, del grupo y por supuesto, influir en las mejores decisiones de este Congreso que hoy, pues se volca a favor tuyo y en reconocimiento a tu persona, a tu esfuerzo.

Para quienes creemos en la dignidad de la persona humana, tú eres un ser irreplicable, tú te vas un tiempo, pero siempre estarás presente en este Congreso, en este tu equipo, tu Grupo Parlamentario, te deseamos la mejor, el mejor de los éxitos sabemos que a dónde vas, vas a contribuir y en esa parte de Chihuahua que tanto esfuerzo requiere, esa parte de Chihuahua que es nuestra Universidad Autónoma, que está convulsa en este tiempo, pero que estoy seguro que tú vas ahí a contribuir, a darle la estabilidad y hacer de la UACH, recuperar el espacio perdido en los últimos años en la universidad y que ese espacio perdido no solamente se recupere, sino que acerque a Chihuahua a esa máxima casa de estudios que es la UACH, la acerque a los mejores rankings en el ámbito nacional y que acerque también a la Universidad con este Congreso, con los sectores productivos, con la sociedad civil, para que la UACH cada vez sea más, esa casa de estudios que genere profesionistas cercanos a los problemas que se

viven en nuestro Estado.

Felicidades Geo, un gran abrazo, que Dios te lleve.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** La Diputada Yesenia Reyes Calzadías.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso Diputada Presidenta...

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Bueno, aún y cuando el Coordinador ya lo hizo en nombre de todo el Grupo Parlamentario, no podía quedarme sentada Geo, y agradecerte por este año, un año que convivimos juntas, que tuve a bien al frente de la Segunda Secretaría, decirte que aprendí muchísimo de ti, que eres una mujer que realmente deja huella donde estás, decirte que para mí eres una inspiración como mujer un ejemplo, decirte que adondequiera que vayas sé qué harás las cosas bien y que tienen un gran privilegio de contar contigo.

Como lo comentó el coordinador Noel, yo también te agradezco porque ese 2016 cuando eras alcaldesa pues estuvo ahí la mano amiga que me brindó muchas, muchísimas cosas, no nadamás este gestiones de apoyo, sino que estabas ahí para nosotros, para apoyarnos, muchísimas gracias, enhorabuena y muchas felicidades.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputado José, adelante.

**- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Nada más muy breve, igual felicitar la Diputada

Bujanda por un logro más, sin duda una persona que admiramos y queremos en el Grupo Parlamentario del PAN. Pero déjenme decirles que conozco desde hace muchos años, veinte años o 22 de amistad y como estudiante fuiste excelente, como maestra eres excelente, como funcionaria pública fuiste una mujer excelente, como Diputada es una excelente Diputada y un ejemplo para muchos, y pues nada, agradecer y admirarte y hay que decirlo públicamente la valentía, creo que se refleja en el carácter, en su carácter, en su valentía el reflejo de muchas mujeres que han pasado por la política y creo que hoy Geo abre brecha como siempre lo ha hecho desde que la conozco.

Lo mejor Geo, y muchas gracias por siempre compartir.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado Alfredo Chávez, con su intervención concluimos y procederemos a la votación.

Para lo cual solicito a la... a la Primera Secretaria, actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta, proceda a la votación.

Diputadas y diputados, respecto a la licencia presentada por la Diputada Georgina Bujanda Ríos, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

Todo el éxito Diputada Geo.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias Diputada.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor, mucho éxito Geo.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto de la solicitud de licencia presentada por la Diputada Georgina Bujanda.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

En virtud de lo anterior, se aprueba la solicitud de licencia presentada por la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, llámese a su suplente para que en su oportunidad rinda la protesta de ley.

[Texto del Decreto No. 314/2022 I P.O.]:

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XIX de la Constitución Política; y 42, fracción I; y 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, a partir del día 05 de octubre del año en curso, y por el término de hasta 6 meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Llámese a la Diputada Suplente, C. Ana Margarita Blackaller Prieto, para que rinda la protesta de Ley correspondiente.

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día 05 de octubre del año 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

**PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ].**

Éxito enhorabuena, compañera se te va a extrañar.

**11.**

**SE LEVANTA LA SESIÓN**

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día se cita para el jueves 6 de octubre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión ordinaria.

Siendo las 14 horas con 45 minutos del día 4 de octubre del año 2022, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia, que tengan todos un excelente día.

[Hace sonar la campana].

**CONGRESO DEL ESTADO**

**MESA DIRECTIVA.**

**II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**I PERÍODO ORDINARIO.**

Presidenta:

**Dip. Adriana Terrazas Porras.**

Vicepresidentes:

**Dip. Edgar José Piñón Domínguez.**

**Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.**

Secretarias:

**Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.**

**Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.**

Prosecretarios:

**Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.**

**Dip. Ivón Salazar Morales.**

**Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.**

**Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.**